

ESTA ACTA SOLO SERÁ DEFINITIVA,  
UNA VEZ SEA APROBADA POR LA PLENARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

[www.imprenta.gov.co](http://www.imprenta.gov.co)

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - N° 141

Bogotá, D. C., jueves, 18 de marzo de 2021

EDICIÓN DE 71 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
[www.secretariasenado.gov.co](http://www.secretariasenado.gov.co)

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
[www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE PLENARIA

#### Acta número 10 de la sesión ordinaria no presencial del día viernes 28 de agosto de 2020.

La Presidencia de los honorables Senadores *Arturo Char Chaljub*,  
*Jaime Enrique Durán Barrera* y *Griselda Lobo Silva*.

En Bogotá, D. C., a los veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020) previa citación, se reunieron en la sala virtual de la plataforma zoom los honorables Senadores, con el fin de sesionar en pleno.

I

#### Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador **Arturo Char Chaljub**, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

#### Registro de asistencia honorables Senadores:

Acuña Díaz Laureano Augusto

Agudelo Zapata Iván Darío

Aguilar Villa Richard Alfonso

Amín Escaf Miguel

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade de Osso Esperanza

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Avella Esquivel Aída Yolanda

Barguil Assis David Alejandro

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Barreto Castillo Miguel Ángel

Bedoya Pulgarín Julián

Benedetti Villaneda Armando

Besaile Fayad John Moisés

Blel Scaff Nadia Georgette

Bolívar Moreno Gustavo

Cabal Molina María Fernanda

Castañeda Gómez Ana María

Castaño Pérez Mario Alberto

Castellanos Ema Claudia

Castilla Salazar Jesús Alberto

Castillo Suárez Fabián Gerardo

Castro Córdoba Juan Luis

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chagüí Spath Soto Ruby Helena

Char Chaljub Arturo

Corrales Escobar Alejandro

Cristo Bustos Andrés

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Díaz Granados Torres Luis Eduardo

Durán Barrera Jaime Enrique

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Fortich Sánchez Laura Esther

Gallo Cubillos Julián

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

García Gómez Juan Carlos  
 García Realpe Guillermo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Gómez Amín Mauricio  
 González Rodríguez Amanda Rocío  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Guevara Jorge Eliécer  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Jiménez López Carlos Abraham  
 Lara Restrepo Rodrigo  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 Lizarazo Cubillos Aydeé  
 Lobo Chinchilla Dídier  
 Lobo Silva Griselda  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Maya Alexánder  
 López Peña José Ritter  
 Lozano Correa Angélica Lisbeth  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Ortega Narváez Temístocles  
 Ortiz Nova Sandra Liliana  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique  
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo  
 Paredes Aguirre Miryam Alicia  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Petro Urrego Gustavo Francisco  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez González John Milton  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt

Romero Soto Milla Patricia  
 Sanguino Páez Antonio Eresmid  
 Serpa Moncada Horacio José  
 Simanca Herrera Victoria Sandino  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Pérez Jonatan  
 Torres Victoria Pablo Catatumbo  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Valencia González Santiago  
 Valencia Laserna Paloma  
 Valencia Medina Feliciano  
 Varón Cotrino Germán  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis  
 Zambrano Erazo Béner León  
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto.

**Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:**

Arias Castillo Wilson Neber  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Polo Narváez José Aulo.

28.VIII.2020



Bogotá D.C., 28 de agosto de 2020

**Señores**

**Arturo Char Chaljub**  
 Presidente  
 Senado de la República

**Gregorio Eljach Pacheco**  
 Secretario General  
 Senado de la República

**ASUNTO:** Excusa por inasistencia Plenaria no presencial 28 de agosto de 2020

Cordial saludo,


Por medio de este escrito presento excusa ante la Presidencia del Senado por no asistir a la sesión virtual del día de hoy 28 de agosto de 2020.

Lo anterior debido a que luego de asistir el día de ayer a la sesión plenaria presencial en la cual se eligió al Procurador General de la Nación, en el día de hoy me encuentro haciendo el desplazamiento terrestre entre Bogotá y Cali, lo que genera que en la mayor parte del trayecto no pueda conectarme a la sesión.

Tenga la presente como excusa valiosamente presentada por constituir el hecho descrito un caso de fuerza mayor o caso fortuito, en los términos del artículo 90 de la ley 5 de 1992.

Cordialmente,

  
 Wilson Arias Castillo  
 Senador de la República  
 Polo Democrático Alternativo

 **Yazmin Cecilia Abuabara Turbay**  
Especialista en Medicina Interna  
Medicina Domiciliaria  
Universidad de Cartagena  
Tel.: 315 716 2008 RM 025

Fecha: 08-20-2020  
Nombre: Lidio Garcia Turbay

R/.  
El suscrito médico  
Certifica  
Que el Sr Lidio Garcia  
Turbay con cc # 73547966  
110X: U071  
c/26 padeció Enfermedad  
Covid 19 leve a moderada Ca  
dx de Test hisopado, recibiendo  
Aislamiento Preventivo y tratamien  
to de Complicaciones leves y las  
hasta ahora establecidas dentro del cuerpo médico  
por Ensayo clínicos. Ha evolucionado adecua  
damente y aun amerita reposo pero cumplir  
de 14- 21 días Aislamiento y reposo  
Del 5-08/20 - 25-08-2020 Para Constancia. Firmado  
Considerando según 21 días. *[Signature]* RM025  
Presente esta formula en su próxima consulta  
caf 33283652cha

 **Yazmin Cecilia Abuabara Turbay**  
Especialista en Medicina Interna  
Medicina Domiciliaria  
Universidad de Cartagena  
Tel.: 315 716 2008 RM 025

Fecha: 08-20-2020  
Nombre: Lidio Garcia Turbay

R/.  
El suscrito médico  
Certifica  
Que el Sr Lidio Garcia  
Turbay con cc # 73547966  
110X: U071  
c/26 padeció Enfermedad  
Covid 19 leve a moderada Ca  
dx de Test hisopado, recibiendo  
Aislamiento Preventivo y tratamien  
to de Complicaciones leves y las  
hasta ahora establecidas dentro del cuerpo médico  
por Ensayo clínicos. Ha evolucionado adecua  
damente y aun amerita reposo pero cumplir  
de 14- 21 días Aislamiento y reposo  
Del 5-08/20 - 25-08-2020 Para Constancia. Firmado  
Considerando según 21 días. *[Signature]* RM025  
Presente esta formula en su próxima consulta  
caf 33283652cha



Bogotá D.C. 28 de agosto de 2020

PARA: GREGORIO ELJACH PACHECO- Secretario General

DE: JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ  
Senador de la Republica

ASUNTO: Constancia clínica

Respetado doctor:

Por medio de la presente, me dirijo a su despacho para hacer llegar constancia expedida por la Clínica El Rosario sede El Tesoro Antioquia, para que se tenga en cuenta para las Plenarias a las que no pude asistir hasta la fecha, por encontrarme hospitalizado, desde el 18 de agosto hasta la fecha 28 de agosto de 2020.

Agradezco de antemano la atención prestada.

Cordial saludo,

*[Signature]*

JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ  
Senador de la República

Anexo: constancia



Medellin, 27 de agosto del 2020

EL AREA DE REGISTROS CLINICOS HACE CONSTAR

Que el paciente, JUAN DIEGO GOMEZ JIMENEZ identificado con CC 71758156 se encuentra hospitalizado en esta institución desde el día 18 de agosto del 2020.

Se le presta atención medica en el servicio SEXTO PISO, SEDE TESORO.


Se expide constancia a solicitud de la JUAN DIEGO GOMEZ JIMENEZ identificada con CC 71758156 para tramites laborales.

NOTA: la clinica el rosario no se hace responsable del uso que se le de al presente documento.

*[Signature]*

ESTEFANIA BEDOYA MARTINEZ  
Coordinador de Sistemas de Información





**RESOLUCIÓN No. 021**  
**30/09/2020**

**FECHA ( )**

**"Por medio de la cual se reconoce una licencia por enfermedad general a un Honorable Senador de la República"**

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la Ley 5ª de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: **De las excusas Aceptables** "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: **Número 3º. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento.**"

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Senadores son servidores públicos.

Que acorde con el artículo 2.2.5.10 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública, "las licencias por enfermedad, maternidad o paternidad de los servidores públicos se rigen por las normas del régimen de Seguridad Social, en los términos de la Ley 100 de 1993, la Ley 755 de 2002, la Ley 1822 de 2017 y demás disposiciones que las reglamentan, modifiquen, adicionen o sustituyan."

Que, por disposición del artículo 2.2.5.11 del mismo Decreto, la licencia por enfermedad se autorizará mediante acto administrativo motivado, de oficio o a solicitud de parte, previa certificación expedida por autoridad competente, razón por la cual el empleado está en la obligación de informar a la entidad, allegando la respectiva copia.

Que en cumplimiento del artículo 2.2.5.13 del citado Decreto, las prestaciones económicas derivadas de las licencias por enfermedad estarán a cargo de la entidad de seguridad social competente. Asimismo, cuando la licencia por enfermedad general sea igual o inferior a dos (2) días se remunerará con el 100% del salario que perciba el servidor, y a partir del tercer día se remunerará de conformidad con las normas de Seguridad Social en Salud. "Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede un permiso a un Honorable Senador"

Que el Honorable Senador **JOSÉ AULO POLO NARVAEZ**, allega incapacidad médica, expedida por la Hospital Civil de Ipiales, para que se tenga en cuenta para las Plenarias a las que no puede asistir, por el término de 15 días, a partir del 19 de julio hasta el día 2 de agosto del 2020.

Que el Honorable Senador **JOSÉ AULO POLO NARVAEZ**, allega incapacidad médica, expedida por la Hospital Civil de Ipiales, para que se tenga en cuenta para las Plenarias a las que no puede asistir, por el término de 8 días, a partir del 03 de agosto hasta el día 10 de agosto del 2020.

Que el Honorable Senador **JOSÉ AULO POLO NARVAEZ**, allega incapacidad médica, expedida por el Doctor OSCAR GUERREO PEPINOSA para que se tenga en cuenta para las Plenarias a las que no puede asistir, por el término de 10 días, a partir del día 10 de agosto del 2020.

Que el Honorable Senador **JOSÉ AULO POLO NARVAEZ**, allega incapacidad médica, para que se tenga en cuenta para las Plenarias a las que no puede asistir, por el término de 15 días, a partir del día 26 de agosto del 2020 hasta el día 09 de septiembre del 2020.

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER LICENCIA POR ENFERMEDAD GENERAL** al Honorable Senador **JOSÉ AULO POLO NARVAEZ**, por el término de 15 días, a partir del 19 de julio hasta el día 2 de agosto del 2020, conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER LICENCIA POR ENFERMEDAD GENERAL** al Honorable Senador **JOSÉ AULO POLO NARVAEZ**, el término de 8 días, a partir del 03 de agosto hasta el día 10 de agosto del 2020, conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER LICENCIA POR ENFERMEDAD GENERAL** al Honorable Senador **JOSÉ AULO POLO NARVAEZ**, por el término de 10 días, a partir del día 10 de agosto del 2020, conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO: RECONOCER LICENCIA POR ENFERMEDAD GENERAL** al Honorable Senador **JOSÉ AULO POLO NARVAEZ**, por el término de 15 días, a partir del día 26 de agosto del 2020 hasta el día 09 de septiembre del 2020, conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

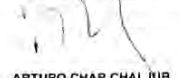
**ARTÍCULO QUINTO:** Las prestaciones económicas a las que tiene derecho el funcionario estarán a cargo de la entidad de seguridad social a la que se encuentra afiliado.


**ARTÍCULO SEXTO:** Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Honorable Senador **JOSÉ AULO POLO NARVAEZ**.


**Parágrafo:** La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.


Dado en Bogotá D.C a los

**COMUNIQUESE Y QUMPLASE**

  
**ARTURO CHAR CHALJUB**  
Presidente

  
**JAIME DURÁN BARRERA**  
Primer Vicepresidente

  
**CRISELDA LOBO SILVA**  
Segunda Vicepresidente

  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General del Senado.

Proyecto: Pauli Andrea De La Rosa Henao  
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jimenez

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

Siendo las 04:01 p. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión:

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO  
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
**ORDEN DEL DÍA**

Para la sesión plenaria no presencial del día viernes 28 de agosto de 2020

Hora: 3:00 p. m.  
(Plataforma Zoom)

I

**Llamado a lista**

II

**Anuncio de proyectos**

III

**Consideración y aprobación de las Actas número: 01, 49 y 50 correspondientes a las sesiones no presenciales ordinarias de los días 27 de mayo, 3 de junio y 20 de julio de 2020, publicadas en las Gaceta del Congreso números 734, 735 y 752 de 2020.**

IV

**Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate**

**1. Proyecto de ley número 200 de 2020 Senado, 311 de 2020 Cámara, por el cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.**

Ponentes para segundo debate, honorables Senadores: *Maritza Martínez Aristizábal, Alejandro Corrales Escobar, Miguel Ángel Barreto Castillo, Guillermo García Realpe, Didier Lobo Chinchilla, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Jorge Enrique Robledo Castillo y Pablo Catatumbo Torres Victoria.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 638 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 708 de 2020 positiva - 709 de 2020 - 723 de 2020 negativa.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 770 de 2020 -771 de 2020 positiva - 774 de 2020 negativa.

Autores: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera* y de Minas y Energía, doctor *Diego Mesa Puyo*; honorables Senadores *Juan Diego Gómez Jiménez* y *Fabio Raúl Amín Sáleme*; honorables representantes *Edwin Ballesteros Archila, Félix Alejandro Chica,*

*Christian José Moreno Villamizar, Héctor Javier Vergara Sierra, Jaime Rodríguez Contreras y Víctor Manuel Ortiz Joya.*

## V

**Lo que propongan los honorables Senadores**

## VI

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

El Presidente,

*ARTURO CHAR CHALJUB*

El Primer Vicepresidente,

*JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA*

La Segunda Vicepresidenta,

*GRISELDA LOBO SILVA*

El Secretario General,

*GREGORIO ELJACH PACHECO*

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día de la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

## II

**Anuncio de proyectos**

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

El siguiente punto es anuncios de proyectos de ley o de acto legislativo que serán considerados y eventualmente votados en la sesión Plenaria del honorable Senado de la República siguiente a la del día jueves 28 de agosto del 2020.

Con informe de objeciones:

- **Proyecto de ley número 199 de 2018 Senado, 169 de 2018 Cámara,** por medio de la cual se adopta la figura de la depuración normativa, se decide la pérdida de vigencia y se derogan expresamente normas de rango legal.

Con ponencia para segundo debate:

- **Proyecto de ley número 001 de 2019 Senado, 010 de 2019,** acumulado con el **Proyecto de ley número 036 de 2019 Senado,** por medio del cual se establecen las definiciones, principios y lineamientos para la reglamentación y orientación de la Política Integral Migratoria del Estado colombiano (PIM) y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 03 de 2019 Senado,** por medio de la cual se modifica la Ley 1014 de 2016 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 005 de 2019 Senado, 010 de 2019 Cámara,** por medio del cual se adoptan medidas en materia penal y administrativa en contra de la corrupción y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 06 de 2019 Senado,** mediante el cual se modifica la Ley 1563 de 2012, Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional.
- **Proyecto de ley número 012 de 2019 Senado,** por medio del cual se crea una exención legal para el pago de las tarifas de examen de estado de la educación media Saber 11.
- **Proyecto de ley número 15 de 2019 Senado,** por medio de la cual se modifica la Ley 1922 de 2018, estableciendo la revocatoria de la medida de aseguramiento y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 037 de 2019 Senado,** por medio del cual se escinde la subdirección de la red terciaria de la subdirección de la red férrea, se delimitan sus funciones y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 039 de 2019 Senado,** por medio del cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños agricultores y agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de plantaciones de uso ilícito y las actividades derivadas de este. De acuerdo con las disposiciones del punto 4.1.3.4 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera y el artículo 5° transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017.
- **Proyecto de ley número 044 de 2019 Senado,** por el cual se exalta la memoria del sociólogo, intelectual, profesor e investigador social, doctor Orlando Fals Borda. Desplegando reconocimientos a un pensador colombiano que enorgullece a la nación.
- **Proyecto de ley número 053 de 2019 Senado,** por medio de la cual se incentiva el fomento y el desarrollo de la apicultura, conservación, protección, investigación y el uso sostenible de las abejas y otros polinizadores y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 065 de 2019 Senado,** por la cual se adoptan medidas para contribuir al bienestar del sector cafetero, se incentiva el consumo interno, se autoriza la creación del programa de donación “Quiero a los Cafeteros”, se declara el café como bebida nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 068 de 2019 Senado,** por medio de la cual la nación vincula al municipio de Tenerife a la celebración del Bicentenario de la Campaña Libertadora.
- **Proyecto de ley número 084 de 2019 Senado,** por medio del cual se crean los observatorios económicos de información estadística para el desarrollo económico regional.

- **Proyecto de ley número 085 de 2019 Senado**, por medio de la cual se exalta a los habitantes del municipio de Chiquinquirá por sus aportes a la nación como benefactores del desarrollo cultural, económico y social en el departamento de Boyacá.
- **Proyecto de ley número 087 de 2019 Senado**, por medio de la cual se elimina el cobro de intereses moratorios por el pago extemporáneo no reportado a tiempo por el Sistema Bancario.
- **Proyecto de ley número 089 de 2019 Senado**, por medio de la cual se adoptan los criterios técnicos y administrativos que garanticen el reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez en el Sistema General de Pensiones, de los trabajadores que realizan actividades de alto riesgo para la salud y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 093 de 2019 Senado**, por medio de la cual se adoptan acciones afirmativas para mujeres cabeza de familia en materias de política criminal y penitenciaria, se modifica y adiciona el Código Penal, la Ley 750 de 2002 y el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 095 de 2019 Senado**, por medio de la cual se declara al Concurso Nacional de Bandas del municipio de Paipa, Boyacá, como patrimonio folclórico, cultural inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 096 de 2019 Senado**, por medio de la cual se crea un proyecto pedagógico para el fomento de una vida saludable en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país.
- **Proyecto de ley número 106 de 2019 Senado**, por medio del cual se establece la obligación de instalar cambiadores de pañales en baños de hombres y baños familiares en establecimientos abiertos al público.
- **Proyecto de ley número 0130 de 2019 Senado**, por medio de la cual se modifica parcialmente el artículo 24 de la Ley 1480 de 2011 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 0138 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso”. Suscrito en Marrakech, Marruecos, el 27 de junio de 2013.
- **Proyecto de ley número 0139 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre la República de Colombia y el Banco Europeo de Inversiones sobre el establecimiento de una representación regional del Banco Europeo de Inversiones en la República de Colombia”, adoptado en Bogotá, D. C., el 22 de julio de 2019.
- **Proyecto de ley número 140 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre la República de Colombia y la Confederación Suiza relativo a los servicios aéreos regulares”, suscrito en Bogotá, D. C., el 3 de agosto de 2016.
- **Proyecto de ley número 141 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS)”, hecho en Santiago, República de Chile, el 10 de noviembre de 2007.
- **Proyecto de ley número 142 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio sobre Importación Temporal”, hecho en Estambul, República de Turquía, el 26 de junio de 1990.
- **Proyecto de ley número 144 de 2019 Senado**, por medio de la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad de las viviendas de interés social y de interés prioritario.
- **Proyecto de ley número 149 de 2019 Senado**, por medio de la cual se crea el fomento de servicios para la protección y promoción del patrimonio arqueológico colombiano.
- **Proyecto de ley número 156 de 2019 Senado**, por medio de la cual se dictan condiciones para la educación cívica, ética y ciudadana para todos los niños, niñas y adolescentes.
- **Proyecto de ley número 184 de 2019 Senado**, por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración del Bicentenario del nacimiento del Estado Nacional Colombiano con la Constitución de Cúcuta de 1821 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 188 de 2019 Senado**, por medio de la cual se modifican los artículos 239 y 240 del Código Sustantivo del Trabajo con el fin de darle protección a la mujer embarazada no trabajadora.
- **Proyecto de ley número 195 de 2019 Senado**, por medio de la cual institutos y centros de investigaciones reconocidos por Colciencias, estarán autorizados a obtener registro calificado de programas académicos de maestría y doctorado y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 212 de 2019 Senado**, por medio de la cual se reduce la

*jornada laboral semanal de manera gradual, sin disminuir el salario de los trabajadores.*

- **Proyecto de ley número 210 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba la “Convención para homologar el tratamiento impositivo previsto en los convenios para evitar la doble imposición suscritos entre los Estados parte del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico”, suscrita en Washington, Estados Unidos de América, el 14 de octubre de 2017.
- **Proyecto de ley número 226 de 2019 Senado**, por medio de la cual la Nación rinde publico homenaje al maestro en música Oreste Síndici y al municipio de Nilo (Cundinamarca) y se vincula a la celebración del centenario de la adopción del Himno Nacional de la República de Colombia.
- **Proyecto de ley número 264 de 2019 Senado, 159 de 2019 Cámara**, por medio de la cual la Nación se asocia y rinde homenaje a la ciudad de Bucaramanga en el departamento de Santander con motivo de la celebración de sus 400 años de fundación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 271 de 2019 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 2° de la Ley 51 de 1986, por la cual se reglamenta el ejercicio de las profesiones de ingeniería eléctrica, ingeniería mecánica y profesiones afines y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 290 de 2020 Senado, 125 de 2019 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 180 de 2019**, por medio del cual se declara imprescriptible la acción penal en caso de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, o el delito de incesto, cometidos en menores de 18 años - No más silencio.
- **Proyecto de ley número 296 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos, en relación con servicios aéreos entre y más allá de sus respectivos territorios”, suscrito en Brasilia, el 7 de noviembre de 2012.
- **Proyecto de ley número 297 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 142 de 1994, se elimina el cobro por reconexión y reinstalación de los servicios públicos domiciliarios residenciales y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 299 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo adicional del acuerdo comercial entre Colombia y el Perú, por una parte y la Unión Europea y sus estados miembros por

*otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea”, suscrito en Bruselas, reino de Bélgica, el 30 de junio de 2015.*

- **Proyecto de ley número 311 de 2020 Senado**, por la cual se promueve el uso del tapabocas inclusivo y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 312 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos para la eliminación de la doble tributación con respecto a los impuestos sobre la renta y la prevención de la evasión y elusión tributarias” y su “protocolo”, suscritos en Dubái, el 12 de noviembre de 2017.
- **Proyecto de ley número 313 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones III” y el “Convenio de administración del Fondo Multilateral de Inversiones III”, aprobados mediante la Resolución ag-8/17, cii7, ag-4/17 y mif7de-13/17 de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo, de fecha 2 de abril de 2017.
- **Proyecto de ley número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 328 de 2020**, por medio de la cual se adiciona la Ley 5ª de 1992 para la modernización e implementación de herramientas tecnológicas para el funcionamiento del Congreso de la República, se implementan las sesiones no presenciales, el voto no presencial, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 200 de 2020 Senado, 311 de 2020 Cámara**, por el cual se regula la organización y el funcionamiento Sistema General de Regalías.

Ha sido leído en su totalidad el grupo de proyectos para anuncios, señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

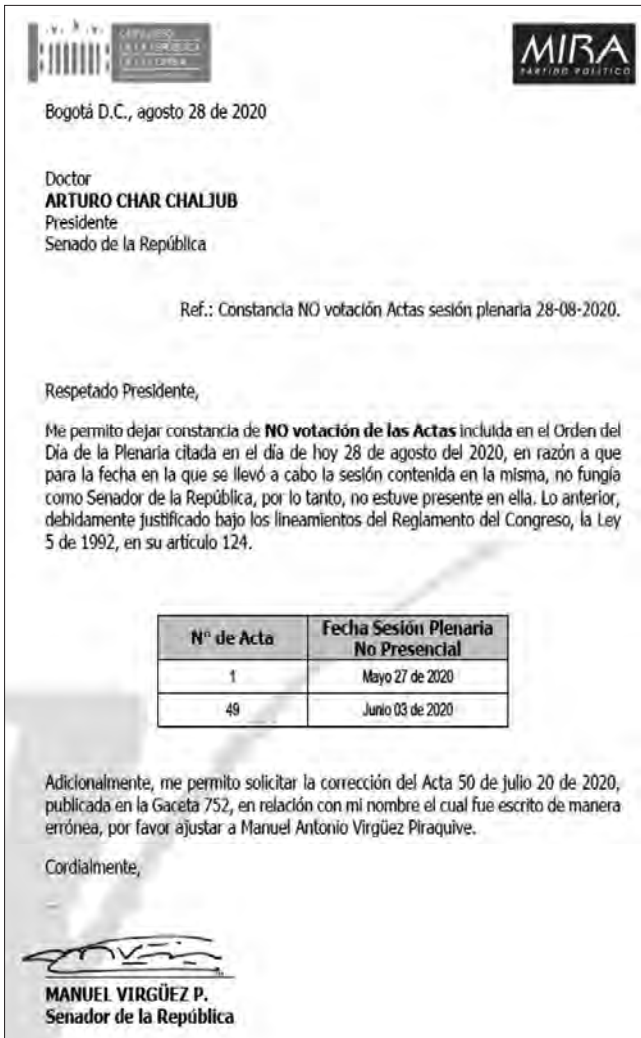
### III

**Consideración y aprobación de las Actas números 01, 49 y 50 correspondiente a las sesiones no presenciales ordinarias de los días 27 de mayo, 3 de junio y 20 de julio de 2020, publicadas en la Gaceta del Congreso números 734, 735 y 752 de 2020.**

Por Secretaría se informa que se encuentran publicadas las Actas números 01 y 49, en la *Gaceta del Congreso* números 734 y 752 de 2020.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las actas mencionadas y, cerrada su discusión, esta les imparte su aprobación.

**El Senador Manuel Virgüez Piraquive radica por Secretaría una constancia y el Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:**



**El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach informa:**

Señor Presidente excúseme un segundo, se me pasó dejar constancia expresa y así quedará que el Senador Miguel Amín Scaf no votó ni participó porque no participó en la sesión del 20 de julio. Queda así subsanando el error que se ha cometido, no aparece votando hoy el Senador Miguel Amín Scaf en el acta del 20 de julio. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto en el Orden del Día.

IV

**Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate**

**Proyecto de ley número 200 de 2020 Senado, 311 de 2020 Cámara, por el cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.**

**El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:**

En la Secretaría existe la siguiente información, señor Presidente y honorables Senadores, en Comisión Quinta se negaron los impedimentos a los siguientes Senadores: Maritza Martínez, Nora

García, Sandra Ortiz, Daira Galvis y Dídier Lobo. De manera que no hay necesidad de volverlos a tramitar según la norma de la Ley 5ª y fueron negados, no se tienen que llevar a Plenaria.

Nuevos para este mismo proyecto de ley hay nueve impedimentos de los honorables Senadores: Richard Aguilar, Nadia Blel, Laura Fortich, Ritter López, Santiago Valencia, Nicolás Pérez Vásquez, María del Rosario Guerra de la Espriella, Andrés García Zuccardi y el Senador Nicolás Pérez Vásquez, nueve en total para tramitar en la Plenaria de hoy.

**El Presidente de la Corporación Arturo Char Chaljub manifiesta lo siguiente:**

Perfecto. Gracias, señor Secretario. Antes de entrar con este punto del Orden del Día que es el proyecto que reglamenta el acto legislativo de regalías y, por supuesto, poner en consideración los nueve impedimentos, me han pedido algunos Senadores, desde el día de ayer, el uso de la palabra para unas constancias, vamos a concederles unas constancias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Cepeda Castro.

Palabras del honorable Senador Iván Cepeda Castro.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Cepeda Castro, quien da lectura a la siguiente constancia:**

Gracias Presidente, esta constancia está firmada por 15 Senadores y dice de la siguiente manera:





La pregunta obvia es si esa presencia no está contribuyendo a que disminuyan los niveles de violencia en estas zonas, sino por el contrario al incremento de esos crímenes contra la población civil.

Me permito anunciar que acudiremos a las instancias judiciales y disciplinarias a las que haya lugar, no solo para hacer valer la providencia judicial de primera instancia que se encuentra en firme hasta tanto no exista un pronunciamiento contrario por la autoridad judicial competente, sino para denunciar el prevaricato que ha cometido el Ministro de Defensa y otros funcionarios públicos.

Atentamente,



Iván Cepeda Castro  
Senador de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Griselda Lobo Silva.

Palabras de la honorable Senadora Griselda Lobo Silva.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Griselda Lobo Silva:**

Gracias, señor Presidente y lo saludo. Quiero dejar constancia por lo siguiente, señor Presidente y señores Senadores y Senadoras. En el marco de la crisis en materia de Derechos Humanos que enfrentan los territorios, a lo largo y ancho del país, se identifica la necesidad de reactivar los espacios de participación ciudadana a través de la metodología de mesas humanitarias para fortalecer la legitimidad de los procesos sociales en los territorios e implementar acciones que instiguen la situación de urgencia que atraviesan los departamentos. Esta figura de mesas humanitarias permite desarrollar espacios de diálogos conjuntos donde las organizaciones sociales, actores armados, el Gobierno nacional, departamental y los gobiernos y entidades locales debaten y definen responsabilidades y acciones a corto, mediano y largo plazo para superar los principales retos en temas humanitarios y consolidar la garantía del Derecho Internacional Humanitario. Desde de esta perspectiva, el escenario de mesa humanitaria sirve como antecedente y espacio de convergencia para lograr este cometido.

Es necesario, señor Presidente, que en el país empecemos a respaldar y a impulsar acuerdos humanitarios en todas las regiones de Colombia, teniendo en cuenta el recrudecimiento de la violencia, la falta de garantías de ejercicio y protección de los Derechos Humanos, la persecución, las amenazas y asesinatos a líderes y a lideresas sociales y a firmantes de la paz, masacres como las que acaban de pasar. Por todo lo anterior es necesario que entidades, gobierno local y nacional empecemos ejercer un compromiso en respaldo a la vida y en defensa de los territorios más golpeados por la violencia. Muchísimas gracias, señor Presidente.

**El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta lo siguiente:**

Antes de continuar con las constancias me gustaría que el señor Secretario le informara a la

Plenaria cómo se van a organizar los impedimentos para que, de esta manera, los Senadores puedan escuchar las causales por las cuales se presenta el impedimento. Señor Secretario, cómo va usted a organizar el grupo de impedimentos.

**El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach informa:**

Señor Presidente, permítame pedirle el favor que los Senadores Claudia Castellanos, Macías y Aida Avella también están inscritos para constancias.

A ver, hay nueve escritos con manifestación de impedimento, ocho agrupados. Unos de actividad empresarial, dice que tiene títulos mineros. Otros por parentesco que tienen familiares como gobernadores o miembros de la Federación de Municipios. Existe una tercera causal, han recibido aportes de actividades de empresas del sector minero energético, entonces, hasta donde vamos podríamos votarlos en esas tres categorías.

Y hay uno que no me atrevo, quisiera que el Senador que lo propone me ayudara a entender. Lo anterior considerando que tengo a familiares y buenos amigos dentro de los grados de consanguinidad dispuestos por la ley que podrían eventualmente verse afectados de manera negativa o positiva con el proyecto. No dice causal, dice que hay unos amigos que de pronto podrían verse afectados por los familiares, pero no sé cuál será la causal por la que se afecte, entonces, este no lo he clasificado todavía; en los otros sí está clara la manifestación, señor Presidente.

**El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub manifiesta:**

Bueno, por si acaso algún Senador quiere presentar un impedimento en uno de esos grupos, para que presente su impedimento y someterlo en bloque.

Continuamos con el Senador Antonio Sanguino y me decía usted que también el Senador Manuel Virgüez y la Senadora Aida Avella. Bueno, continuamos con el Senador Antonio Sanguino y se prepara el Senador Jorge Robledo. Tiene el uso de la palabra el Senador Antonio Sanguino, por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez.

Palabras del honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:**

Mil gracias, señor Presidente. La constancia que quiero dejar insiste en la que acaba de leer el Senador Iván Cepeda.

Quiero dejar dicho en esta Plenaria que el señor ministro de Defensa, el doctor Carlo Holmes Trujillo, está violando la Constitución y la ley al permitir la actuación de la Brigada de Asistencia Militar del ejército norteamericano y, particularmente, del Comando Sur. Está violando la Constitución y la ley

porque se está apoyando en una carta firmada por un solo Senador en calidad de Presidente del Senado de la República, el señor Lidio García que también violó la Constitución y la ley al informar de un hecho que no ha ocurrido, como es el pronunciamiento del Senado de la República una vez se discuta el informe al que está obligado el Gobierno nacional sobre la conveniencia o no de esta Brigada Militar en territorio colombiano.

La plenaria del Senado de la República no se ha reunido y no se ha pronunciado porque como bien lo indica el artículo 173 de la Constitución nacional y la Ley 5ª el pronunciamiento de los Senadores es mediante su voto. En este caso, un voto que debe ser de conocimiento de la opinión pública sobre la aprobación o no de esta presencia militar. Además, hubo un pronunciamiento del Tribunal Administrativo de Cundinamarca a propósito de una tutela interpuesta por los Senadores Iván Cepeda y por quien les habla -el Senador Antonio Sanguino- y el Tribunal conminó al Gobierno nacional a presentar el informe ante el Senado de la República.

Lo que más se extraña es que la comunicación a la Presidencia de la República del entonces Presidente del Senado ocurriera tres días antes de que entregara su cargo, que ese documento permaneciera clandestino y oculto sinuosamente sin que lo conociera la opinión pública y ahora nos salen con esta jugadita inaceptable, con este acto ilegal e inconstitucional. La soberanía de Colombia no puede estar sometida a este tipo de maniobras absolutamente cuestionables tanto del entonces Presidente del Senado como del señor Ministro de la Defensa.

Como lo advirtió el Senador Iván Cepeda en la constancia que hemos firmado, interpondremos todas las acciones jurídicas para evitar que este tipo de prevaricato se cometa y mucho más aún que se realicen pisoteando la soberanía nacional y pisoteando la integridad territorial de Colombia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:**

Señor Presidente gracias. En el mismo sentido, la violación del ministro de Defensa de la Constitución y la ley es descarada, flagrante. Avergüenza a esta República que todo un ministro de Estado, el doctor Carlos Holmes Trujillo actúe de esa manera, primero, porque él sabe que la certificación que expidió el Senador Lidio García es espuria, carece de todo tipo de legalidad porque aquí en el Congreso todos sabemos que nunca se tomó una decisión al respecto. Aquí, lo que hubo fue un debate de control político, pero no se tomó ninguna decisión que tuviera que ver con justificaciones legales a la acción ilegal de tropas extranjeras en el sagrado territorio nacional.

En segundo término porque lo que pidió el juez de la República fue que el Congreso decidiera sobre el tránsito de tropas extranjeras en Colombia y resulta que el ministro -aquí dijo el doctor Carlos Holmes Trujillo, no crea que se nos olvidan sus afirmaciones- que esto no era tránsito, sino que esto era actuación de tropas extranjeras en el territorio nacional, pues resulta que la Constitución Nacional no permite que actúen tropas extranjeras bajo ninguna consideración, lo máximo que permite es tránsito. Eso no fue autorizado por el Congreso, en eso falta a la verdad el Senador Lidio García y usted como ministro asume una certificación que sabe que es falsa. Pero, además, usted dijo que aquí no había tránsito, luego usted sabe que está violando la Constitución y la ley de manera descarada y engañando a los colombianos. Yo, lamento tener que decir esto, es un ministro del Estado colombiano porque avergüenza realmente una conducta de este corte abusando de la autoridad y del poder.

Hemos demandado este acto en una tutela ante el Consejo de Estado y esperamos que no se le permita a un ministro del Presidente Iván Duque atropellar la legalidad colombiana en asuntos de tanta importancia como de la que estamos hablando. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Palabras del honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:**

Presidente muchas gracias. Desde ayer he solicitado la palabra para esta constancia que coincidentemente tiene que ver con el tema que se ha tratado para la Plenaria y para la opinión pública porque en los medios de comunicación, inclusive, se ha manejado este tema diciendo que, tanto el Gobierno como el entonces Presidente del Congreso, el Senador Lidio García, han violado la ley porque se acostumbra a veces, en este Congreso, a decir que fulano violó la Constitución, violó la ley, eso no lo puede decir sino un juez, nadie más lo puede hacer.

En el caso de las tropas, de los 53 oficiales americanos que vienen a Colombia en una misión de cooperación y para capacitación del ejército no era necesario el paso de ese tema por el Congreso de la República. Sin embargo, se hicieron tres debates de control político en ese sentido: uno en la Comisión Segunda, dos en la Plenaria; uno, inclusive, convocado por el propio Presidente del Senado y otro convocado por la Oposición sobre este tema.

No se trata del tránsito de tropas como, por ejemplo, si ocurriese un conflicto entre dos países vecinos o ante dos países distintos y que Colombia permitiera el tránsito de tropas, ahí si se requiere la autorización del Congreso y, específicamente,

del Senado de la República, pero en este caso no se requiere.

Como no se requería, cuando nosotros estábamos en la oposición frente al Gobierno anterior, en siete oportunidades vinieron misiones de estas mismas a Colombia, entre los años 2012 al 2017, y nunca se presentó al Congreso, nunca se solicitó la autorización al Congreso porque no era necesario y, repito, nosotros que estábamos en la oposición nunca dijimos nada porque lo hicieron normalmente como hoy lo está haciendo el Gobierno con el caso de la misión de 53 oficiales que están en Colombia en una labor de capacitación al Ejército Nacional.

De tal manera que lleguen aquí, ni el Presidente del Senado, hasta que no lo diga un juez no ha violado ni la Constitución ni la ley, ni quienes hemos defendido las circunstancias de que no era necesario que ese tema pasara por el Congreso, estamos tranquilos, señor Presidente y honorables Senadores.

Termino con esto, señor Presidente, porque hasta en eso se abusa. Lo que ha dicho el Tribunal en este caso es que lo anterior, abro comillas -lo anterior para que el Senado de la República, según lo considere en el marco de sus competencias, tenga la oportunidad de asumir la función privativa de control político-. En ninguna parte se ha dicho que se tiene que votar o no se tiene que votar, dejo esa constancia, señor Presidente, porque reitero, ese tema no tenía por qué pasar y no tiene por qué pasar por este Congreso, como no pasaron las siete oportunidades anteriores entre 2012 y 2017 que tampoco se escuchó ninguna en esa oportunidad que dijera que habría que pasar por el Senado de la República. Muchas gracias, señor Presidente, esta era mi constancia.

#### **El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub manifiesta:**

Gracias, Senador Ernesto Macías, le voy a sugerir que revise el micrófono porque hay como un sonido o algo que sucede cuando usted está hablando para que revise el micrófono que se le escucha, pero hay ruido. Muchas gracias Senador, continuamos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive.

Palabras del honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive.

#### **Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive, quien da lectura a las siguientes constancias:**

Gracias señor Presidente. Dos puntos muy sencillos. Uno, solicitarle al señor Secretario para que me excluya de la votación de las actas del 25 de junio, dejé la constancia. Y la otra, que está allí, la radiqué por Secretaría para un hacer un llamado muy enérgico al señor Ministro de Transporte, al director de Tránsito de la Policía, alcaldes, gobernadores, autoridades que están haciendo una persecución a los motociclistas.

**Constancia Plenaria Senado de la República**  
**28 agosto 2020**

Desde el Partido MIRA queremos llamar la atención sobre un suceso que tuvo lugar hoy y que fue registrado en medios por la inmovilización "expres" de una moto en una caravana que a todas luces se evidencia un comportamiento que no honra a la Policía Nacional y que refleja que hay temas de fondo que hay que resolver en materia interna de las autoridades de tránsito, como de la política de seguridad y convivencia vial.


Frente a las infracciones, por supuesto que hacemos un llamado a la comunidad de motociclistas a respetar las normas de tránsito, de convivencia, como a las autoridades. Pero lo que estamos presenciando es un fenómeno que refleja un negocio, una mafia, en el que sale más rentable cargar 10 o 14 molos en una grúa que inmovilizar carros y no podemos seguir permitiendo que las autoridades se presten para esto.

Últimamente en el Congreso hemos visto que hay ambiente y estamos en un buen momento para reformar nuestra cultura vial, pero debemos enfocarla a la educación, prevención, mitigación, reparación y compensación. Esto es protección y respeto de todos los actores viales, antes que medidas desproporcionadas y punitivas. Necesitamos al contrario protocolos, procedimientos y procesos equitativos, siempre con prioridad en resguardar la vida de todos.

Si bien los motociclistas cargan con el estigma de ser los actores viales protagonistas de la mayor cantidad de siniestros (más del 53%), no se comprende que la responsabilidad es compartida entre todos los actores viales y que incluso los motociclistas son las principales víctimas de comportamientos temerarios o del mismo estado de las Vías de las cuales hay también responsabilidad del Estado.

Este comportamiento, como algunas propuestas normativas, deja ver que hay una persecución del sector de las motos, ignorando que la motocicleta es hoy una de las principales herramientas del trabajo, podríamos decir que la moto es para el trabajador urbano, lo que es el azadón para el trabajador campesino. Por lo tanto, también insistimos que, para eliminar esta estigmatización de motos, y ahora de bicicletas, es necesario cambiar los principios y lineamientos que rigen la política de seguridad vial, hacia un tratamiento proporcional y sobre el principio de corresponsabilidad.

No se puede seguir con los abusos diarios de las autoridades, necesitamos control de la Dirección de Tránsito y Transporte y del Ministerio de Transporte para que se capacite y ponga en cintura a las autoridades de tránsito en todo el país para que se respeten los protocolos.

  
**MANUEL VIRGÜEZ P.**  
Senador de la República  
Partido Político MIRA

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

#### **Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:**

Muchas gracias, señor Presidente. Quisiera hablar un poquito de La Mojana, desde el Bajo San Jorge en el departamento de Sucre en los municipios de San Marcos, de Majagual, de Sucre-Sucre, de Guaranda, de San Benito, de Caimito, los cultivadores de arroz han venido a pulso, sin ayudas estatales, han venido reactivando exitosamente esta producción. Pequeños y medianos cultivadores de arroz reclaman que se les atienda, se les apoye y que se les reconozca su labor a pesar de la desprotección en la que se encuentra el sector.

Agricultores de tradición en el arroz reclaman esfuerzos y acciones concretas en tres aspectos: una planta de secado y procesamiento de arroz; segundo, un distrito de riego y control de inundaciones; tercero, un sistema de control y estabilidad de precios. Esperamos que este clamor de los arroceros sea escuchado.

Por último, señor Presidente, quiero decirle que esta mañana han asesinado a Antonio Flórez, un campesino de la vereda Bello Horizonte, de mucho tiempo un líder de ese sector, lo asesinaron en el corregimiento de Cispataca del municipio de San Benito Abad. Él simplemente iba con algunos animales, lo mataron por la espalda.

Desde hace dos años existen alertas tempranas para que vigilen ese sector. Por favor, le estamos solicitando al Defensor del Pueblo que reviva las alarmas, pero también que se respete la vida de los campesinos en ese sector donde sabemos que hay gente que se reúne en algunas fincas para contratar sicarios. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Luis Castro Córdoba.

Palabras del honorable Senador Juan Luis Castro Córdoba.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Luis Castro Córdoba, quien da lectura a la siguiente constancia:**

Muchísimas gracias, señor Presidente, un saludo muy especial para todos mis compañeros y para los colombianos. En el día de hoy quiero hablar de lo siguiente:

Bogotá, D.C., 18 de agosto de 2020

**Referencia: Constancia del Senador Juan Luis Castro - Sesión Plenaria del 28 de agosto de 2020.**

Presidente muchas gracias,

El 25 de agosto se conmemoró el Día Nacional del Salubrista como un homenaje a la vida y obra del doctor Héctor Abad Gómez, médico y activista por los derechos humanos vílmente asesinado en la ciudad de Medellín en el año 1987. La salud pública colombiana le debe mucho a Hector Abad Gómez, otra de las tantas y tantas víctimas de este espiral de violencia que no cesa en este país.

Y en ese día del salubrista, en este 2020 en el que la salud pública pasó a ser el centro de la discusión, como médico y como salubrista me preocupan un sinnúmero de cosas. Y empiezo con esto: tuvo que llegar la peor pandemia de los últimos 100 años para que desde el alto Gobierno se le diera a la salud pública el lugar y la atención que se merece. Los temas son muchos y complejos y cada uno con una desatención crónica por parte de este Gobierno: los impuestos saludables, el control al tabaco, la atención primaria en salud, la seguridad vial, el saneamiento básico, la desnutrición infantil, la salud mental, el derecho al agua, etc.

Quiero hablarles rápidamente de salud mental. Yo soy psiquiatra infantil y este es un tema en el que me he desempeñado laboralmente. Y es muy triste que para acceder a una cita con un psicólogo o psiquiatra en Colombia una persona tenga que esperar 2 o 3 meses, incluso más. Y esto ilustra una realidad siniestra: para una EPS es mucho más lucrativo atender un paciente gravemente enfermo que enfocarse en la prevención de la enfermedad. Por ello, la inversión en atención en salud mental tiene que ser una prioridad. Tenemos que abrir esta discusión urgentemente en el país, la situación actual es compleja. En Colombia, hay un rezago absoluto en cuanto a cifras de salud mental de la ciudadanía: el último censo serio y representativo se hizo con la Encuesta Nacional de Salud Mental en el año 2015.


Este es uno de los grandes retos en cuanto a política pública: indicadores que permitan actuar de forma contundente. La última ley estructural en materia de salud mental es la Ley 1616 de 2013. Urge actualizarla, junto con esfuerzos del Gobierno Nacional en política pública. Para eso, junto con colegas de Senado y Cámara, radicamos cuatro proyectos de ley esta semana. Vamos a hacer que este Senado le apueste a la salud mental.

Quiero traer unas cifras cortas para el análisis: según la Encuesta Nacional de Salud Mental del 2015 y los boletines correspondientes al 2018:

- En Colombia, el 40,1 % de personas entre los 18 y 65 años ha padecido de algún trastorno mental.
- El 80% de colombianas y colombianos ha tenido síntomas de depresión en algún momento de sus vidas. El 4,7 % sufre de la enfermedad.
- El 48% de intentos de suicidio se dio en la población de 15 a 24 años, el 80% de casos ocurren en cabeceras municipales, el 3,7 % en comunidades afro y el 2,2 % en comunidades indígenas.

¡El cuidado de la salud mental debe dejar de ser un tabú en Colombia! Todos y todas estamos expuestos. Tenemos que trabajar para que el cuidado de la salud mental de los colombianos sea una prioridad.

Cordialmente,



**JUAN LUIS CASTRO CÓRDOBA**  
Senador de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Emma Claudia Castellanos.

Palabras de la honorable Senadora Emma Claudia Castellanos.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Emma Claudia Castellanos, quien da lectura a la siguiente constancia:**

Buenas tardes, señor Presidente y a todos mis compañeros. Efectivamente hoy quisiera llamar la atención a ustedes acerca del tema de la migración que, sin duda, ha dejado de ser un fenómeno para convertirse en una realidad para la nación.

**CONSTANCIA PLENARIA**  
28 de agosto de 2020

La migración ha dejado de ser un fenómeno para convertirse en una realidad para la Nación.

Recordemos que tenemos casi 5 millones de connacionales en el exterior, si bien el último año retornaron 300 mil colombianos, se estima que debido a la afectación económica y laboral en otros países, esta cifra podría aún duplicarse durante el transcurso del año siguiente a la apertura de los vuelos internacionales.

Regresar al país, implica reintegrarse en su tierra de origen, pero sobre todo el desafío de adaptarse a la nueva normalidad, más cuando el proyecto de vida de muchos colombianos de radicarse fuera del país, se vio interrumpido intempestivamente.

El flujo masivo de retorno al que nos enfrentaremos requiere que las instituciones del estado tengan a su mano las herramientas que facilite la integración socioeconómica y en algunos casos, agilice el proceso de homologación de estudios. Es nuestra obligación recibir a los retornados con los brazos abiertos.

**Adicionalmente, Colombia desde hace más de 5 años es el receptor principal de migrantes, con alta vocación de permanencia.**

Esta semana, tuvimos una reunión con el Distrito y nos informaban todos los esfuerzos que han hecho para atender la migración en la Capital en el marco del respeto de los derechos humanos, pero el no contar con un modelo de atención nacional, los ha puesto en grandes aprietos, sobre todo por las altas cifras de migrantes en condición irregular.

Uno de los casos que mas me impacto es el de una niña de tan solo 5 años, quien fue abandonada en Bogotá por el compañero sentimental de su madre, debido a que necesitaba llegar a la frontera con Venezuela en uno de los buses dispuestos para el retorno humanitario y en vista que no podía tener un salvoconducto de la menor la dejó abandonada a su suerte.

Y este es un caso de miles. En las calles vemos adultos mayores deambulando, niños y niñas cayendo en la mendicidad, etc.

Si esto es solo en Bogotá, que han tratado de hacer lo mejor con lo que tienen, lo que viven las regiones es más fuerte, sobre todo los departamentos de frontera.

El país está en mora de tener una política integral migratoria, Perú, Chile, Argentina, desde hace años, ya la tienen.

El no tener una política de migración ordenada, regular y segura es una puerta abierta para la xenofobia, la vulneración de derechos humanos, la trata de personas, la apatridia, entre otros.

Los países que han logrado el desarrollo han entendido que la migración más que una carga debe ser vista como una oportunidad.

Los más de 5 millones de colombianos residentes en el exterior y retornados lo requieren.

**De nosotros depende hacer de Colombia un territorio de esperanza y prosperidad todos.**

Quiero cerrar con las palabras del Representante Especial Conjunto de la ACNUR y la OIM para la situación de refugiados y emigrantes de Venezuela, Eduardo Stein, quien dijo

*"Frente a las actitudes que incitan a la discriminación y a la violencia, es necesario lanzar un mensaje claro y contundente a favor de la integración!"*


Los invito entonces, a estudiar la ponencia para segundo debate del proyecto de Ley

**036 de Senado "Por medio de la cual se establece la Política Integral Migratoria del Estado colombiano" acumulado con el Proyecto de Ley 001 del 2019**

Esta iniciativa recoge el trabajo y sentir de varias bancadas en representación de sus coautores y el Gobierno Nacional.

Igualmente, desde el momento mismo de la radicación de la ponencia hemos continuado con el ejercicio de escuchar a la Academia, organizaciones, entes territoriales y ciudadanía en general. Y varias de las propuestas se están incluyendo en las proposiciones, quedo atenta para recibir sus aportes.

Cordialmente,



**EMMA CLAUDIA CASTELLANOS**  
Senadora de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe.

Palabras del honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe:**

Muchas gracias, señor Presidente, un saludo cordial y afectuoso. En sesiones anteriores he venido denunciando en la plenaria del Senado de la República lo que viene aconteciendo y sucediendo en la región de la que soy oriundo, el suroeste antioqueño. Anoche en mi municipio Andes fueron asesinadas tres personas, hace menos de una semana en el vecino municipio de Venecia sucedieron hechos similares, antes en Ciudad Bolívar y en otros municipios de la región.

Quiero hacer un llamado respetuoso al Gobierno nacional, al departamental, a las autoridades militares y de policía, a la Fiscalía General de la Nación y a la Defensoría del Pueblo para que actúen con contundencia porque el microtráfico se tomó esa región de Antioquia y es hoy el principal factor de violencia en la región.

Es necesario que ustedes direccionen la atención a este territorio para evitar esa confrontación por el manejo de las drogas en esos municipios que está generando muchas muertes, como ya lo hemos denunciado, pero que a la fecha no ha pasado absolutamente nada. Exigimos y demandamos atención inmediata del Estado. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

Mil gracias Presidente. Primero, excusas si se presenta algún problema técnico, voy en carretera. Entiendo que ya se aprobó el Orden del Día, envié una constancia escrita, pero voy a explicarla muy rápidamente, señor Presidente.

El Senado ha sido convocado hoy para debatir y este fin de semana votar el proyecto de ley mediante el cual se desarrolla el acto legislativo de las Regalías. Claro, el Congreso arranca su debate y lo puede votar en el momento en que quiera. Mi constancia y mi explicación -le pido atención a los honorables Senadores, mis compañeros- es que no puede haber presión de tiempo para la votación de este proyecto y lo explico por qué, algunos congresistas... (sin sonido)

**El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub manifiesta:**

Está teniendo problemas el Senador Velasco.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

Le da un plazo al Congreso hasta el 30 de este mes para aprobar el proyecto y si, es que esa condición que contiene un parágrafo está supeditada a que el Gobierno... (sin sonido) perdón, señor Presidente perdí... (sin sonido). Listo, perfecto, Presidente, entonces, explicaba aún si el Gobierno insistía el... (sin sonido).

**El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub manifiesta:**

Vamos a sugerirle al Senador Luis Fernando Velasco que, cuando se detenga en el vehículo o algo, le volvemos a dar el uso de la palabra porque no hemos podido escuchar su intervención Senador.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Efraín José Cepeda Sarabia.

Palabras del honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:**

Muchas gracias, señor Presidente Arturo Char. Solo quería expresar que en el día de ayer lideré un debate en la Comisión Tercera de Senado de la República frente al tema de las líneas de crédito que el Ministerio de Hacienda y el Presidente Duque con buen tino implementaron para todos los colombianos con alrededor de 24 billones de pesos, con garantías hasta 90% del Fondo Nacional de Garantías. De esos 24 billones de pesos cuyas líneas, muchas de ellas, solo se han desembolsado 6.6 billones de pesos a pesar de que el Gobierno nacional y el ministro Carrasquilla inyectaron 3.25 billones de pesos al Fondo Nacional de Garantías para que desembolsaran no los 24, sino hasta 41 billones de pesos. Esa excesiva lentitud, eso de estar de espalda a la destrucción del empleo del país, sin duda, no solamente tiene un costo político, sino económico porque podría haber aquí un detrimento patrimonial.

Mire, señor Presidente, en todos estos años de vida en el Senado de la República -creo que soy el Senador que más años tengo sentado en esta curul- jamás había visto que el citante Efraín Cepeda, que se declaró insatisfecho con esa gestión de estos organismos -léase Fondo Nacional de Garantías y Superintendencia Financiera- recibiera el mismo reconocimiento de insatisfacción del Ministerio de Hacienda que así lo expresó, que estaba igualmente insatisfecho.

Tanto el Fondo Nacional de Garantías como la Superintendencia se comprometieron a agilizarlo, pero no puede ser que la Superintendencia Financiera -la defensora del consumidor- se haya dedicado a defender a los bancos del país. Los bancos que, de por sí, niegan todos los créditos, bancos que de por sí cierran la puerta y que no son capaces de arriesgar ni siquiera el 10 porque el 90% es del Fondo Nacional

de Garantías, o sea, la nación es la fiadora. Además, pasen al Fondo Nacional de Garantías y este lo rechace y el mismo Presidente del Fondo Nacional de Garantías haya expresado que se hizo porque el superintendente Financiero le exigió incrementar los requisitos.

Estamos en una emergencia, las emergencias son para tomar decisiones. Se han destruidos 4.2 millones de empleos, si eso sigue así se seguirán destruyendo los empleos. El llamado a estas entidades porque el Presidente Duque de buena fe, el ministro Carrasquilla lo han hecho inyectado... (sin audio). Si porque el gobierno, el Ministerio de Hacienda, el viceministro, pues han hecho el esfuerzo de que se irrigue ni siquiera 24 si no hasta 41 billones de la economía y desde abril 15 sólo 6.6. Responsables directos el sistema financiero, los bancos, la Superintendencia -que lejos de defender al consumidor defiende a los bancos- y quizás otros actores.

Allí, se decidió una mesa técnica urgente porque estos recursos de 24 billones, por ahora, los requerimos en la economía para proteger el empleo de los colombianos, para que los colombianos no sigan cayendo en la pobreza y la pobreza extrema. Esa conclusión generó un debate, insatisfechos el Ministerio de Hacienda con el citante Efraín Cepeda y qué queremos, que se tomen decisiones prontas y que estos recursos lleguen para proteger al tejido microempresarial de las mipymes, de las grandes empresas y proteger el empleo de los colombianos. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera:**

Presidente muchas gracias, colegas. Voy a dejar una constancia sobre el maltrato al sector agropecuario en el Proyecto de ley del Presupuesto General de la Nación del 2020 - 2021, pero la dejaré más adelante.

Ahora me voy a ocupar, señor Presidente, de solicitar a su señoría y a la Plenaria un minuto de silencio en memoria de un exSenador, alguien que representó a la región del Huila y al partido Liberal con dignidad y decoro, el exSenador Arismendi Mora Perdomo quien falleció ayer en la ciudad de Neiva.

Era una persona de bien que hizo las cosas de la mejor manera. Militó en nuestro partido, en el Nuevo Liberalismo al lado de Luis Carlos Galán, llegó al Congreso en fórmula de ese insigne colombiano Huilense como lo fue el doctor Rodrigo Lara Bonilla. De modo que quería a su señoría solicitarle este minuto de silencio en memoria de Arismendi Mora Perdomo. El último evento político en que participó fue la primera vuelta presidencial en el 2018 en una reunión del Club Social de Neiva

acompañando la candidatura del doctor Humberto de la Calle Lombana. Muchas gracias Presidente solicito a su señoría proceda a decretar el minuto de silencio.

**El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub manifiesta:**

En consideración la moción de duelo propuesta por el Senador Rodrigo Villalba. ¿Aprueba la Plenaria? Bueno, se decreta un minuto de silencio, muchas gracias.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición de Moción de Duelo por el fallecimiento del doctor, Arismendi Mora Perdomo y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Siendo las 5:01 p. m., la Presidencia decreta un minuto de silencio por el fallecimiento del ex Senador doctor Arismendi Mora Perdomo, acaecido el pasado veintisiete de agosto y solicitado por el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera.

Siendo la 5:02 p. m., la Presidencia reanuda la sesión y concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves, quien da lectura a la siguiente constancia:**

Bueno Presidente explico rápidamente. Vamos a debatir y vamos a votar este proyecto de ley, lo que quiero que sepan mis colegas y compañeros es que no tenemos un plazo para definirlo, sino que lo podemos hacer cuando el Senado lo quiera. Explico, el primer plazo estaba definido en un parágrafo del acto legislativo, pero estaba sujeto a que el gobierno presentara el proyecto en los tres primeros meses de este año cosa que no lo hizo. Alguien me diría, pero de todas maneras el acto legislativo delega al Gobierno; eso sería tan incongruente como decir que el Gobierno puede presentar ese proyecto el 29 de agosto para que el Congreso lo apruebe el 30 de agosto, es una locura.

Ahora, es bueno que la gente tenga claro que el Congreso si bien puede delegar la función legislativa nunca pierde esa función legislativa. En este caso específico, de esta ley que es ordinaria, el Congreso en cualquier momento puede tomar una decisión y si, a manera de ejemplo, el Gobierno dijese como ustedes el 30 de agosto no tomaron una decisión yo expido el decreto el 2, 3 o 4 de agosto, el Congreso sigue debatiendo su ley y en el momento que expidan la ley -cumpliendo la función legislativa que es de la esencia del Congreso que está definida en la Constitución- esta ley remplazaría el decreto que hubiese emitido el Gobierno. Entonces, cuál es mi invitación, estudiemos con tranquilidad, con profundidad, escuchemos a los ponentes, pero no nos dejemos presionar por el tiempo... (sin audio)

No nos dejemos presionar por el tiempo y porque la Cámara vaya a aprobar o no aprobar, no necesitamos acoger el texto de la Cámara y por qué, me explico, porque si la Cámara lo aprueba hoy y nosotros lo aprobamos la próxima semana iremos a conciliación y la ley que queda vigente es la aprobada por el Congreso. En el momento en que este expida la ley, esa es la ley que queda aprobada.

Entonces, yo lo que les pido a los señores Senadores es que asumamos un acto de inmunidad política que está respaldado por una defensa constitucional de nuestras funciones, estudiemos con tranquilidad el proyecto, escuchemos a los ponentes, estudiemos las proposiciones, entendamos qué es lo que vamos a decidir porque es, tal vez, el proyecto más importante que le va a llegar al Congreso en materia de inversión regional este cuatrienio y debatámoslo.

Si nos ponemos de acuerdo mañana o el domingo... (sin audio) si no, terminemos de debatirlo la próxima semana, se nombrará tranquilamente comisión de conciliación, no necesitamos acoger el texto de la Cámara y cuando hagamos la conciliación esa será la ley que se aplicará, no tenemos prisa. Era mi constancia.

28 de agosto de 2020

**CONSTANCIA**

Con ocasión del trámite de Proyecto de Ley 200 de 2020, que desarrolla el Acto Legislativo 05 de 2019 reglamentando el funcionamiento del régimen de regalías y compensaciones de nuestro país, me permito dejar la siguiente constancia:

Si bien el Acto Legislativo 05 de 2019 establece el 30 de agosto como fecha a partir de la cual el Ejecutivo estaría facultado durante 1 mes para reglamentar las regalías mediante decreto legislativo, no quiere decir esto que el Congreso de la República quede despojado de su capacidad fundamental de legislar.

Que el Proyecto de Ley 200 de 2020 no sea aprobado antes del domingo 30 de agosto, tampoco tiene como consecuencia su archivo, pues según los términos del trámite legislativo contenidos en el Reglamento del Congreso, y que no fueron modificados por el Acto Legislativo, la iniciativa puede continuar su curso y ser aprobada por el Congreso con posterioridad a esta fecha.

Considerando el hecho de que el Gobierno expidiese la reglamentación de las regalías mediante un decreto legislativo, el Congreso de la República está facultado constitucionalmente para modificar durante todo tiempo y por iniciativa propia, dichas normas del Ejecutivo (C.P., Numeral 10, artículo 150), es decir que incluso después de la expedición de un decreto legislativo sobre estas materias, la aprobación del Proyecto de Ley de Regalías al ser posterior en el tiempo derogaría la norma presidencial.

El Acto Legislativo 05 de 2019 imponía al Gobierno Nacional la obligación de presentar el Proyecto de Ley ante el Congreso, a más tardar el 30 de marzo de 2020. No tiene presentación que el Gobierno Nacional haya radicado la iniciativa apenas el 4 de agosto, incumpliendo el mandato constitucional y haciendo eco de la tesis de que el Congreso solo tendría 26 días para debatir y aprobar un asunto de tal importancia.

El Congreso de la República debe abordar con la mayor profundidad, rigurosidad, juicio y sin ceder ante una presión de tiempo inexistente, esta iniciativa, que bien puede ser la más importante para las entidades territoriales y el desarrollo de Colombia que se tramite en esta legislatura.

  
**LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES**  
 Senador de la República

La Presidencia indica a la Secretaria retomar el Proyecto de ley número 200 de 2020 Senado, 311 de 2020 Cámara.

**Proyecto de ley número 200 de 2020 Senado, 311 de 2020 Cámara, por el cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.**

**El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta lo siguiente:**

Bueno, bien gracias, Senador Luis Fernando Velasco, entonces, señor Secretario, vamos entrando al proyecto de ley. Usted tiene radicados en Secretaría unos impedimentos que ya los tiene organizados por bloques. ¿Ha llegado algún otro impedimento? señor Secretario.

**El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:**

Uno del Senador Araújo y otro del Senador Iván Leónidas Name, ya están clasificados. El que yo decía que era indefinido ya logré identificar está en la causal de parentesco porque no había leído para ustedes, dice: el posible impedimento para participar en el debate y votación de los artículos -lo que pasa es que no es sobre todo el proyecto, es sobre artículos- del proyecto de ley en referencia que tengan relación directa con los sectores de construcción, servicios médicos y hospitalarios, transporte acuático, terrestre o aéreo y que tiene familiares que se pueden ver beneficiados o perjudicados. Entonces, cabe dentro de la causal de parentesco, de esa causal hay tres, cuatro, cinco, seis incluyendo la de una concejalía de Bogotá, una del Senador Iván Name.

**El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:**

El Senador Gustavo Petro está levantado la mano para el tema de impedimentos o constancias. El Senador Gustavo Petro tiene el uso de la palabra, por favor, debe activar el micrófono Senador.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

Palabras del honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:**

Había pido la palabra -no sé por qué se borró la manita ahí- para el anterior punto, entonces, antes de que lo evacuen ya. Quisiera referirme a eso y es breve. Todos sabemos ya que el Presidente Duque ha concentrado, prácticamente, toda la Ramas del Poder Público -tal cual, Maduro- está construyendo una cuasi dictadura porque esa es la definición de dictadura: la concentración del Poder Público en el Ejecutivo. En medio de eso, pareciera, que el ambiente en los ministros fuese el de la arbitrariedad porque toda concentración del poder lo que encarna -y de ahí su peligro- es la arbitrariedad y, entonces, aquí ya se mencionó el tema del ministro de Defensa y su alocución pública

diciendo que una carta de Senadores remplazaba el trámite legislativo, eso es una arbitrariedad indudablemente, pero implica unas consecuencias, señor Presidente del Senado.

Aquí, le pediría al Secretario de la plenaria que tome nota. Uno, necesitamos saber si los Senadores firmantes de la carta -que ahora sustituyen como autorización del Senado- tenían la intención de sustituir la decisión en votación del Senado, es claro que lo sepamos. Dos, si el Presidente anterior del Senado, el señor Lidio García, hizo esa carta con la intención de sustituir la decisión por votación del Senado de la República. Y, tres, ya lo sabemos, el ministro de Defensa en medio de las masacres que nos ahogan en Colombia, pues decidió utilizar esa carta para desacatar la justicia en Colombia. Entonces, señor Presidente, si el señor Lidio García -le pido que se exprese- hizo esa carta como un apoyo a una política del gobierno eso no sería criticable, pero si la hizo para sustituir un acto legislativo del Senado ha roto el artículo 149 de la Constitución Nacional que prohíbe taxativamente tomar decisiones por fuera de las sedes oficiales del Congreso... (sin audio).

El artículo constitucional prohíbe tomar decisiones legislativas por fuera de las sesiones formales del Congreso en su sede, se acepte la discusión que ya hemos tenido por otros motivos, es decir, el Presidente del Senado habría roto la ley y eso se llama delito. Por consiguiente, yo le pido, primero, al Senador que nos exprese cuál fue su intención al hacer esa carta y, segundo, si su intención fue remplazar la decisión del Senado de la República que debe tomarse como la Constitución ordena. El Secretario general debe pasar mis palabras a la corte Suprema de Justicia.

Finalmente, señor Presidente, si la responsabilidad y el dolo recae exclusivamente en el ministro de Defensa yo invito a los Senadores que quieran, si es posible, a que ese señor ministro de Defensa -desacatando el Tribunal Administrativo de Cundinamarca que ya ordenó el trámite correspondiente en el Senado de la República- si es que se quiere mantener tropas de los Estados Unidos en Colombia que se le empiece a generar un proceso de moción de censura en el Senado de la República. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eliécer Guevara.

Palabras del honorable Senador Jorge Eliécer Guevara.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:**

Presidente muchas gracias, un saludo. Tenía lio de conectividad, pero ya me pude conectar muchas gracias. Un saludo a todas las Senadoras, Senadores y al pueblo colombiano.

Quiero informarle al país que he radicado un proyecto de ley para declarar patrimonio inmaterial de los colombianos la pesca con chinchorro velado de la bahía de Taganga, es decir, la pesca artesanal. Esa es una de las actividades que le permite sobrevivir a la mayoría de los habitantes nativos de esa región, lo que implica que el Gobierno tendría que proponer un plan de preservación del medio ambiente, de apoyo a los pescadores artesanales y, de manera especial, en la época de veda. En la época de veda un subsidio a esos pescadores que están registrados, que son históricamente los que han permanecido en esa tierra y que, además, han colaborado en la preservación del medio ambiente.

Eso me parece vital, pero quiero alertar a las autoridades nacionales y regionales que se ha generado una serie de dificultades en esa bella bahía de Taganga. Uno de los líderes me hace llegar la siguiente comunicación: unas invasiones que se están presentado en gran parte de nuestro territorio de pesca. Las tierras de nuestras playas nos las están quitando a la fuerza, tenemos títulos colectivos y escrituras protocolarias, algunas veces cuando hacemos la defensa somos intimidados, la mayoría de esas tierras... (sin audio).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda.

Palabras del honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:**

Muchas gracias, señor Presidente. Son dos cosas rápidamente. La primera, comparto la inquietud de que el Congreso no ha dado aval para activar tropas extranjeras. Aquí, creo que fui el primero o el segundo en advertir del comunicado de prensa de la embajada de Estados Unidos donde indicaba de ese tipo de tropas. Acá lo único que hubo fue una carta informal firmada por varios congresistas en el sentido de que aquí se habían dado unos debates políticos con respecto al tema, pero nunca -creo, doctor Petro, o usted me corrige- si fue en la vía que ellos están diciendo en la carta, de que ya se surtieron los debates políticos y con base en eso se autorizaba y se activaba la entrada de las tropas. Que eso quede bien claro porque el Congreso nunca ha dado autorización de tropas ni nada en absoluto.

Lo otro, señor Presidente, apelando a usted para que nos ayude y nos haga respetar ante la Cámara y ante el mismo Gobierno porque aquí se utiliza, doctor Char, que traen el Presupuesto armado de la Cámara y después que no hay tiempo para esto ni para lo otro. Ellos están terminando de votar -creo que están a menos de diez artículos- de votar regalías porque he estado pendiente como cualquier persona de la región y sé que usted también lo ha estado, en el sentido de que no se



lleven la plata para Bogotá, se la querían llevar para un fondo concursable del 50% de los recursos que se reciben por regalías. Entonces es para eso, señor Presidente, para que ojalá arranquemos de entrada con la votación porque -insisto- están votando ya en la Cámara, quedan diez artículos. Que no vayan solamente a imponer el texto de ellos porque es hasta el 31 de agosto que tenemos el plazo para hacer esa ley.

Reconocer a la doctora Maritza del partido de la U que ha estado al tanto y metida en el tema que tiene que ver con las regalías y región para que arranquemos de una vez, señor Presidente, a votar para que no se nos adelanten decisiones de la Cámara, encima del Senado de la República.

**El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta lo siguiente:**

Señor Secretario, regresemos a los bloques de impedimentos, usted estaba ya organizándolos, por favor, repítanos como está organizado eso.

**El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:**

Sí, señor Presidente, han llegado unos nuevos voy a leer, de una vez, la causal y los nombres de los Senadores que los suscriben: Senador Andrés García Zuccardi, realmente corresponde a un parentesco con personas que tienen intereses de los sectores de construcción, servicios médicos, hospitalario y transporte acuático, aéreo, terrestre y solamente en los artículos que tengan que ver con esos temas, pero la causal es por el parentesco, Senador Richard Aguilar parentesco, Senadora Nadia Blel parentesco, Senadora Laura Ester Fortich parentesco; el Senador Ritter López tiene un pariente en la Federación Nacional de Municipios y el Senador Mauricio Gómez en la de Departamentos, también, parentesco, el Senador Iván Leónidas Name parentesco, hasta aquí la primera causal.

Después, siguen los que recibieron aportes, la Senadora Paola Holguín aportes de empresas mineras que tienen relación con sector de las regalías, Senadores Nicolás Araújo y Nicolás Pérez. El Senador Nicolás Pérez tiene por dos causales: empresarial y aportes. El Senador Santiago Valencia empresas de exploración y explotación de recursos naturales; la Senadora María del Rosario porque tiene parentesco con personas que son titulares de un título minero y el Senador John Moisés Besaile tiene una causal atípica: tiene un familiar con proceso en la Contraloría, deduzco que es un proceso por regalías; esa sería otra causal distinta. Entonces, tenemos por parentesco, aportes, relaciones empresariales y la última del Senador Besaile; cuatro grupos para votar en cuatro votaciones.

**El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:**

¿Cuáles son los impedimentos por parentesco?

**El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:**

Los Senadores: Andrés García Zuccardi, Richard Aguilar, Nadia Blel, Laura Esther Fortich, Mauricio Gómez, Ritter López e Iván Leónidas Name. Son siete de esta causal.

**El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:**

Bueno, en consideración los impedimentos presentados. Por favor, señor Secretario, llame a lista.

**El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:**

Sí señor, impedimentos por la causal de parentesco.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos que acusan procesos de parentesco presentados por los honorables Senadores Andrés Felipe García Zuccardi, Richard Aguilar Villa, Nadia Blel Escaff, Laura Ester Fortich Sánchez, José Ritter López, Iván Leónidas Name Vásquez y Mauricio Gómez Amín al Proyecto de ley número 200 de 2020 Senado, 311 de 2020 Cámara, quienes dejan constancia de su retiro de la sala virtual de la sesión plenaria no presencial de la plataforma zoom.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos que acusan procesos de parentesco presentados por los honorables Senadores Andrés Felipe García Zuccardi, Richard Aguilar Villa, Nadia Blel Escaff, Laura Ester Fortich Sánchez, José Ritter López, Iván Leónidas Name Vásquez y Mauricio Gómez Amín al Proyecto de ley número 200 de 2020 Senado, 311 de 2020 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir, llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado alista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado:

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

**Por el sí: 10**

**Por el no: 65**

**TOTAL: 75 Votos**

**Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Andrés Felipe García Zuccardi, Richard Alfonso Aguilar Villa, Nadia Georgette Blel Escaff, Laura Ester Fortich Sánchez, José Ritter López Peña, Iván Leónidas Name Vásquez y Mauricio Gómez Amín al Proyecto de ley número 200 de 2020 Senado, 311 de 2020 Cámara,**

*por el cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.*

**Honorables Senadores por el sí:**

Avella Esquivel Aída Yolanda

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Bolívar Moreno Gustavo  
 Gallo Cubillos Julián  
 Lizarazo Cubillos Aydeé  
 Lobo Silva Griselda  
 López Maya Alexander  
 Simanca Herrera Victoria Sandino  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio  
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto  
 28. VIII.2020

**Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Andrés Felipe García Zuccardi, Richard Alfonso Aguilar Villa, Nadia Georgette Blel Escaff, Laura Ester Fortich Sánchez, José Ritter López Peña, Iván Leonidas Name Vásquez y Mauricio Gómez Amín al Proyecto de ley número 200 de 2020 Senado, 311 de 2020 Cámara,**

*por el cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.*

**Honorables Senadores por el no:**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Agudelo Zapata Iván Darío  
 Amín Escaf Miguel  
 Amín Saleme Fabio Raúl  
 Andrade de Osso Esperanza  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Barguil Assís David Alejandro  
 Barreto Castillo Miguel Ángel  
 Bedoya Pulgarín Julián  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Cabal Molina María Fernanda  
 Castañeda Gómez Ana María  
 Castellanos Ema Claudia  
 Castillo Suárez Fabián Gerardo  
 Cepeda Castro Iván  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chagüi Spath Soto Ruby Helena  
 Char Chaljub Arturo  
 Corrales Escobar Alejandro  
 Cristo Bustos Andrés  
 Díaz Contreras Édgar de Jesús  
 Diazgranados Torres Luis Eduardo  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Gómez Juan Carlos  
 García Realpe Guillermo  
 Gaviria Vélez José Obdulio

Gnecco Zuleta José Alfredo  
 González Rodríguez Amanda Rocío  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Guevara Jorge Eliécer  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lara Restrepo Rodrigo  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 Lobo Chinchilla Dídier  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 Lozano Correa Angélica Lisbeth  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Mota Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Ortega Narváez Temístocles  
 Ortiz Nova Sandra Liliana  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo  
 Paredes Aguirre Miryam Alicia  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez González John Milton  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Romero Soto Milla Patricia  
 Sanguino Páez Antonio Eresmid  
 Serpa Moncada Horacio José  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Pérez Jonatan  
 Valencia Laserna Paloma  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 Zambrano Erazo Béner León  
 28. VIII. 2020

En consecuencia, han sido negados los impedimentos que acusan procesos de parentesco presentados por los honorables Senadores Andrés Felipe García Zuccardi, Richard Aguilar Villa, Nadia Blel Escaff, Laura Ester Fortich Sánchez, José Ritter López, Iván Leónidas Name Vásquez y Mauricio Gómez Amín al Proyecto de ley número 200 de 2020 Senado, 311 de 2020 Cámara.

<p style="text-align: center;"></p> <p>Bogotá D.C. 28 de agosto 2020</p> <p>Respetado <b>ARTURO CHAR CHALJUB</b> Presidente Senado de la República Ciudad</p> <p>Ref. Proyecto de Ley número 200 de 2020 Senado, 311 de 2020 Cámara: "Por el cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías"</p> <p>Respetado señor Presidente:</p> <p>De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículo 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, Ley 2003 de 2019 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, me permito manifestar a la Honorable Plenaria del Senado, el posible impedimento para participar en el debate y votación de los artículos del Proyecto de Ley de la Referencia, que tengan relación directa con los sectores de construcción, servicios médicos y hospitalarios, y transporte acuático, terrestre, o aéreo.</p> <p>Lo anterior considerando que, tengo familiares y buenos amigos dentro de los grados de consanguinidad dispuestos por la Ley que podrían eventualmente verse afectados de manera negativa o positiva con la negación o aprobación de este proyecto.</p> <p>En caso de ser aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 1ro de la Ley 1432 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que Plenaria deba asumir con relación al mencionado proyecto.</p> <p>Cordialmente,</p> <p></p> <p><b>ANDRÉS GARCÍA ZUCCARDI</b> Senador de la República</p>	<p>Bogotá D.C., 27 de agosto de 2020</p> <p>Señores <b>MESA DIRECTIVA</b> <b>SENADO DE LA REPÚBLICA</b> Ciudad</p> <p style="text-align: right;"><b>Referencia. IMPEDIMENTO</b></p> <p>Por medio de la presente someto a consideración de la plenaria del honorable Senado de la República, mi IMPEDIMENTO para conocer y participar en el estudio, discusión y votación del Proyecto de Ley N° 311 de 2020 Cámara - 200 de 2020 Senado "Por el cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías", debido a que mi hermano es el actual gobernador del Departamento de Santander, hecho que me puede generar un conflicto de interés.</p> <p>Dejo constancia que durante la votación de este impedimento me desconecto de la plataforma por medio de la cual se transmite la sesión.</p> <p>Atentamente;</p> <p></p> <p><b>RICHARD AGUILAR VILLA</b> Senador de la República</p>
<p>Bogotá, D.C. Agosto 27 de 2020.</p> <p><b>ARTURO CHAR CHALJUB</b> Doctor Presidente H. Senado de la República Ciudad</p> <p>Ref. Manifestación de impedimento Proyecto de Ley No. 200 de 2020 (Senado) y No. 311 de 2020 (Cámara) Por el cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.</p> <p>Respetado Señor presidente.</p> <p>De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política 286 y siguientes de la ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, presento a la Honorable Plenaria mi impedimento para participar del debate y votación del proyecto ley de referencia, al considerar un eventual conflicto de interés dado que un familiar en segundo grado de consanguinidad ostenta la calidad de Gobernador.</p> <p>Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2º del artículo 1 de la ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Plenaria deba asumir con relación al mencionado proyecto.</p> <p>De los Honorables Senadores,</p> <p></p> <p><b>NADYA BLEL SCAFF</b> SENADORA DE LA REPUBLICA</p>	<p>Bogotá D.C., 28 de agosto de 2020.</p> <p>Honorable <b>ARTURO CHAR CHALJUB</b> Presidente Senado de la República</p> <p>Honorable <b>GREGORIO ELJACH PACHECO.</b> Secretario General Senado de la República. Congreso de la República Ciudad</p> <p>Asunto: impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 200 de 2020 Senado, 311 de 2020 Cámara: "Por el cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías"</p> <p>Respetados Presidente y Secretario,</p> <p>De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, los artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, y demás normas concordantes, comedidamente me permito solicitar a la Honorable Plenaria sea sometido a consideración un impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 200 de 2020 Senado, 311 de 2020 Cámara: "Por el cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías" al considerar que podría existir conflicto de intereses en mi persona, debido a que mi cónyuge cumple funciones como Diputado en la Asamblea Departamental del Atlántico y en el proyecto de ley se establece la facultad a las asambleas departamentales para "incluir créditos apalancados con Asignaciones Directas del Sistema General de Regalías únicamente cuando este tipo de recursos se destine a financiar proyectos de inversión susceptibles de aprobación en el marco del Sistema General de Regalías" al momento de autorizar cupos de endeudamiento con estas asignaciones.</p> <p>Cordialmente,</p> <p></p> <p><b>Laura Ester Fortich Sánchez.</b> H. Senadora de la República.</p>

<p>Palmira (Valle), 28 de agosto de 2020</p> <p>Doctor <b>ARTURO CHAR CHALJUB</b> Presidente Senado de la República</p> <p><b>Asunto.</b> Manifestación de impedimento parcial - PROYECTO DE LEY NÚMERO 200 DE 2020 (SENADO) Y NÚMERO 311 DE 2020 (CÁMARA) por el cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías</p> <p>Respetado señor Presidente:</p> <p>De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la Honorable Plenaria mi impedimento parcial para participar del debate y votación de Los artículo 3 (órganos del sistema general de regalías) y 30 (ejercicios de planeación) del PROYECTO DE LEY NÚMERO 200 DE 2020 (SENADO) Y NÚMERO 311 DE 2020 (CÁMARA) por el cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías, al considerar que existe conflicto de intereses de orden moral, con fundamento en los siguientes:</p> <p style="text-align: center;">SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERÉS</p> <p>Este proyecto tiene relación directa con la Federación Nacional de Municipios.</p>	<p style="text-align: center;">RAZONES O MOTIVOS DEL IMPEDIMENTO</p> <p>Actualmente cuento con un familiar en primer grado de consanguinidad que hace parte de la Federación Nacional de Municipios.</p> <p>Las situaciones de conflicto de intereses enunciadas, contrastadas con los elementos que tipifican el conflicto de intereses de acuerdo con las clasificaciones que sobre el mismo ha efectuado el Honorable Consejo de Estado, indican que debo apartarme del conocimiento del Proyecto de Ley número 007 de 2019 Senado: "Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo - ley 1437 de 2011 - y se dictan disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante esta jurisdicción"</p> <p>Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Plenaria deba asumir con relación al mencionado proyecto.</p> <p>De los Honorables Senadores,</p> <p style="text-align: center;"> <b>JOSÉ RITTER LÓPEZ</b> Senador Partido Social de Unidad Nacional "U"</p>
<p>Bogotá D.C. 28 de agosto de 2020</p> <p style="text-align: center;">IMPEDIMENTO</p> <p>Me declaro impedido para discutir y votar, en relación con el proyecto de Ley No. 200 de 2020 (Senado) y No. 311 de 2020 (Cámara), "Por el cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías". <i>en el artículo 42, Parágrafo primero</i>, ya que se podría presentar un conflicto de intereses por ser mi hija Concejal de la Ciudad de Bogotá.</p> <p style="text-align: center;"> <b>IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ</b> Senador de la República</p>	<p>Bogotá, D. C., Agosto 28 de 2020</p> <p>Honorable Senador <b>ARTURO CHAR CHALJUB</b> Presidente <b>SENADO DE LA REPÚBLICA</b> Ciudad</p> <p style="text-align: center;">IMPEDIMENTO</p> <p>En concordancia con el artículo 291 de la ley 5 de 1992, pongo en consideración de la Mesa Directiva de la plenaria del Senado de la República, el presente impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley 200 de 2020 Senado - 311 de 2020 Cámara "Por el cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías."</p> <p>Lo anterior en razón a un posible conflicto de interés al tener un familiar dentro del segundo grado de consanguinidad vinculado a una entidad de naturaleza privada con ascendencia en los departamentos, que maneja temas afines al contenido del proyecto en discusión.</p> <p>Cordialmente,</p> <p style="text-align: center;"> <b>MAURICIO GÓMEZ AMÍN</b> Senador de la República</p>

**El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta lo siguiente:**

Bueno, entonces, la siguiente causal de impedimentos es ¿aportes en campaña?, señor Secretario.

**El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:**

Hay unos de aportes son los siguientes Senadores: Fernando Nicolás Araújo, Nicolás Pérez, tiene otro para empresas; Paola Holguín, solamente esos tres de aportes Presidente.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos que acusan procesos por aportes a campañas presentados por los honorables Senadores Fernando Nicolás Araújo Rumié, Nicolás Pérez Vásquez y Paola Andrea Holguín Moreno, al Proyecto de ley número 200 de 2020 Senado, 311 de 2020 Cámara, quienes dejan constancia de su retiro de la sala virtual de la sesión plenaria no presencial de la plataforma zoom.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria a los impedimentos que acusan procesos por aportes a campañas presentados por los honorables Senadores Fernando Nicolás Araújo Rumié, Nicolás Pérez Vásquez y Paola Andrea Holguín Moreno, al Proyecto de ley número 200 de 2020 Senado, 311 de 2020 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado:

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

**Por el sí: 20**

**Por el no: 48**

**TOTAL: 68 Votos**

**Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Fernando Nicolás Araújo Rumié, Nicolás Pérez Vásquez y Paola Holguín Moreno al Proyecto de ley número 200 de 2020 Senado, 311 de 2020 Cámara,**

*por el cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.*

**Honorables Senadores por el sí:**

Avella Esquivel Aída Yolanda  
Barreras Montealegre Roy Leonardo  
Bolívar Moreno Gustavo  
Castro Córdoba Juan Luis  
Cepeda Castro Iván  
Gallo Cubillos Julián  
Guevara Jorge Eliécer

Lizarazo Cubillos Aydeé  
Lobo Silva Griselda  
Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
López Maya Alexánder  
Lozano Correa Angélica Lisbeth  
Marulanda Gómez Luis Iván  
Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
Rodríguez González John Milton  
Sanguino Páez Antonio Eresmid  
Simanca Herrera Victoria Sandino  
Valencia Medina Feliciano  
Virgüez Piraquive Manuel Antonio  
Zúñiga Iriarte Israel Alberto  
28.VIII.2020

**Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Fernando Nicolás Araújo Rumié, Nicolás Pérez Vásquez y Paola Holguín Moreno al Proyecto de ley número 200 de 2020 Senado, 311 de 2020 Cámara,**

*por el cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.*

**Honorables Senadores por el no:**

Agudelo Zapata Iván Darío  
Aguilar Villa Richard Alfonso  
Amín Escaf Miguel  
Andrade de Osso Esperanza  
Barguil Assís David Alejandro  
Bedoya Pulgarín Julián  
Benedetti Villaneda Armando  
Cabal Molina María Fernanda  
Castañeda Gómez Ana María  
Castellanos Ema Claudia  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Chagüi Spath Soto Ruby Helena  
Char Chaljub Arturo  
Corrales Escobar Alejandro  
Díaz Contreras Édgar de Jesús  
Diazgranados Torres Luis Eduardo  
Enríquez Maya Carlos Eduardo  
Galvis Méndez Daira de Jesús  
García Burgos Nora María  
García Gómez Juan Carlos  
Gnecco Zuleta José Alfredo  
Gómez Amín Mauricio  
Guerra de la Espriella María del Rosario  
Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
Hoyos Giraldo Germán Darío

Lara Restrepo Rodrigo  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 Lobo Chinchilla Dídier  
 López Peña José Rítter  
 Macías Tovar Ernesto  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo  
 Paredes Aguirre Miryam Alicia  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Romero Soto Milla Patricia  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Pérez Jonatan  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Valencia Laserna Paloma  
 Varón Cotrino Germán  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis  
 Zambrano Erazo Béner León  
 28. VIII. 2020

En consecuencia, han sido negados los impedimentos que acusan procesos por aportes a campañas presentados por los honorables Senadores Fernando Nicolás Araújo Rumié, Nicolás Pérez Vásquez y Paola Andrea Holguín Moreno, al Proyecto de ley número 200 de 2020 Senado, 311 de 2020 Cámara.

**IMPEDIMIENTO**

En cumplimiento del artículo 182 de la Constitución Política, el artículo 268 de la ley 5ª de 1992 y el artículo 8 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, y especialmente la aplicación de la Ley 2003 de 2019, se reconozca un impedimento para conocer y participar en la discusión y votación en el segundo debate del **PROYECTO DE LEY NO. 200 DE 2020 SENADO, 311 DE 2020 CÁMARA** "Por el cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías"

Lo anterior, ya que para mi campaña al Senado para el cuatrienio 2018-2022 una sociedad comercial relacionada con las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos y otros recursos naturales, aportó recursos para financiarla.

El anterior hecho resultaría en un interés relacionado con la iniciativa.

Someto a su consideración la Declaración del Impedimento.

De los Honorables Congresistas,




**FERNANDO NICOLÁS ARAÚJO RUMIÉ**  
 Senador de la República

**IMPEDIMIENTO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la Ley 5ta de 1992 me declaro impedido para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley número 200 de 2020 Senado, 311 de 2020 Cámara: "Por el cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías"**

Lo anterior, dado que recibí aportes a mi campaña por parte de una empresa que se dedica a la extracción de recursos naturales




**NICOLÁS PÉREZ VÁSQUEZ**  
 Senador  
 Centro Democrático

Bogotá DC., 28 de agosto de 2020

Honorable Senador:  
**ARTURO CHAR CHALJUB**  
 Presidente del Senado de la República  
 I.C.

*Ref: Impedimento*

Por medio de la presente me permito presentar impedimento para participar en el debate y votación del **PROYECTO DE LEY No. 200 de 2020 (Senado) y No. 311 de 2020 (Cámara)**, por el cual se regula la organización y el funcionamiento del **Sistema General de Regalías**, en razón a que una empresa minera fue donante de recursos para mi campaña como Senadora de la República.



**PAOLA HOLGUÍN**  
 Senadora de la República

**El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta lo siguiente:**

Bueno que retornen los Senadores a la plataforma, ya pueden regresar y vamos con el siguiente bloque de impedimentos señor Secretario.

**El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:**

Deme un segundo Presidente. Vínculos empresariales acaba de llegar un nuevo del Senador Merheg, en sociedad empresarial, consanguinidad con temas digital y temas agropecuarios; también la Senadora Laura Fortich acaba de enviar uno nuevo, se trata de un familiar en primer grado de consanguinidad que es socio de una persona jurídica que tiene misión social relacionadas con construcción y en el proyecto de ley se establecen disposiciones que podrían, este es empresarial, entonces, tenemos por la causal de tener vínculos como, –el de Besaile es de otra causal, de un proceso en Contraloría–. Por el tema de relaciones empresariales: Nicolás Pérez Vásquez, María del Rosario Guerra, Juan Samy Merheg, Laura Ester Fortich, Santiago Valencia, son esos cinco señor Presidente.

**El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:**

Perfecto, gracias señor Secretario. Favor llamar a lista, para ver cómo vota la Plenaria.

**El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:**

Impedimento por causal de relaciones empresariales en el tema de Regalías.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Nicolás Pérez Vásquez, María del Rosario Guerra de la Espriella, Juan Samy Merheg Marún, Laura Ester Fortich Sánchez y Santiago Valencia González, al Proyecto de ley número 200 de 2020 Senado, 311 de 2020 Cámara, quienes dejan constancia de su retiro de la sala virtual de la sesión plenaria no presencial de la plataforma zoom.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Nicolás Pérez Vásquez, María del Rosario Guerra de la Espriella, Juan Samy Merheg Marún, Laura Ester Fortich Sánchez y Santiago Valencia González al Proyecto de ley número 200 de 2020 Senado, 311 de 2020 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado:

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

**Por el sí: 17**

**Por el no: 62**

**TOTAL: 79 Votos**

**Votación nominal de los impedimentos presentados por los honorables Senadores Nicolás Pérez Vásquez, María del Rosario Guerra de la Espriella, Juan Samy Merheg Marún, Laura Ester Fortich Sánchez y Santiago Valencia González al proyecto de ley número 200 de 2020 Senado, 311 de 2020 Cámara**

*por el cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.*

**Honorables Senadores por el sí:**

Avella Esquivel Aída Yolanda  
Barreras Montealegre Roy Leonardo  
Bolívar Moreno Gustavo  
Castañeda Gómez Ana María  
Cepeda Castro Iván  
Gallo Cubillos Julián  
Guevara Jorge Eliécer  
Lizarazo Cubillos Aydeé  
Lobo Silva Griselda  
López Maya Alexánder  
Ortiz Nova Sandra Liliana  
Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
Sanguino Páez Antonio Eresmid  
Simanca Herrera Victoria Sandino  
Valencia Medina Feliciano  
Virgüez Piraquive Manuel Antonio  
Zúñiga Iriarte Israel Alberto  
28. VIII. 2020

**Votación nominal de los impedimentos presentados por los honorables Senadores Nicolás Pérez Vásquez, María del Rosario Guerra de la Espriella, Juan Samy Merheg Marún, Laura Ester Fortich Sánchez y Santiago Valencia González al proyecto de ley número 200 de 2020 Senado, 311 de 2020 Cámara**

*por el cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.*


**Honorables Senadores por el no:**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
Agudelo Zapata Iván Darío  
Aguilar Villa Richard Alfonso  
Amín Escaf Miguel  
Amín Saleme Fabio Raúl  
Andrade de Osso Esperanza  
Araújo Rumié Fernando Nicolás  
Barguil Assís David Alejandro  
Barreto Castillo Miguel Ángel  
Bedoya Pulgarín Julián  
Benedetti Villaneda Armando  
Blél Scaff Nadya Georgette

Cabal Molina María Fernanda  
 Castellanos Ema Claudia  
 Castro Córdoba Juan Luis  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chagüi Spath Soto Ruby Helena  
 Char Chaljub Arturo  
 Corrales Escobar Alejandro  
 Díaz Contreras Édgar de Jesús  
 Diazgranados Torres Luis Eduardo  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Gómez Juan Carlos  
 García Realpe Guillermo  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Gómez Amín Mauricio  
 González Rodríguez Amanda Rocío  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lara Restrepo Rodrigo  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 Lobo Chinchilla Dídier  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Peña José Ritter  
 Macías Tovar Ernesto  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Mota Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Ortega Narváez Temístocles  
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo  
 Paredes Aguirre Miryam Alicia  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez González John Milton  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Romero Soto Milla Patricia  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Pérez Jonatan  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Valencia Laserna Paloma  
 Varón Cotrino Germán  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime

Villalba Mosquera Rodrigo  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis  
 Zambrano Erazo Béner León  
 28. VIII. 2020


En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores Nicolás Pérez Vásquez, María del Rosario Guerra de la Espriella, Juan Samy Merheg Marún, Laura Ester Fortich Sánchez y Santiago Valencia González al Proyecto de ley número 200 de 2020 Senado, 311 de 2020 Cámara.



**IMPEDIMENTO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la Ley 5ta de 1992, me declaro impedido para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 200 de 2020 Senado, 311 de 2020 Cámara: "Por el cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías"

Lo anterior, dado que tanto yo como parientes dentro del segundo grado de consanguinidad desarrollamos actividades empresariales en el sector agropecuario. Asimismo, recibí aportes a mi campaña de empresas pertenecientes a este sector.



**NICOLÁS PÉREZ VÁSQUEZ**  
 Senador  
 Centro Democrático


---

**IMPEDIMENTO**

Plenaria de Senado

28 de agosto de 2020

En consideración a lo previsto en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5 de 1992 y 3 de la Ley 2003 de 2019 sobre el conflicto de intereses, me declaro impedida para participar en la discusión y votar el proyecto de ley No. 200 de 2020 Senado "Por el cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías" por tener parientes dentro de los grados de consanguinidad que prevé la ley que tienen Título Minero que pueden ser afectados o beneficiados por el presente proyecto de ley.



**MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA**  
 Senadora de la República  
 Centro Democrático



Bogotá D.C., agosto de 2020

Honorable Senador  
**Arturo Char**  
 Presidente  
 Senado de la República de Colombia  
 Ciudad

**Ref:** Manifestación de impedimento **Proyecto de Ley número 200 de 2020 Senado, 311 de 2020 Cámara: "Por el cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías"**

Respetado señor Presidente

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la Honorable Plenaria, mi impedimento para participar del debate y votación del **Proyecto de Ley número 200 de 2020 Senado, 311 de 2020 Cámara: "Por el cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías"**, por tener familiares hasta segundo grado de consanguinidad, en sociedades de conectividad digital y temas agropecuarios.

Atentamente,



**JUAN SAMY MERNEG MARÚN**  
 Senador de la República

Bogotá D.C., 28 de agosto de 2020.

Honorable  
**ARTURO CHAR CHALJUB**  
 Presidente Senado de la República

Honorable  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
 Secretario General Senado de la República  
 Congreso de la República  
 Ciudad.

**Asunto:** impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 200 de 2020 Senado, 311 de 2020 Cámara: "Por el cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías"

Respetados Presidente y Secretario,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, los artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, y demás normas concordantes, comedidamente me permito solicitar a la Honorable Plenaria sea sometido a consideración un impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 200 de 2020 Senado, 311 de 2020 Cámara: "Por el cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías" al considerar que podría existir conflicto de intereses en mi persona, debido a que un familiar en primer grado de consanguinidad es socio de una persona jurídica que tiene por misión social el desarrollo de actividades relacionadas con construcción y en el proyecto de ley se establecen disposiciones que podrían tener impactos favorables o desfavorables sobre este sector.

Cordialmente,



**Laura Ester Fortich Sánchez**  
 H. Senadora de la República.

Bogotá D.C. 28 de Agosto de 2020

Doctor  
**Arturo Char Chaljub**  
 Presidente  
 Senado de la República

Respetado Presidente

En virtud de lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política en concordancia con los artículos 286, 291 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, me permito poner en su conocimiento, y además solicitarle se ponga en consideración de la Plenaria del Senado, mi impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley No. 200 de 2020 (Senado) y No. 311 de 2020 (Cámara) "Por el cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías"**

Lo anterior, toda vez que tengo familiares dentro del primer y segundo grado de consanguinidad que prestan servicios de consultoría a empresas de exploración y explotación de recursos naturales no renovables.

Cordialmente,



**SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ**  
 Senador de la República

**El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta lo siguiente:**

Excelente, bueno, ¿nos queda algún otro impedimento señor Secretario?

**El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:**

Hay dos, uno del Senador John Besaile que es una causal de procesos ante la Contraloría, de un pariente dentro de grado segundo y otro de la Senadora Angélica Lozano, que su cónyuge es alcaldesa mayor de Bogotá, generándose así un potencial conflicto de intereses. Son diferentes uno es por proceso en la Contraloría, no sé eso qué tenga que ver con el proyecto, pero bueno aquí está y otro por parentesco que habría que votarlo solo, ya votamos el grupo de parentesco.

**El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:**

O sea, hay uno de parentesco.

**El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:**

Nuevo y uno de tener un familiar de segundo grado de consanguinidad con procesos ante la Contraloría General.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador John Moisés Besaile Fayad, al Proyecto de ley número 200 de 2020 Senado, 311 de 2020 Cámara, quien deja constancia de su retiro de la sala virtual de la sesión plenaria no presencial de la plataforma zoom.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador John Moisés Besaile Fayad, al Proyecto de ley número 200 de 2020 Senado, 311 de 2020 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado:

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

**Por el sí: 13**

**Por el no: 65**

**TOTAL: 78 Votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador John Besayle Fayad al Proyecto de ley número 200 de 2020 Senado, 311 de 2020 Cámara**

*por el cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.*

**Honorables Senadores por el sí:**

Avella Esquivel Aída Yolanda  
 Bolívar Moreno Gustavo  
 Cepeda Castro Iván  
 Gallo Cubillos Julián  
 Guevara Jorge Eliécer  
 Lizarazo Cubillos Aydeé  
 Lobo Silva Griselda  
 López Maya Alexander  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Simanca Herrera Victoria Sandino  
 Valencia Medina Feliciano  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio  
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto  
 28. VIII. 2020

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador John Besayle Fayad al Proyecto de ley número 200 de 2020 Senado, 311 de 2020 Cámara**

*por el cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.*

**Honorables Senadores por el no:**

Agudelo Zapata Iván Darío  
 Aguilar Villa Richard Alfonso  
 Amín Escaf Miguel  
 Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade de Osso Esperanza  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Barguil Assís David Alejandro  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Barreto Castillo Miguel Ángel  
 Bedoya Pulgarín Julián  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Blel Scaff Nadya Georgette  
 Cabal Molina María Fernanda  
 Castañeda Gómez Ana María  
 Castellanos Emma Claudia  
 Castro Córdoba Juan Luis  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chagüi Spath Soto Ruby Helena  
 Char Chaljub Arturo  
 Corrales Escobar Alejandro  
 Díaz Contreras Édgar de Jesús  
 Diazgranados Torres Luis Eduardo  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Fortich Sánchez Laura Esther  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Gómez Amín Mauricio  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Peña José Ríttter  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Moota Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Ortega Narváez Temístocles  
 Ortiz Nova Sandra Liliana  
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo  
 Paredes Aguirre Miryam Alicia  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro

Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez González John Milton  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Romero Soto Milla Patricia  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Pérez Jonatan  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Valencia Laserna Paloma  
 Varón Cotrino Germán  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis  
 Zambrano Erazo Béner León

28. VIII. 2020

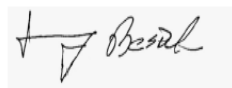
En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador John Moisés Besaile Fayad, al Proyecto de ley número 200 de 2020 Senado, 311 de 2020 Cámara.

#### Impedimento

**Ley No. 200 de 2020 (Senado) y No. 311 de 2020 (Cámara) "Por el cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías".**

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política 286 y siguientes de la ley 5a de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, presento a la honorable Plenaria, mi impedimento para participar del debate y votación del texto propuesto al proyecto de ley de la referencia.

Al considerar un eventual conflicto de interés por tener familiar en segundo grado de consanguinidad con procesos ante la Contraloría de la República.



**John Moisés Besaile**  
 Senador De la República

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa, al Proyecto de ley número 200 de 2020 Senado, 311 de 2020 Cámara, quien deja constancia de su retiro de la sala virtual de la sesión plenaria no presencial de la plataforma zoom.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa, al Proyecto de ley número 200 de 2020 Senado, 311 de 2020 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado:

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

**Por el sí: 13**

**Por el no: 65**

**TOTAL: 78 Votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Angélica Lozano Correa al Proyecto de ley número 200 de 2020 Senado, 311 de 2020 Cámara**

*por el cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.*

**Honorables Senadores por el sí:**

Avella Esquivel Aída Yolanda

Bolívar Moreno Gustavo

Cepeda Castro Iván

Gallo Cubillos Julián

Lizarazo Cubillos Aydeé

Lobo Silva Griselda

López Maya Alexánder

Pacheco Cuello Eduardo Emilio

Romero Soto Milla Patricia

Simanca Herrera Victoria Sandino

Valencia Medina Feliciano

Virgüez Piraquive Manuel Antonio

Zúñiga Iriarte Israel Alberto

28. VIII. 2020

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Angélica Lozano Correa al Proyecto de ley número 200 de 2020 Senado, 311 de 2020 Cámara**

*por el cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.*

**Honorables Senadores por el no:**

Aguilar Villa Richard Alfonso

Amín Escaf Miguel

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade de Osso Esperanza

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Barguil Assís David Alejandro

Barreto Castillo Miguel Ángel

Blel Scaff Nadya Georgette

Cabal Molina María Fernanda

Castañeda Gómez Ana María

Castellanos Emma Claudia

Castillo Suárez Fabián Gerardo

Castro Córdoba Juan Luis

Cepeda Sarabia Efraín José

Chagüi Spath Soto Ruby Helena

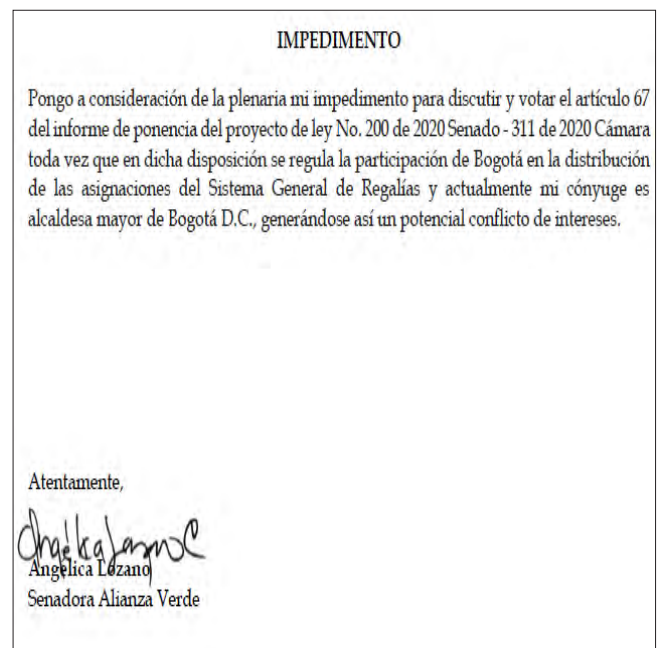
Char Chaljub Arturo

Corrales Escobar Alejandro

Díaz Contreras Édgar de Jesús  
 Diazgranados Torres Luis Eduardo  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Fortich Sánchez Laura Esther  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Gómez Juan Carlos  
 García Realpe Guillermo  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Gómez Amín Mauricio  
 González Rodríguez Amanda Rocío  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Guevara Jorge Eliécer  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 Lobo Chinchilla Dídier  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Peña José Rítter  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Moota Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Ortega Narváez Temístocles  
 Ortiz Nova Sandra Liliana  
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique  
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo  
 Paredes Aguirre Miryam Alicia  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Rodríguez González John Milton  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Pérez Jonatan  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Valencia González Santiago  
 Valencia Laserna Paloma  
 Varón Cotrino Germán  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis  
 Zambrano Erazo Béner León

28. VIII. 2020

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa, al Proyecto de ley número 200 de 2020 Senado, 311 de 2020 Cámara.



**El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta lo siguiente:**

Perfecto bueno, entonces, ahora sí iniciemos el estudio y análisis de este proyecto, cuáles son los ponentes, hay dos ponencias señor Secretario, ¿cierto?

**El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:**

Dos ponencias, ubicadas en la *Gaceta del Congreso* números 770 de 2020, 771 de 2020 y la negativa en la 785 de 2020. Los ponentes los honorables Senadores Maritza Martínez, Alejandro Corrales, Miguel Ángel Barreto, Guillermo García Realpe, Dídier Lobo, Jorge Eduardo Londoño, Jorge Enrique Robledo y Pablo Catatumbo Torres.

**El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:**

Quién de los ponentes, vamos a organizarlos de la siguiente manera, entonces la ponencia, quién va a hacer la ponencia negativa, negándolo y, la ponencia positiva, o sea, la sustitutiva y la ponencia como viene el proyecto. Entonces, le vamos a dar la palabra, ¿a quién? a la Senadora Maritza Martínez para que haga uso de la palabra y haga la ponencia mayoritaria. Senadora Maritza Martínez tiene el uso de la palabra.

Senadora qué pena, es que el Senador Roy Barreras me estaba pidiendo una moción de orden hace rato, qué pena Senadora Maritza un minutico, Senador Roy Barreras por favor tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Gracias señor Presidente, sí, había dicho cuando voté mi primer impedimento, que le agradecía un minuto antes de empezar la discusión. Solamente para refrendar lo que dijo el Senador Luis Fernando Velasco que tiene toda la razón y para tranquilidad de la Mesa Directiva del señor Presidente y de todos los compañeros, no hay prisa, no hay prisa, no hay afán, por una razón de procedimiento, respaldada en la ley, si bien es cierto que el acto legislativo como todos sabemos determinó dos fechas, una para que el Gobierno presentara el proyecto, en marzo, fecha que el Gobierno no cumplió y otra para que el Congreso terminara el trámite, cuatro meses después, cuando debería ser o cinco meses después, eso ya es inane; porque el Congreso como saben todos los constitucionalistas, no pierde jamás su capacidad legisladora, porque esa es nuestra esencia; de suerte que, si la fecha inane se pasara, igual este proyecto aprobado el lunes, el martes, en 8 días o en 10 días, será Ley de la República, superior a cualquier decisión por decreto, y yo duraría mucho que el Gobierno vaya a sacar un decreto que dure a penas 4 o 5 días, porque la Ley, por supuesto, tendría una mayor jerarquía como todos lo saben.

De manera que no hay carreras, es un proyecto muy importante, para todas las regiones de Colombia, departamentos, municipios, gobernadores, alcaldes, PDET y los ponentes han hecho un gran trabajo, me consta el trabajo juicioso de la Senadora Maritza Martínez, y ese trabajo merece ser expuesto con todo detalle. De manera que no hay afán, esa fecha no es perentoria, perfectamente y con el mismo efecto legal puede aprobarse hoy, el lunes, el martes, dentro de 8 días, o dentro de 10 y entrará a regir porque será una Ley aprobada por la majestad del Congreso, con todo legitimidad, repito, superior a cualquier decreto y repito, no creo y además hago un llamado al Gobierno, para que si el Congreso aprueba esta ley juiciosamente, en el tiempo que sea necesario, en 2, 3, 4, 5 días, pues no vaya a acudir a expedir un decreto que, inmodiría en sus efectos una vez que nosotros aprobemos esta ley que seguramente vamos a aprobar porque es buena para Colombia.

Así que trabajémosla con juicio y con detalle que la Cámara lleva dos sesiones y aún no termina, y van muy apresurados; nosotros necesitaremos todo el tiempo que sea necesario, gracias Presidente, sin afanes avancemos que este proyecto es bueno.

**Con la venia e la Presidencia interpela el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:**

Presidente, es que me parece que primero debemos estudiar o escuchar la ponencia negativa, porque si se vota la ponencia positiva, pues nos conculcan el derecho a expresar nuestras inquietudes porque no estamos de acuerdo con el proyecto.

La ponencia negativa la presentamos el Senador Jorge Robledo, el Senador Pablo Catatumbo

y quien habla. Entonces quisiéramos expresar nuestras inquietudes que son de fondo, son bastante estudiadas; igual que la ponencia positiva, nosotros también le hemos dedicado mucho tiempo a estudiar el articulado con juicio. Entonces, esa es la propuesta Presidente, que primero se vote la negativa.

**El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:**

De acuerdo Senador Jorge Eduardo Londoño, sí, con la venia de la ponente Maritza Martínez, yo creo que primero estudiemos la negativa, la minoritaria y después la mayoritaria, de acuerdo.

**Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Senador Dídir Lobo Chinchilla:**

Gracias Presidente, era en el mismo sentido Presidente, para pedirle a su señoría que se le diera la participación a los integrantes ponentes de la ponencia negativa, Presidente.

**El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:**

De acuerdo, entonces Senador Jorge Eduardo Londoño tiene el uso de la palabra para que haga su ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Jorge Eduardo Londoño Ulloa.

Palabras del honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:**

Bueno, gracias Presidente. Primero que todo un saludo cordial, efusivo, cariñoso a todos los colegas y una expresión pues de preocupación por este proyecto de ley; la autonomía es una técnica al servicio de la libertad, esa es una definición bastante común en quienes creemos en la autonomía territorial y es una técnica que solo tiene sentido en el marco de una democracia constitucional. Los dos principios básicos de una verdadera democracia territorial son dos, la autonomía y la garantía. La autonomía es la capacidad que yo tengo de autorregular, de autolegislar que es diferente a la autarquía que es la capacidad que se tendría de autoadministración. Este proyecto de ley debe ser autónomo, no autárquico y la garantía pues es lo que estamos haciendo, la garantía tiene razón de ser, en cuanto que sea la ley quien garantiza que ese derecho se cumpla.

Esta ley es y una ley de las que yo denomino peor es nada, es decir, una ley que no cambia verdaderamente el sistema territorial, sino que por el contrario desfigura lo que hay, pero, además, deja las cosas como están; en una época de pandemia pues, todos creíamos que era la oportunidad, para hacer una ley verdaderamente autonómica, a lo largo de la exposición, vamos a ver cómo aquí, el prurito de que se fortalece la descentralización no es cierto, hay unos esguinces y hay unos procesos que sustancialmente hacen que estas regalías continúen

en manos del poder central, algo que creímos iba a formar parte del pasado.

Para nadie es un secreto que la atención de esta pandemia está siendo financiada con recursos territoriales, el FOME se constituyó con recursos del PAE, se tomaron aproximadamente 12.1 billones de pesos y del Fonpet, 2.7 billones de pesos, que pertenecen a los entes territoriales, en la mayoría de las crisis económicas de este país, siempre se ha echado mano de la plata de los territorios, no es cierto que el Estado central sea más eficiente que los Estados territoriales, prueba de ello lo estamos viendo, siempre se echa mano, insisto, de los recursos de los territorios. Esta reforma nosotros creímos que iba a ser una apuesta por la reactivación territorial, pero ya vamos a ver que no era así.

Y por qué es tan importante esta inversión territorial, porque esos recursos de regalías en proyectos de inversión podrían tener la potencialidad de estimular las economías locales, las regalías en el territorio, tiene un efecto directo sobre los niveles de ocupación del sector público y privado, por tanto, el manejo y la administración de estos recursos, deberían garantizarse de acuerdo a la clave de autonomía territorial y no pretendiendo centralizar como se está haciendo, lo cual va en contravía obviamente del mandato del Acto Legislativo número 5 del 19.

El Gobierno, insisto, ha tratado de vender este proyecto como un avance sin precedentes en materia de descentralización, todo lo contrario, esto es un proyecto medularmente centralista; a la larga esto es un poco de lo que siempre hemos visto en el Congreso, en lo que tiene que ver con la autonomía territorial; es un discurso que de pronto se le vende a la ciudadanía, pero que ella misma a la larga en su sabiduría pues va a entender que los recursos no llegan de una manera expedita, rápida.

La profesora Liliana Estupiñán, decía en alguna oportunidad con gran acierto, que el nuestro sistema la descentralización sí, pero únicamente dentro del guion establecido por el poder central, es decir, el poder central es él quien establece un guion y los entes territoriales deben actuar de acuerdo de ese guion, no por fuera de él y en ese guion los entes territoriales pues obviamente no son el actor principal, son los actores secundarios.

El Acto Legislativo 5 del 19 modificó como todos lo sabemos, el artículo 361 de la Constitución Política y lo que se pretendió allí, era que el país tuviera una fecha cierta, para garantizar la adopción de un nuevo esquema de sistema general de regalías. Como lo han dicho Senadores que me antecedieron en el uso de la palabra, la instrucción al Gobierno nacional era que se debía radicar antes del 30 de marzo, un proyecto de ley para ajustar este sistema de regalías. Sin embargo, hasta el 30 de agosto se radicó ese proyecto.

Un proyecto tan importante de tanta injerencia, de tanta sustancialidad, de tanta importancia para la reactivación económica era imposible estudiarlo en

estos días, por eso el llamado que hacen los colegas Senadores es un llamado pertinente, es un llamado que tiene lógica, en cuanto que no estamos votando cualquier proyecto, estamos votando un proyecto que tiene que ver con la vida de nuestro entorno, de nuestro contexto como Senadores, de nuestros municipios, de nuestros departamentos, a quienes nos debemos más que al poder central.

La presentación de este proyecto entonces pues ya se entiende, pues es extemporánea, a pesar de que el gobierno contó con todas las facultades excepciones, legislativas, transitorias durante dos estados de emergencia económica, social y ecológica. Y pues para nosotros es claro, que la calidad de un proyecto de ley está directamente relacionada con la amplia deliberación que se pueda tener, sino hay deliberación no hay un correcto proyecto de ley.

Por eso es lamentable la costumbre que a veces se ha venido adquiriendo en el Congreso, de asumir los proyectos estudiados por la otra Cámara, estamos de esa manera entonces, contraviniendo y estamos desconociendo el sistema bicameral, que plantea que una Cámara es de reflexión de la otra en los proyectos que se estudian. Es pertinente entonces plantear que la oposición durante el trámite del primer debate, fue totalmente desconocida, no se nos proporcionó espacio adecuado y suficiente, no fuimos invitados sino a las mesas de trabajo, etc., etc. Ya para el segundo debate la situación fue diferente, pero en el primer debate no fue así fuimos excluidos totalmente del estudio de este proyecto.

El panorama entonces deliberativo de este proyecto de ley en la plenaria del Senado, es preocupante, porque pues la Cámara ya lleva un estudio bastante avanzado, y entonces no creemos que la solución, obviamente, confiamos en que no sea así, vaya a ser el de asumir la ponencia de la Cámara de Representantes; porque pues no tendría razón de ser que este proyecto tan importante pasara sin pena y sin gloria por el Senado de la República.

Vamos a entrar entonces de fondo en, porque pensamos que este es un proyecto centralista, digamos en primera instancia, que las entidades del orden nacional, tienen tres asientos en la comisión rectora, el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Minas; adicionalmente pues pertinente insistir en que el Departamento Nacional de Planeación es el que preside esa comisión y en caso de empate en las votaciones, al interior de esa comisión rectora no va a desempatar un representante de un ente territorial, sino va a desempatar el Departamento Nacional de Planeación. La Secretaría técnica, ya vamos a ver más adelante por qué son tan importantes, estas Secretarías de esta comisión rectora están en cabeza del Departamento Nacional de Planeación, en otras palabras, en la comisión rectora el Departamento Nacional de Planeación preside, ejerce la secretaría técnica y es el que desempata.

En los OCAD regionales, entonces tienen asiento el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Minas

y la Secretaría Técnica igualmente la ejerce el Departamento Nacional de Planeación. Igualmente, en el OCAD de Paz, la Secretaría Técnica también la ejerce el Departamento Nacional de Planeación y este mismo departamento, además de ejercer las secretarías técnicas de la comisión rectora, ¡pónganle cuidado a esto que me parece que es bien grave! Porque allí es donde se van a definir las metodologías, para la formulación y la viabilidad de los proyectos de inversión y allí se administrará el sistema de seguimiento, evaluación y control del sistema general de regalías. Igualmente, va a administrar el banco de proyectos, y los sistemas de información y va a definir la metodología de distribución de recursos.

Lo mismo ocurriría con el Ministerio de Ciencia que es la que va a elaborar el plan de convocatoria, ya vimos cómo en una convocatoria que se llevó a cabo, solamente se adjudicaron recursos para 3 o 4 grandes ciudades, si mal no recuerdo Bogotá, Medellín y Cali dejando por fuera universidades tan importantes como las del Caribe y otras universidades de diferentes regiones, como la nuestra la Universidad Pedagógica o universidades como las que hay en el Huila, en el Tolima, es decir, únicamente se adjudicó a las grandes universidades centrales.

En otras palabras, podríamos decir e insisto discúlpenme si soy reiterativo, que en esta obra el guion y los papeles protagónicos quedan en manos de la Nación, mientras que algún papel de reparto se deja en las entidades territoriales, pero siempre y cuando, esas entidades territoriales sigan el guion principal.

La función de estas secretarías, insisto, porque no es de poca monta la discusión de dónde van a quedar esas secretarías, es medular sobre todo en el ciclo de ejecución de los recursos de regalías, por lo que es importante que esas secretarías permanezcan en manos de los territorios, ellos ya han acumulado una experiencia a lo largo de estos años y, es una experiencia que no se puede desperdiciar, es una experiencia que por el contrario se debería aprovechar.

Se centraliza la gestión técnica, y esto tiene implicaciones sobre la eficiencia y eficacia en el uso de las regalías, pues si hay excesivos, trámites pues ello lo que van a hacer es que los recursos se ejecuten de una manera muy lenta y esto se suma a la lentitud y a la gran movilización de funcionarios, y contratistas para la revisión de proyectos. Ya vamos a ver que esta secretaría técnica, yo me preguntaba pero por qué insisten tanto en la secretaría técnica, no es por unificar criterios ni por llevar una sistematización, es porque allí está en juego una gran cantidad de recursos, que se van a emplear en funcionarios tal y como ocurrió con la anterior reforma, cuando se creó una nómina billonaria en el estado central, que a la larga lo que hizo fue complicar la funcionalidad de los OCAD, los OCAD no funcionaron por apatía o por inercia de los entes territoriales, funcionaron fue por la excesiva burocratización, por la excesiva tramitología del Gobierno central.

No deja de llamar la atención entonces, por un lado, decíamos el interés del DNP de apropiarse de estas secretarías, que dentro de los órganos del sistema general de regalías, solo estén previstas entidades del orden nacional de la comisión rectora y de los OCAD y que la participación de los integrantes de los OCAD regionales, son ad honórem, es decir, a ellos no se les cobrará, mientras que las entidades de orden nacional, que emitan conceptos, pueden ser partícipes de los recursos previstos para el funcionamiento, la operatividad y la administración del sistema y evaluación y monitoreo. Es decir, ese 2% que se va a utilizar en ese funcionamiento y operatividad, de acuerdo con el último presupuesto de regalías, estaríamos hablando de casi 480 mil millones de pesos que se van a emplear en burocracia, es la palabra aplicable a esta exigencia del Gobierno central.

Lo mismo sucede con la cuenta única del sistema general de regalías y la eliminación de las cuentas maestras territoriales, para el manejo de los recursos. El artículo 27 establece que toda la ejecución de los recursos de regalías, se van a centralizar en una cuenta única, pero es una cuenta única para pagar lo destinatarios finales, esto es algo muy importante, destinatarios finales debemos entender, por destinatarios finales los contratistas y proveedores; ¡jojo! No se le va a girar a los beneficiarios, que son las entidades territoriales, sino se les va a girar a los beneficiarios. Entonces, este método de transferencia lleva a una gran centralización de los recursos obtenidos por regalías; regalías que entre otras cosas no pertenecen al Gobierno central, pertenecen de pronto al Estado, pertenecen a los entes territoriales no al Gobierno central y en últimas entonces va a ser el Ministerio de Hacienda el que se va a encargar de administrar y consignar los recursos a los destinatarios finales, insistimos, los destinatarios finales son los contratistas y los proveedores.

Si bien es cierto, en algunos artículos se plantea que se le debe pagar a los destinatarios, se le debe girar a los destinatarios y a los proveedores, en otros artículos se plantea que es el Ministerio de Hacienda, quien debe pagar a los destinatarios finales, esto me parece que es un problema y que va a convertir a los entes territoriales, en meros participantes pasivos y que va a ser la Nación central quien va a manejar finalmente esos recursos. No podríamos alegar que es que los recursos los debe manejar el Gobierno nacional porque ahí es donde está la pulcritud, las actuaciones prístinas, acrisoladas y en los territorios es donde está la corrupción, no, además porque, recuerden ustedes que a la Contraloría General de la Nación se le asignaron números y cuantiosos recursos, para el control de todos estos dineros.

Nos preocupa igualmente en el campo de ciencia y tecnología, ya lo decíamos, que no se establezcan claramente criterios ni condiciones para la inversión mínima de los territorios y, planteábamos cómo el 92% de los recursos de esa convocatoria terminó en manos de proponentes ubicados únicamente en Bogotá, Medellín y Cali, como si en el resto del

país no pudiéramos hacer ciencia y tecnología. Esta es una ley que está demasiado hiperregulada, el Gobierno nacional y los demás coautores (cortan sonido). Bueno hay una hiperregulación, nos parece que este es un proyecto demasiado amplio y lo que se quería era que fueran proyectos más concretos.

Nos preocupa el artículo que se introdujo para promover el *fracking*, nos parece que esa es una discusión que se debe dar aparte, una discusión autónoma y que va en contravía de lo que el Consejo de Estado ha planteado, en cuanto que esos son proyectos pilotos, no podemos promover el *fracking* a través de los recursos de regalías.

Y termino Presidente planteando una propuesta, que era la que nosotros hacíamos y es la de por qué no se manejan los recursos de regalías, como se maneja el sistema general de participaciones, excepcionando pues obviamente un poco la salud y el magisterio y no entendemos por qué no se maneja lo mismo, si ambos recursos son de inversión, ambos se ejecutan con metodologías de inversión sectorial y nacional, ambos tienen sistemas de seguimiento y evaluación propia. El plan nacional de desarrollo buscó sustancialmente la unificación de estos ingresos en un solo sistema y por qué no se envían las asignaciones directas a los entes territoriales, a sus cuentas maestras, esto debió haber sido a la exigencia de los gobernadores y de los alcaldes, y obviamente del Congreso, pero tenemos demasiada reverencia hacia los gobiernos centrales, no es de ahora, eso viene desde 1886 con la Constitución centralista y este centralismo lo que ha hecho es construir una mentalidad que nos hace creer que la respuesta a todo está en el poder central.

Pensamos Presidente, que este no es un proyecto descentralizador y mucho menos autonómico, es un proyecto que pone pequeños paños de agua tibia, pero que al final deja las cosas como están. No es posible que a los entes territoriales se les dé gabela durante un año, para que tengan relativa descentralización, en un año no van a lograr la reactivación económica, la reactivación económica requiere un plazo de 5, 10 años. Es decir, son pequeñas pinceladas y maquillajes, que nada promueven la descentralización ni la autonomía.

Termino diciendo, no estamos en una época de cambios, sino en un cambio de épocas, pero pienso que aun hoy ni siquiera con esta pandemia hemos entendido, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego, como vocero por el Partido movimiento Colombia Humana.

Palabras del honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:**

Gracias Presidente, yo voy a necesitar el servicio de compartir pantalla, para que les diga a sus técnicos, un poquito más adelante. Como lo expresé

en el acto legislativo en los debates que tuvimos, este tema está ligado, necesariamente a un problema de economía extractivista, las regalías salen, es por extraer del subsuelo unos minerales en general, minerales que son de la Nación pero que concede a una serie de particulares, o empresas públicas y esas empresas y concesionarios que explotan económicamente el subsuelo que es de la Nación, entregan como contraprestación unas regalías, no esos impuestos porque los impuestos son de ley sino que esta es la contraprestación, por sacar del subsuelo algo que le pertenece a todos el pueblo colombiano y sacar muchas ganancias de eso.

Fundamentalmente, en la historia esas regalías, vienen ahora es, no como en la colonia que era el oro y no existían regalías, ahora es básicamente el carbón, el petróleo y el gas, básicamente; y tanto el petróleo como el carbón como el gas, son los productos que al entrar a los procesos industriales del mundo, los exportamos sobre todo el carbón y el petróleo, se convierten en gases, inhala la industria mundial gases, provenientes de estos combustibles, que tiene como base el carbono y esos gases son básicamente CO<sub>2</sub>, gases efecto invernadero; porque sus propiedades químicas y físicas, hacen que se queden en cada molécula en la atmosfera con una parte de la radiación solar que llegue y la mantienen en el tiempo, cada molécula de CO<sub>2</sub> mantiene calor durante 200 años.

Sumado todo eso y cada vez en crecimiento, pues ha originado el calentamiento global y, el calentamiento global hace que se modifiquen los estados de agua, los estados físicos del agua, pero en cantidades planetarias, evaporándose de los océanos, derritiéndose los hielos es lo que se denomina el cambio climático, el cambio del ciclo del agua a escala planetario.

El cambio climático según miles de expertos, aglutinados en Naciones Unidas, puede extinguir a la humanidad, en dos siglos y, puede extinguir el 60% de todos los seres vivos, ajenos a nosotros, en un 60% a finales de este siglo, es decir, es un homicidio estamos en los albores de la extinción de la especie humana, si no hacemos algo y, ese algo es dejar de emitir, luego, este que es el principal problema de la humanidad, el virus proviene de estos hechos, de la irrupción del mercado en la naturaleza y el cambio climático tiene la potestad de convertirse en la madre, de todas las pandemias que van a venir, no es cierto que esa pandemia no se esperara, que nadie se la esperara, esto se sabía ya y no solamente esta van a venir muchísimos más virus que deshielo provoca, porque se liberan. El cambio climático es el principal problema de la humanidad y eso que implica, cambio drástico, intenso, acelerado que este virus en la economía también va a provocar, para cesar el consumo de petróleo, de carbón y demás.

El carbón ya está hundido, los precios internacionales del petróleo y del carbón están desplomados, la acción de OXY, una de las grandes empresas petroleras, que valía 80 dólares en el año 2018, continuamente ha caído desde ese momento y



hoy vale 13 dólares, la acción de Ecopetrol que valía en el año 2018, 1.33 dólares, hoy vale 55 centavos de dólar, es decir, casi la tercera parte de su valor, Ecopetrol ha caído a su tercera parte de su valor en dólares. ¡Claro!, un economista dirá sobre todo los de (cortan sonido).

**El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:**

Senador Gustavo Petro, lo que pasa es que aquí estamos un poquito desordenando el debate, porque los ponentes son los que tienen prioridad ahora mismo y después yo iba a darle el uso de la palabra a usted como vocero, entonces y le iba a dar 5 minutos, yo le di los 5 minutos, no sé si usted quiere terminar ya que va en su intervención, para que entonces le demos paso a los ponentes.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:**

Para no córtala pues, no sabía, usted me dio la palabra, los ponentes antes teníamos 10 minutos.

**El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:**

Pero Senador usted no es ponente.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:**

Bueno, lo que les estaba comentando es, cómo ha caído el valor del petróleo, del carbón, de sus empresas, el mundo fósil se desploma, no es coyuntural digamos que en la pandemia pasa y entonces volvemos como antes, no ya este es el ciclo definitivo. Por tanto, las regalías en Colombia van a desaparecer en el corto plazo y lo que yo dije en la discusión del acto legislativo es estamos peleando por nada, es que el problema no es cómo se reparte ya, sino que no va a haber lo que se reparte; la entrada de ese chorro de dólares, que se llaman regalías, por no trabajar, además, porque estos productos extractivos no generan puestos de trabajo en gran cantidad y por eso, la corrupción que genera en esa entrada fácil de dineros, por la exportación y por las regalías, pues ha generado una corrupción, que es de mafias políticas y de mafias armadas, que tiene más cooptación sobre el poder local, no es que el poder local sea, más corrupto que el nacional, sino que las mafias pueden cooptar, poner a su servicio más rápidamente el poder local que el nacional. Y por eso se las han robado.

Y no quiero entonces entrar en la discusión de la repartida, que no es la discusión de la descentralización; porque la discusión de la descentralización es cuánto tiene el poder ciudadano más, que siempre actúa a nivel local mientras que estas discusiones se tramitan es, en cuánto más tienen las bandas políticas dineros fáciles. Yo quiero presentar el cuadro entonces, si me lo permiten vamos a ver si puedo pero no lo veo, tengo que, creo que tengo que adaptar mi computador ahora. No puedo, bueno, bueno si me quitan la función más bien y termino mi exposición; porque no está mi computadora lista para esto.

Lo que iba a presentarles es lo que los expertos mundiales entrevistados por Joseph Stiglitz y publicado en la *Revista Oxford*, unos 300 expertos del Ministerio de Hacienda del mundo, los 20 del G20, los países más poderosos del mundo, presentaron en una síntesis, de que en qué se tiene que invertir hoy el recurso público y ellos definieron, que lo que tenía más capacidad de generar empleo y más capacidad de transitar hacia las economías que mitiguen el cambio climático, eran inversiones en liquidez a los hogares, que no se puede hacer con las regalías; porque estas tienen que provenir es de impuestos, como el impuesto al patrimonio, pero esa es la mayor política de reactivación e inversiones en energías limpias, conectividad, infraestructura educativa, e infraestructura de salud; son las que más empleo producen desde la inversión pública y por tanto es donde deberíamos llevar lo poco que queda de regalías, de aquí en 5 años; a paneles solares para los hogares, las comunidades indígenas, La Guajira, el Cesar para transformar la industria carbonera, en industria de energías limpias, fibra óptica para la conectividad.

Cuántos niños en los colegios públicos hoy no reciben clases, porque no están conectados a fibra óptica, infraestructura escolar que es mucha la que se necesita en Colombia, sedes y colegios, sedes universitarias y colegios, e infraestructura en salud. Estas regalías que van a durar de aquí a 5 años y no más, se acabaron, deberían dedicarse a esos esfuerzos, que son los que pueden permitir, uno, un incremento sustancial del empleo a partir de la inversión pública, que se necesita en Colombia en los próximos años comenzando por ya y, transitar hacia la economía descarbonizada, si no lo hacemos con las regalías no va a haber otra fuente de financiación, esta es la última oportunidad para generar esta transición.

Lo que hay en el acto legislativo y en el proyecto de Ley, señor Presidente, no apunta en esta dirección, al contrario, apunta es a hacer *fracking*, es decir, la salida desesperada para profundizar el modelo del extractivismo y de la economía sucia.

Yo presenté una proposición tratando de quitar ese artículo que espero sea debatido, porque el camino no es como financiar, meter más la cabeza en los huecos del petróleo y del carbón, si no lo que debe pretender el Congreso, es cómo sacar la pobreza del país de esos huecos y cómo llevar el país hacia la economía descarbonizada y limpia, energías limpias, fibra óptica, estructura escolar, estructura (sin sonido).

**El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:**

Bueno, muchas gracias Senador Gustavo Petro, entonces los ponentes que hacen parte de la proposición de la ponencia minoritaria, son el Senador Jorge Enrique Robledo y el Senador Pablo Catatumbo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:**

Gracias señor Presidente. A ver, ese, ese debate del calentamiento global que sin duda es un problema gravísimo para la humanidad y para Colombia, por supuesto, ese es un debate bien interesante y habrá que hacerlo un día de estos bien a fondo, fondo y mirar las distintas circunstancias de los distintos países. Yo de momento solo quiero señalar una cosa que es bien interesante que en Colombia no perdamos de vista. Colombia realmente no es un causante del calentamiento global, es una víctima del calentamiento global; porque los gases de efecto invernadero que son los que causan el calentamiento global, de esos gases, Colombia apenas aporta el 0.4% del total de ese impacto que afecta la humanidad y que afecta a Colombia, el 0.4%. O sea, yo he hecho una especie de ironía, que dice que si pusiéramos en cero los gases de efecto invernadero, que es imposible porque se generan por asuntos de los combustibles fósiles, pero por otras muchas causas, el calentamiento global ni cuenta se daría, ese es un asunto que es bien interesante.

Yo pienso que si en algo debiera concentrarse Colombia y el Estado colombiano sería en promover un gran acuerdo global mundial, para exigirles a las grandes potencias, que son las contaminadoras Estados Unidos y las otras grandes potencias económicas, que reduzcan en serio, los gases de efecto invernadero, cosa que no quiere decir que nosotros no hagamos esfuerzos grandes. Nuestro problema principal es del de la mitigación, cómo lograr que ese calentamiento global que nos está haciendo daño y nos afecta y nos puede inundar costas, acabar cosechas etcétera, cómo vamos a mitigar esos espacios y para eso necesitamos un país que produzca mucha más riqueza que la que está produciendo, pero ese es un debate bien interesante.

De momento, este es un proyecto que de acuerdo a como ha sido planteado por el Gobierno nacional, tiene que ver con cómo hacer o no hacer, que esa plata le llegue o no a las regiones porque por Constitución, por Constitución esos recursos no son del Gobierno central, sino que son de los departamentos, en últimas de las regiones y de los municipios. Y ese en ese contexto que acaba de hablar el Senador Londoño, con quien comparto todo el enfoque que hizo de su intervención y, me exime de señalar cosas. Pero en desarrollo de lo que estoy diciendo, entonces, para que la gente de las regiones esté tranquila, el hecho de que nosotros estemos votando no la ponencia del Gobierno y estemos presentando una ponencia negativa, no es porque estemos en contra de que estos recursos le lleguen a las regiones, por supuesto que no, las regiones tienen derecho a tener sus

propios recursos, para sus propias necesidades; el problema que tenemos con este proyecto es que no descentraliza el derecho de las regiones de a decidir sobre su gasto, sino que de manera astuta, termina dándole el control de ese gasto no a las regiones, no a los poderes regionales sino al Gobierno nacional.

Este proyecto tiene la misma lógica que el proyecto inicial de reforma a las regalías que se aprobó en el Gobierno del Presidente anterior, que ustedes se acuerdan el Ministro de Hacienda de esos días, decía que la reforma central de las regalías era para que no hubiera más gastos chichigüeros, o sea gastos de chichigua, a mí me preguntó, gastos pequeños y a mí me preguntó un periodista un día me dijo, oiga doctor que es un gasto chichigüero, entonces yo le dije, hombre yo creo que gastos chichigüeros de acuerdo con el Ministro de Hacienda actual, es como llaman los poderosos, los magnates los gastos muy importantes de los pobres, de los municipios y de las regiones, que tienen necesidades urgentes, que no podemos menospreciar. O sea, para una vereda construir un pequeño puente, de los salven de las inundaciones de un río, o de una quebrada, es una cosa de inmensa importancia y esas son necesidades que deben atenderse también, los campesinos pobres de Colombia tienen derecho a que les atiendan sus necesidades, así repito no sean grandes cosas, es que no solo son las grandes, las grandes cosas.

Entonces este debate que estamos planteando sobre el centralismo no, yo creo que es un debate decisivo, crucial en la vida del país, que no se debe menospreciar, así haya otras cosas también de gran importancia y por supuesto la lucha contra el calentamiento global, y sustituir combustibles fósiles, por otras fuentes de energía como pueden ser las eólicas, o los de las energías solares, son medidas plausibles que tenemos que atender, este es otro tema también es parte clave del asunto y ahí nos enfocamos con el Senador Londoño y con César Pachón que hizo digamos llave con nosotros y con Pablo Catatumbo, hicimos llave en las Comisiones Quintas para atender este asunto. Entonces, cuál es el problema, en este contexto cuál es el problema que tiene este proyecto, le repito a la gente de las regiones para que no se dejen engañar, nosotros no estamos en contra de que la plata les llegue a las regiones, por el contrario, lo que nos preocupa es que sea desde Bogotá, contra la idea que llaman los proyectos chichigüeros que se centralice las cosas.

Yo les cuento esto a los Congresistas que no han estado al detalle porque no son de las Comisiones Quintas, hace 20 días se hizo una audiencia, en las comisiones quintas donde hablaron prácticamente todos los gobernadores de Colombia y hay que ver la despachada que se metieron los señores gobernadores contra el proyecto del Gobierno nacional, porque era un proyecto, era y es, un proyecto en extremo centralista y se despacharon indignados con toda razón, porque mediante una serie de subterfugios, ya los explicó bien el Senador Londoño, el Gobierno nacional a través de los Ministerios y Planeación Nacional, terminaba imponiendo a las regiones, que

en que se gastaba la plata que les pertenecían a ellos, dentro de un ambiente que han transmitido siempre en Colombia, que es que los de las regiones son muy corruptos y la alta burocracia de Bogotá es toda pureza, toda perfección y todo lo hace de manera maravilla, eso ha sido un debate todo el tiempo, en torno a este proyecto.

Inclusive, se alcanzó a plantear, los derrotamos afortunadamente, que la plata de los OCAD de paz, se gastara con las normas de la contratación del derecho privado, 5 billones de pesos del proceso de paz, que se los iban a gastar con las normas del derecho privado, que cuando se trata de gastos de recursos públicos, pues lo que hace es promover la corrupción y el abuso en contra de los débiles, afortunadamente eso lo logramos echar para atrás, hay que estar atentos para que no lo resuciten, pero digamos ese es el ambiente en el que se hace el debate.

Los señores gobernadores y sus amigos políticos terminaron respaldando este proyecto, pero con los Senadores con quienes hacemos ponencia negativa, estamos convencidos que no ha debido ser así porque este proyecto no es el proyecto que debería ser en la lógica de la descentralización. Yo no me opongo al gasto nacional tampoco, ni a los proyectos nacionales, pero es que aquí tenemos que tener un país donde el sol brille para todos y todas las cosas puedan funcionarles en condiciones semejantes, a los unos y a los otros.

Esto ha sido tan horrible el trámite de este proyecto, que nos sentaron en la Comisión Quinta, en las Comisiones Quintas como un par de cancerberos, a vigilar cómo se votaba al Ministro de Minas y al Viceministro de Hacienda, ahí sentaditos y si una proposición de cualquier Senador no tenía la palabra aprobada escrita por uno de estos personajes, no se podía ni votar, me imagino que ahora en la plenaria va a pasar lo mismo, como sucede con las Reformas Tributarias con el Ministro Carrasquilla poniéndole el chulo a cada proposición; eso es contra la descentralización, eso es concentrar el poder del Ejecutivo sobre los poderes regionales que se suponen son distintos, y particularmente sobre el poder legislativo, que se supone es un poder distinto, del autoritarismo que refleja la Casa de Nariño.

Ahora esto tiene además del problema práctico, económico de las necesidades, de que oculten por ejemplo gastos nacionales, disfrazados de gastos regionales, es decir, contra los detalles de las regiones, esto tiene una implicación política que hay que echarle ojo.

En Colombia se aplaudió cuando llegó la elección de los alcaldes y los gobernadores, porque era una expresión de la descentralización, pero qué ha ido pasando con el paso de los años, que norma tras norma, Presidentes y Ministros, han ido convirtiendo alcaldes y gobernadores en una especie de tramitadores ante el Gobierno central y por eso se la pasan en Bogotá; casi que con el brazo encalambrado como pidiéndole limosna al

Presidente de la República y a sus Ministros a ver qué les dan para las regiones, un papel absolutamente melancólico que además concentra el poder en el Ejecutivo, porque esos gobernadores y esos alcaldes, después tienen que exigirles a sus Senadores y a sus Representantes, que se sometan también, porque si no se someten no llega la plata desde Bogotá que se supone les debía llegar, pero incluso no les llega ni siquiera la que es de propiedad de las regiones, cómo esta de los gastos y de lo que tiene que ver con las regalías, que es cierto que están disminuyendo; pero siguen siendo muy importantes y, yo creo que van a ser importantes por un tiempo largo y por distintas razones, que no es del caso considerar en este momento.

O sea que esta lucha en la que estamos, es una lucha de un signo muy democrático muy democrático; porque este exceso de centralismo es lo que explica un chiste que uno puede hacer sobre el Congreso colombiano, bueno no, sobre el drama de unos Ministros con su bolígrafo diciendo que se puede aprobar y no se puede aprobar violando, la separación de los poderes fundamento de la democracia que se supone se practica en Colombia, sino que además se presta para situaciones cómicas. Acuérdense que en el Gobierno anterior nos preguntábamos, bueno y que es un santista en el Congreso y la respuesta era un ex uribista y ahora nos preguntamos, bueno y qué es un duquista, bueno en proposiciones muy grandes un ex santista, o sea el Congreso baila al son que le toquen en la Casa de Nariño, que por norma toca pésima música y por norma tiene directores de orquesta supremamente malos como son los Presidentes, en este caso el doctor Duque y los Ministros.

Entonces, nosotros estamos en la ponencia que estamos negativa, defendiendo democracia de fondo, derechos ciudadanos de fondo, a las regiones que queremos y estimamos de verdad no como simples carnes de urna para poner votos y que después sean maltratados por los Gobiernos nacionales que son los que definen las pésimas políticas que impiden que el país, que el país progrese porque esa es realmente la realidad que vivimos.

Miren ustedes el presupuesto del Ministerio de Agricultura que tiene que ver tanto con las regiones, y lo vuelve a recortar el doctor Carrasquilla en medio de estas necesidades inmensas en las que estamos porque cuando ustedes miran el presupuesto nacional, la parte del Ministerio de Agricultura del presupuesto nacional es apenas por ahí el 12% ni siquiera el medio por ciento, y sin embargo el agro le aporta el 7% al total del producto interno bruto colombiano, miren ustedes el sesgo antirregiones y ante la gente sencilla lo que hay, que es el debate que estamos librando en este momento y en el caso mío, me resteo dando este debate porque estas son cosas de gran importancia.

Por último agregar esto, señor Presidente, no quiero alargarme, podría decir muchas más cosas. Algunos detalles que planteo con claridad, bueno hicimos lo posible por hundir un mico que metieron

en el proyecto en el último minuto, que tiene que ver con el *fracking*, un mico inconstitucional además; porque carece de unidad de materia, porque este es un proyecto no de generación de regalías, sino de distribución de regalías, y ese artículo que metieron sobre el *fracking* es para darle más garantías a la explotación del *fracking*, hacia adelante y tiene que ver con los porcentajes de regalías que pagan, o sea no es de distribución, es un mico, repito un orangután, es inaceptable que el Ministro de Hacienda y el Viceministro, perdón, el Viceministro de Hacienda y el Ministro de Minas hayan permitido, a ese sí le dieron el chulo, a pesar de que es abiertamente ilegal, todo sea por darles garantías a un tipo de explotación que sabemos que es bien atentatoria, también de los intereses regionales, porque si el *fracking* destruye al magdalena medio pues no será la alta burocracia de Bogotá la que tenga que sufrir por eso, serán los ciudadanos de esas regiones apartadas los que tendrán que pagar los platos rotos. Yo creo y llamo al Congreso para que ese artículo se elimine de la ponencia positiva como está y no se vote positivamente.

Pero, además, estoy reclamando otras dos cosas y termino señor Presidente, una es que hubo un acuerdo formal, ahí están los documentos, no los voy a mostrar, el Presidente de la República, la Ministra de Educación con los jefes del movimiento estudiantil del 2018 y con los jefes del movimiento profesoral con el beneplácito de las directivas de las universidades públicas colombianas, las instituciones mejor de educación superior, para que de los recursos de regalías de esta ley, que se sabía venía, se le transfiriera a la educación superior pública uno y medio billones de pesos, uno y medio billones de pesos.

De esos, para infraestructura 1 billón, para Colciencias vinculado a todo este tema de la investigación, pero vinculado a las universidades, 250 mil millones de pesos y para investigación particular de las instituciones de educación superior públicas otros 250 mil; la plata particularmente de regalías hacer una (sin sonido) tiene una necesidad urgente, porque las universidades están es literalmente cayendo, bueno, eso no está en el proyecto, nosotros, yo presenté una proposición al respecto con el Senador Londoño, nos tocó retirarla para mantenerla viva, porque los Ministros no le dieron el chulo, la volvemos a presentar, yo espero que esta vez la plenaria del Congreso entre en razón y, reconozca que esa es una deuda que tiene el Estado colombiano con las instituciones públicas de educación superior. Hago un llamado para eso, ahí está la proposición presentada y se debiera aprobar. Es una suma que en términos relativos frente al monto total de lo que estamos hablando es relativamente pequeña y no afecta negativamente a nadie.

Y el otro artículo por el que estamos velando, pues lo resalto porque hay otras cosas que estamos planteando, tiene que ver con aumentarle los recursos a las comunidades negras, que tiene una

partida dentro del conjunto de la ley de regalías, de esta ley que estamos tramitando, pero que esas comunidades con toda razón han reclamado, que es una partida insuficiente, que los discrimina en relación con la población que son, que son bien numerosos en Colombia y que viven en condiciones de pobreza terribles, porque no solo sufren por pobres sin por negros, en Colombia es un crimen ser negro, el racismo es parte de la realidad nacional, así lo intenten tapar con todo tipo de hipocresías, como el odio a los indígenas y, a las mujeres y el maltrato a todos estos sectores. Bueno, yo llamo a las mayorías del Congreso y a los Ministros que acepten estos reclamos que estamos haciendo, que son sensatos para que esto se pueda, se pueda digamos hacer como debe ser.

Por último, yo anuncio que yo no voy a estar en todo este proceso porque seguimos convencidos que esta es de esas leyes que de acuerdo con la Corte Constitucional, debe votarse de manera presencial, no con la presencialidad de ayer que resultó un circo, se los digo con toda cordialidad, si la presencialidad consiste en manejar mil kilómetros para venirse a sentar, con un celular en la mano a decir cualquier cosa, realmente en eso no consiste. Pero bueno, yo termino aquí insistiendo en que por estas razones que son de mucho peso importantísimas, un debate de la democracia, de la de verdad, que se tiene que practicar en Colombia en todos los niveles, por eso presentamos con muy buen juicio y con mucho rigor y seriedad la ponencia, esta ponencia negativa que hemos presentado, salvo que el Gobierno aceptara y las mayorías parlamentarias también pues que el proyecto tuviera los cambios sustanciales, que tiene que tener y que de momento ni han querido aceptar. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia pregunta a la plenaria si se declara en sesión permanente y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Pablo Catatumbo Torres Victoria.

Palabras del honorable Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria:**

Muchas gracias señor Presidente. Un saludo muy especial a todos mis colegas Senadores y a todos quienes nos están escuchando. Yo no quisiera ser repetitivo, porque ya lo han explicado extensamente mis colegas Jorge Londoño y Jorge Robledo, pero no está de más insistir en que el trámite legislativo de este proyecto de ley, ha estado atravesado por formas que no corresponden con las que se esperarían por la ciudadanía y también por el desarrollo de la misma. Yo quiero insistir sobre todo en un tema que resulta tan importante, para garantizar los principios constitucionales en materia de autonomía territorial y participación política, como lo es el sistema general de regalías.

Y en aras y, en aras de buen tiempo, señor Presidente, yo quiero elevar un reclamo, no me quiero extender, porque ya como ya expliqué, otros lo han hecho ya, pero yo quiero sí elevar un reclamo, como en el debate anterior lo hicieron otros Senadores como, por ejemplo, el Senador Jorge Londoño y Jorge Robledo porque no se nos invitó a participar en la construcción de la ponencia inicial. En lo que respecta a la asignación de recursos para la implementación del acuerdo final de paz. Entendiendo sí que, aunque el texto aprobado de primer debate mantiene el sentido general de la propuesta inicial, presentada por los ponentes, en el primer debate, pues nosotros reiteramos que los recursos derivados del sistema general de regalías, siguen siendo insuficientes para cumplir con las metas del plan marco de implementación.

Sabemos, sabemos que van a suscitarse algunas discusiones en lo que respecta a definiciones esenciales, para la priorización de proyectos en el órgano colegiado de administración y decisión de paz, OCAD paz, eso lo sabemos lo tenemos claro, pero no es consecuente que no se nos tenga en cuenta. Y ejemplo de esto, es el debate que se generó a partir de la propuesta que buscaba que los recursos de la asignación para la paz, abro comillas, “se destinarán a los municipios que pertenecen al programa de desarrollo con enfoque territorial PDET y aquellos municipios que cumplan con todas las características para pertenecer a este, pero en realidad no fueron no incluidos ni tenidos en cuenta”.

Yo quiero recordarles, señores Senadores, que los 170 municipios priorizados para los programas de desarrollo con enfoque territorial PDET, fueron identificados después de un largo estudio técnico comparativo, a partir de criterios como niveles de pobreza, grado victimización, debilidad institucional y presencia de cultivos de uso ilícito.

Pero además, ya el proyecto de ley, debería destinar importantes recursos, para los municipios con necesidades básicas insatisfechas más elevadas; en ese sentido, adicional a la protección constitucional que tienen los recursos, para la implementación del acuerdo de paz, en deber del Estado y sus instituciones, para garantizar el artículo 22 de la Constitución Nacional, no se limita solamente a la ejecución de programas de desarrollo con enfoque territorial, ni se agota en la inversión sobre los municipios priorizados y por eso es que presentamos esta ponencia en sentido negativo, ya que la anterior, lo que hace es profundizar el modelo centralista, paternalista de administración de los recursos.

Pues el proyecto de ley de regalías que presentó el Gobierno, no garantiza la autonomía territorial de los municipios, y los departamentos en relación con la satisfacción de las necesidades, que podría intentar solventarse, a partir del respeto a la capacidad administrativa de estas entidades territoriales. Ese es un tema.

Otra cosa, pese al aumento en la asignación para la inversión local en los municipios más pobres, contemplado en el artículo 22 del proyecto de ley, en concordancia con el acto legislativo de ley de regalías, que busca limitar las facultades, para el ejercicio del conocimiento práctico y técnico de los municipios y departamentos, relacionado a la decisión sobre los proyectos de inversión, lo que necesariamente afecta el desarrollo territorial, especialmente si lo vemos en miras a la imperativa reactivación económica regional, posterior a la desaceleración, que ha causado esta actual emergencia sanitaria.

Una reactivación económica que no será posible, si no se tiene en cuenta el sector agropecuario, por favor, si se lo hemos dicho mil veces al Gobierno en la Comisión Quinta, si no se activan recursos, si no hay recursos del sistema general de regalías, para activar la producción agropecuaria, entonces estamos fallando. Y por eso no se trata de una, de una, de hacerle como contra, de hacerle oposición al Gobierno, no, el problema es que este proyecto de ley no tiene presente la priorización del agro colombiano, como un sector fundamental, para garantizar la soberanía alimentaria y para enfrentar el desempleo que está siendo resultante de esta pandemia.

Y en ese sentido yo sí quiero hacerle un llamado al Gobierno, señores del Gobierno, garantizar la autonomía de las entidades territoriales y del sector de la agricultura, son elementos fundamentales para la implementación de la paz y para la construcción de un país más democrático, y más equitativo. Por estas razones insistimos, en la necesidad de archivar este proyecto de ley. Y con eso termino señor Presidente, muchas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición de archivo del informe de ponencia del Proyecto de ley número 200 de 2020 Senado, 311 de 2020 Cámara, presentado por los honorables Senadores ponentes Jorge Enrique Robledo Castillo y Pablo Catatumbo Torres Victoria.

Por Secretaría se da lectura a la proposición minoritaria de archivo al Proyecto de ley número 200 de 2020 Senado, 311 de 2020 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición minoritaria de archivo presentada por los honorables Senadores ponentes Jorge Enrique Robledo Castillo y Pablo Catatumbo Torres Victoria al Proyecto de ley número 200 de 2020 Senado, 311 de 2020 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

**Por el sí: 14**

**Por el no: 66**

**TOTAL: 80 Votos**

**Votación nominal al informe de ponencia minoritaria presentada por los honorables Senadores Ponentes Jorge Enrique Robledo Castillo, Jorge Eduardo Londoño Ulloa y Pablo Victoria Catatumbo, solicitando el archivo al Proyecto de ley número 200 de 2020 Senado, 311 de 2020 Cámara,**

*por el cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.*

**Honorables Senadores por el sí:**

Avella Esquivel Aída Yolanda  
 Bolívar Moreno Gustavo  
 Castro Córdoba Juan Luis  
 Gallo Cubillos Julián  
 Lobo Silva Criselda  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 Lozano Correa Angélica Lisbeth  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Petro Urrego Gustavo Francisco  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Sanguino Páez Antonio Eresmid  
 Simanca Herrera Victoria Sandino  
 Torres Victoria Pablo Catatumbo  
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto.

28.VIII.2020

**Votación nominal al informe de ponencia minoritaria presentada por los honorables Senadores Ponentes Jorge Enrique Robledo Castillo, Jorge Eduardo Londoño Ulloa y Pablo Victoria Catatumbo, solicitando el archivo al Proyecto de ley número 200 de 2020 Senado, 311 de 2020 Cámara,**

*por el cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.*

**Honorables Senadores por el no:**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Agudelo Zapata Iván Darío  
 Aguilar Villa Richard Alfonso  
 Amín Escaf Miguel  
 Amín Saleme Fabio Raúl  
 Andrade de Osso Esperanza  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Barguil Assís David Alejandro  
 Barreto Castillo Miguel Ángel  
 Bedoya Pulgarín Julián  
 Blel Scaff Nadya Georgette  
 Cabal Molina María Fernanda  
 Castañeda Gómez Ana María  
 Castellanos Emma Claudia  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chagüi Spath Soto Ruby Helena

Char Chaljub Arturo  
 Corrales Escobar Alejandro  
 Díaz Contreras Édgar de Jesús  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Fortich Sánchez Laura Esther  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Gómez Juan Carlos  
 García Realpe Guillermo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Gómez Amín Mauricio  
 González Rodríguez Amanda Rocío  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Jiménez López Carlos Abraham  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 Lizarazo Cubillos Aydeé  
 Lobo Chinchilla Dídier  
 López Peña José Ritter  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Mejía Carlos Felipe  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Ortega Narváez Temístocles  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Paredes Aguirre Miryam Alicia  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Romero Soto Mila Patricia  
 Serpa Moncada Horacio José  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Pérez Jonatan  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Valencia González Santiago  
 Valencia Laserna Paloma  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime

Zabaraín Guevara Antonio Luis  
Zambrano Erazo Béner León  
28.VIII.2020

En consecuencia, ha sido negada la proposición minoritaria de archivo con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 200 de 2020 Senado, 311 de 2020 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Maritza Martínez Aristizábal.

Palabras de la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:**

Gracias Presidente, pues yo creo que la votación que acaba de presentarse nos indica un respaldo a que avancemos en la discusión de la ponencia que es positiva a favor de sacar adelante esta ley tan importante para las regiones. Si los colegas están de acuerdo. Podemos votar la proposición e iniciar después seguido el análisis podemos de todo el texto de la ley.

**El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:**

Muy bien, muchas gracias Senador a Maritza, señor Secretario en consideración la proposición con que termina el informe de ponencia mayoritaria.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia mayoritaria al Proyecto de ley número 200 de 2020 Senado, 311 de 2020 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Palabras del honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

Presidente, le ruego que antes de avanzar me dé el uso de la palabra sería la primera vez Presidente que se vota una proposición con que termina un informe de ponencia sin haber escuchado la ponencia, no tiene sentido sería la primera vez en todos los años que yo llevo en el Congreso.

**El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:**

Es que la ponencia minoritaria fue negada.

**El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco manifiesta:**

No Presidente, lo que dice es que, a ver hay una confusión se va es abrir, es apenas darse el segundo debate, ahí empezaría el debate, no se está aprobando articulado ni nada, es la proposición del grupo de ponentes que piden que se abra el segundo debate, o aprueban abrir debate o aprueban no abrir debate

ese es el paso en que estamos todavía no están en articulado.

**El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:**

De acuerdo, de acuerdo continúe entonces sigamos.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia mayoritaria al Proyecto de ley número 200 de 2020 Senado, 311 de 2020 Cámara y cerrada su discusión indica a la Secretaria llamar a lista para proceder en forma nominal.

**El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta lo siguiente:**

Suspendemos la votación, Suspendemos la votación los ponentes me han solicitado suspender la votación entonces que la Senador a Maritza explique su ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Maritza Martínez Aristizábal.

Palabras de la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:**

Gracias Presidente, quiero explicarles a los colegas que acá no íbamos a avasallar a nadie, simplemente era como el paso a iniciar ya todo el trámite del segundo debate, pero por supuesto tenemos una presentación que va a incluir absolutamente todo el texto de la ponencia, lo vamos a hacer entre los ponentes, así estamos organizados. Luego, yo les pido que no tengan ninguna prevención, porque la discusión, aunque ha sido corto el tiempo la verdad es que ha sido muy seria, muy profunda y muy participativa y esperamos continuar en ese sentido.

Presidente, le pido el favor a los técnicos que me ayuden con una presentación que le he enviado para que iniciemos y empecemos a ver lo que nosotros hemos hecho con esta, con esta ponencia, los avances que hemos tenido.

Bueno, yo lo primero también que quiero decirle es que no me voy a detener en el tema del incumplimiento de la fecha de presentación del proyecto por parte del Gobierno, que sí es real, que sí tenía razones para hacerlo porque ese era un debate eterno, algunos considerarán que las razones son válidas, otros que no, que si el Gobierno incumplió el plazo, entonces el Congreso también puede hacerlo. Acá todo será objeto de discusión profunda.

Yo quiero más bien centrarme en el texto de esta ley en el trabajo que hemos hecho los ponentes, la importancia de este proyecto, en lo que se ha convertido precisamente por el momento en el que llegó a surtir este trámite y desde cuándo comenzará su vigencia.

Me pregunto yo, valdrá la pena que el Congreso seda sus competencias, ahora precisamente que ha habido una discusión tan profunda sobre la irrelevancia del Congreso en medio de la crisis que algunos consideran que efectivamente lo ha sido y otros que ha hecho lo que dentro de la situación anormal se podía hacer, yo no creo que esa sea la discusión de fondo, por eso yo les quiero insistir, aunque efectivamente los términos han sido cortos la socialización y discusión que ha tenido este proyecto no lo ha tenido ningún otro, ha sido un trabajo conjunto un trabajo importante que merece que comencemos a verlo realmente con un poco más de tranquilidad.

Siguiente por favor, sabemos cómo ha sido el trámite del proyecto, la amplia participación, pero al final este aspecto profundizará el Senador García Realpe que también es ponente de este proyecto, siguiente, siguiente por favor. Por favor siguiente.

Bueno, este proyecto consta de 212 artículos divididos en 10 títulos, hay vemos el articulado.

Siguiente, no el anterior por favor, anterior vamos en la cuarta diapositiva, esta; nosotros hemos identificado 10 objetivos centrales que persigue este proyecto de ley, primero incrementos, más recursos para la inversión y dentro de esa inversión priorizamos la población más pobre, más recursos para las entidades territoriales productoras, un incremento de recursos para ciencia, tecnología e innovación y también para la paz, recursos para la protección ambiental y la lucha contra la deforestación, promoción de la autonomía y el desarrollo regional, más recursos y participación para las comunidades étnicas, fortalecimiento del control a los recursos del sistema, simplificación de los trámites y el más importantes la reactivación de la economía a través de la inversión a nivel territorial de los recursos de regalías.

Siguiente, este cuadro ilustra de manera completa cómo estamos bajo el actual régimen y cómo vamos estar una vez logremos la aprobación de este proyecto, estos objetivos los vamos a revisar y analizar a fondo en las próximas imágenes y uno de los mensajes más importantes que quiero transmitir es que los recursos se van a (Sonido defectuoso) en todo el país, en todo el territorio para todas las poblaciones producto del Acto Legislativo número 05 que aprobamos el año pasado. De dónde salen esos mayores recursos, pues de una reorganización del presupuesto en donde un menor ahorro y menores recursos para burocracia y gastos de administración juegan un papel muy importante para liberar recursos y atender las necesidades más apremiantes de las regiones.

Siguiente, el primero de los objetivos del proyecto es el de garantizar más inversión en los municipios y dentro de ellos priorizar aquellos que padecen mayores índices de pobreza por encima de otros criterios que como población y desempleo. Bajo el actual sistema, es decir, del Acto Legislativo número 05 de 2011 y la ley que lo, que lo reguló,

los municipios accedían al 10.7% de los recursos del sistema a través de asignación local del fondo de compensación regional, en desarrollo del Acto Legislativo número 05 del 2019 este proyecto incrementa la inversión para la asignación local al 15% del total de los recursos del sistema. En el texto presentado por el Gobierno, estos recursos se direccionaban a los municipios con un NBI mayor a 25% y con factores de distribución de NBI 40% y población 60%; gracias a un trabajo de los ponentes y de las comisiones logramos, primero, establecer que serán destinatarios de recursos de inversión local los municipios más pobres, es decir, aquellos que presenten un NBI mayor al promedio nacional más los municipios de cuarta y quinta categoría.

En los factores para distribución se le da un mayor peso al NBI, invertimos como venía en proyecto del gobierno y NBI quedó 60% frente a población 40%. Qué nos dio como resultado esto, que pasamos de beneficiar 332 municipios a más de 1.027 municipios, es decir, se irriga en prácticamente todo el territorio nacional.

Siguiente, el objetivo número 2 hace referencia a la necesidad de mejorar la distribución de las asignaciones directas, es que sin duda alguna la disminución de los ingresos a las entidades territoriales productoras que fue lo que hizo la reforma que creó el Sistema General de Regalías en el 2011 disparó la conflictividad social en estas regiones; los datos que nos dio la estrategia territorial de hidrocarburos muestran que solo en el año 2018, el 44% de todas las acciones de protesta social a nivel nacional se dieron en 2 departamentos Meta y Casanare, casualmente los mayores productores de hidrocarburos, se presentó un incremento de más del 800% en las acciones de bloqueos en vías de acceso a campos y pozos petroleros entre 2010 y 2015 que era cuando se estrenaba la reforma.

Entonces, una forma de hacer justicia con estas regiones que le aportan el recurso al país y quedan con el impacto cultural, social, ambiental, económico pues es incrementar la asignación de los recursos para las asignaciones directas que pasan de 11.2% a un 20% más 5% para municipios productores.

Siguiente, el tercero de los objetivos que se van a alcanzar.

Siguiente por favor, con este proyecto es dar aplicación al incremento de recursos para ciencia, tecnología e innovación tan necesarios para el desarrollo del país.

Quiero resaltar que en esa ponencia logramos avances muy importantes, primero, restablecimos el OCAD de ciencia, tecnología e innovación que había sido omitido en el texto presentado por el Gobierno y este OCAD mantendrá la actual composición de 3 vértices, gobierno, entidades territoriales y universidades, se incrementa la asignación de 9.4% al 10% de todos los recursos del sistema. Las convocatorias deben basarse en la priorización de los proyectos que hagan las entidades territoriales



en los ejercicios de planeación en los que participan a través de los CODECTI.

Y para el año 2021 la totalidad de la asignación para la inversión de ciencia, tecnología e innovación se realizará por departamentos, bajo los mismos criterios de la asignación regional; déjenme la diapositiva ahí que ahora sí llegamos a esa. Este de la reforma, el tema del fortalecimiento ambiental no tiene antecedentes y lo consideramos uno de los aspectos más relevantes porque vamos a destinar el 5% de la totalidad de los recursos de toda la bolsa del Sistema General de Regalías para la defensa ambiental, será 1% del total del sistema y 20% del mayor recaudo en el bienio para conservación de áreas ambientales estratégicas y lucha contra la deforestación; más 2 puntos porcentuales del rubro destinado a la inversión local para inversión en ambiente y desarrollo sostenible y 2 puntos porcentuales de la asignación destinada a ciencia, tecnología e innovación para investigación, innovación en temas ambientales, es un aspecto que vale la pena resaltar porque la verdad fue un aporte del Congreso de la República desde el acto legislativo.

Siguiente, uno de los principales avances de este proyecto es el reconocimiento de una mayor autonomía territorial para las entidades territoriales, yo no sé cómo puede afirmarse lo contrario si la verdad es que el solo hecho de pasar de 1.152 OCAD a solo 8 el de paz, el ciencia, tecnología e innovación y los 6 regionales pues de por sí hablan de que esa talanquera que se había puesto con esos OCAD, con esa centralización pues prácticamente desaparece y solamente se mantiene frente a OCAD que ya existían que consideramos importantes y que seguramente va a ser un aspecto que se discuta bastante acá en el Senado.

Siguiente, este es el ciclo de proyectos de regalías que proponemos, todos y cada uno de estos pasos que ustedes ven acá desde el ejercicio de planeación y participación ciudadana, adopción del capítulo de obras con cargos a recursos del Sistema General de Regalías, formulación del proyecto, presentación, viabilización, registro en el banco de programas y proyectos, priorización, radicación, aprobación, ejecución, incluso el informe de seguimiento y evaluación en todos y cada uno de estos pasos, las entidades territoriales son las que llevan la batuta, están en cabeza de estas entidades territoriales, las cuales cuentan con un acompañamiento técnico, técnico y eso queda a lo largo del texto claramente establecido hasta donde llegan las funciones de la participación del DNP.

Siguiente, el ciento por ciento de los recursos de asignación departamental o regional quedan así, 60% para inversión directa de los departamentos atendiendo 3 factores para su distribución, 50% NBI, 40% población y 10% de desempleo; el remanente del 40% se va a asignar también a las entidades territoriales, pero a través del OCAD regional.

Yo les quiero recordar que antes el ciento por ciento de los recursos iba para OCAD, ahora será solamente el 40% con el ánimo de tratar de lograr algunas obras que pueden ser dentro del mismo departamento, pero que en lo posible sean de esas rezagadas, importantes que han pedido los municipios a lo largo de los años o que quieren compartir con otros departamentos.

Se establece un régimen de transición y esto es muy importante, y reactivación económica que va a permitir irrigar cerca de 5 billones a las golpeadas economías regionales para la atención de las necesidades más apremiantes derivadas de la crisis de la pandemia.

Entonces, para 2021 los departamentos van a poder ejecutar el total de los saldos no comprometidos en vigencias anteriores de los fondos de desarrollo y de compensación previo ejercicio y esto también lo quiero dejar muy claro, con los municipios y distritos podrán viabilizar, priorizar y aprobar directamente sin OCAD en este año de transición 2021 proyectos de inversión en vías terciarias, electrificación rural, conectividad, transformación digital, agua potable y saneamiento básico generación de empleo y reactivación del sector agropecuario.

Adicionalmente, la asignación para la inversión regional del año 2021 también va a estar en cabeza de las entidades territoriales, entonces todos estos recursos se deben destinar a inversión en infraestructura, conectividad y esto se va a sentir con fuerza en las regiones el año entrante.

Siguiente, con este proyecto damos un paso inmenso en materia de inclusión y mayor participación en la asignación de recursos para las minorías étnicas, actualmente la participación de las comunidades afro, indígenas y pueblo Room es marginal en las instancias de decisión, en este proyecto se establece su participación en la comisión rectora con voz y voto y en los OCAD REGIONALES, se establece una instancia de decisión propia que yo quiero, Senadores que escuchen esto, tiene su propia instancia que va a definir, viabilizar, priorizar y aprobar los proyectos de inversión y a designar ejecutor. Adicionalmente, se incrementan las asignaciones que benefician a las comunidades étnicas, se incrementan al 2.87% que corresponden a 2.32 % de la inversión local del 15% de la inversión local y al incremento del porcentaje de las asignaciones directas de municipios y departamentos productores.

Siguiente, en objetivo número 7 hace referencia al incremento de los recursos de inversiones para la paz, ya que el cálculo de los recursos ya no se hará sobre el 94.5% del total del sistema, o sea, sí es el mismo 7% pero ya no previo descuento del 5% de funcionamiento y la asignación de Cormagdalena como se hacía antes, sino que ahora es el 7% del ciento por ciento de los recursos del sistema. Se autorizan las operaciones de adelanto durante los próximos años, o sea, 2020, 2021, 2022 y se puede

apropiar hasta el 70% de los recursos respaldados con vigencias futuras de los 4 bienios siguientes.

Siguiente, el objetivo número 8, quiero desatacar acá que al control fiscal a cargo de la Contraloría General de la República y al control y acompañamiento administrativo del Departamento Nacional de Planeación se suma el control disciplinario de la Procuraduría General de la Nación; la Procuraduría no tenía funciones en el sistema y nosotros las hemos incorporado y creo que esto nos permite fortalecer aún más el control de los recursos que será un tema que explique más adelante el Senador Didier, pero que queremos resaltar.

Siguiente, el objetivo número 9, claro que hay una simplificación del sistema, hay una racionalización y eliminación de 1.144 OCAD, se establece el concepto único técnico sectorial entonces ya no tenemos que ir detrás de planeación, detrás del Ministerio de Transporte y de otro Ministerio que tenga que ver en el proyecto, no, hemos dejado claro también a lo largo del texto que solo se requerirá si eventualmente se necesita un concepto que mantiene su condición o su naturaleza de concepto, o sea, no vinculante.

Se concretan también las funciones y lineamientos por cada uno de los órganos del sistema y se unifican los lineamientos del DNP y la comisión rectora, a cada cual le queda claro cuál es su tarea y los dos van a permitir avanzar más fácil con los temas de los proyectos.

Siguiente, yo le hice una presentación a parte a este tema de la reactivación económica, porque realmente el artículo 209 que es donde está plasmada, es uno de los más importantes de este proyecto, esta disposición va a permitir que en el año 2021 como les mencionaba ahora los departamentos, previo un ejercicio de concertación con sus municipios y distritos podrán ejecutar todos los pasos del ciclo de proyectos de regalías, cuáles son, los que ya vimos, viabilizar, registrar, priorizar y aprobar de manera directa los proyectos de inversión en vías terciarias, electrificación rural, reactivación del sector agropecuario, conectividad digital, agua potable y saneamiento básico estos van a ser unos recursos que se van a sentir en las regiones.

Siguiente, otros aspectos que consideramos muy importantes son estos que les voy a mencionar que vienen en la ponencia y que algunos han sido construcción a través del diálogo y del debate que hemos traído para poder llegar a la plenaria con esta ponencia.

Se permite que las entidades territoriales ahora puedan financiar estudios y diseños como parte de los proyectos de inversión, eso antes no se podía hacer, estos proyectos van a poder ser formulados y estructurados por entidades públicas financieras, nacionales o territoriales hemos agregado nosotros y hemos agregado también que requieren el visto bueno previo de la entidad territorial beneficiaria del proyecto de inversión.

Los recursos del sistema van a poder ser utilizados para financiar PAE y transporte escolar, se promueve la participación ciudadana a través de ejercicios de planeación priorizando temas de entidad de género y mujer rural, los ejercicios de planeación con las comunidades se hacen extensivos a todas las asignaciones y acá decimos que salvo la paz, porque es que en el tema de paz la participación ciudadana es fundamental, pero tiene una dinámica propia la cual no tocamos para nada.

Los Congresistas de cada región participarán en los ejercicios de planeación, el financiamiento de proyectos de varias jurisdicciones y, se garantiza la destinación de recursos del sistema para el sector agropecuario.

Siguiente, otros aspectos relevantes, recursos del 5% del mayor recaudo que ya trae, que ya venían del acto legislativo pues se van a priorizar para proyectos de generación de empleo en el sector agropecuario, vías terciarias y energía eléctrica, el anticipo del 5% para municipios productores, trae nuevos criterios para su inversión hay que priorizar agua, saneamiento básico, vivienda, vías terciarias, energías renovables y protección del patrimonio histórico y cultural en aquellos municipios donde procede.

Las entidades territoriales, esto es importante porque esto es algo que planteaban ahora algunos Senadores, ahora es obligación de las entidades territoriales invertir en instituciones de educación superior pública de su jurisdicción para financiar proyectos de infraestructura educativa, ampliar cobertura, permanencia y calidad de la educación superior pública.

Con cargo a la asignación de ciencia, tecnología e innovación ambiental podrán presentarse proyectos relacionados con el sector agropecuario y desarrollo rural y en el marco de los proyectos de ciencia, tecnología e innovación, los departamentos podrán ser la instancia encargada de supervisar o contratar la interventoría; se precisa y esto es un aspecto que ha resaltado el Senador Didier y otros colegas, se precisa que la denominación regiones no se refiere a una categoría nueva de entidades territoriales, se entiende como una agrupación de departamentos para efectos de participar en una asignación y se permite que con cargo a la asignación para ciencia, tecnología e innovación ambiental se pueden presentar proyectos que tengan relación con el sector agropecuario y, por supuesto, en esos casos se vincula al Ministerio de Agricultura.

Siguiente, en conclusión, yo les quiero mostrar la importancia, la relevancia que le hemos dado el sector agropecuario, a lo largo del proyecto van a encontrar ustedes que se priorizan proyectos de emprendimiento rural para generación de empleo en el sector, se prioriza la aprobación de proyectos de inversión en infraestructura agropecuaria y bienes públicos, se prioriza la aprobación de proyectos que permitan el cierre de brechas territoriales de desarrollo agropecuario, se incluye al sector

agropecuario dentro de los sectores productivos a los cuales debe integrarse y apropiarse el conocimiento básico y aplicado que pretende incrementarse con las inversiones de ciencia, tecnología e innovación; se vincula al Ministerio de Agricultura también para que participe en la elaboración del plan de convocatorias y, en el artículo de reactivación económica los proyectos de inversión que van a permitir son dirigidos esencialmente al fomento del sector agropecuario y al mejoramiento de la calidad de vida rural.

Entonces, estos son aspectos que consideramos importantes y que queríamos presentarles de manera clara y concreta para que vean dónde están los cambios de la ponencia y donde hemos hechos los principales énfasis.

Siguiente, vamos a ver rápidamente los órganos del sistema porque también se ha discutido mucho sobre estos, entonces, los órganos del sistema son estos que ven ustedes, la comisión rectora que básicamente lo que hace es establecer lineamientos y políticas de funcionamiento del sector, el DNP que realiza el acompañamiento técnico, de apoyo técnico a las entidades territoriales y a los demás órganos del sistema, el Ministerio de Minas y sus entidades adscritas y vinculadas son los que se encargan de la política pública en materia de exploración y explotación de hidrocarburos y minerales y fiscalizan el sector; pero adicionalmente a las funciones de la ponencia agregamos que deben desarrollar una política de fomento dirigido a la formalización de los mineros de subsistencia.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, pues sigue igual es quien recauda y asigna los recursos a los diferentes fondos, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación se constituye en una entidad fundamental para el desarrollo de la política en esta materia y ejerce la Secretaría Técnica del OCAD respectivo. El Ministerio de Ambiente diseña y acompaña la política de protección de áreas estratégicas ambientales y de la lucha contra la deforestación y los OCAD que son órganos del sistema que más adelante vamos a ver.

Esta es la composición, siguiente; esta la composición de la comisión rectora, como novedad está la inclusión de las comunidades étnicas quienes van a tener voz y voto en el caso de las comunidades indígenas y negritudes mientras que el pueblo Room tiene ingreso por primera vez solamente con voz. Se resalta la participación como invitados permanentes de la federación nacional de departamentos, de municipios, ciudades o capitales y la inclusión de un Senador y un representante adicional de la Comisión de Ordenamiento Territorial.

Siguiente, ahora sí los OCAD, vamos entonces a el OCAD regional, los OCAD regionales van a ser los responsables de priorizar, aprobar y designar el ejecutor de naturaleza pública quien también estará encargado de contratar la interventoría de los proyectos de inversión que se van a financiar con los recursos de la asignación de inversión regional,

ahí ven ustedes, esta es su composición y estas son como sus principales características.

Siguiente, vamos al OCAD de ciencia, tecnología e innovación, yo les mencionaba ahora que el proyecto presentado inicialmente por el Gobierno lo eliminaba, pero la verdad es que nosotros los ponentes y en Comisiones Quintas consideramos fundamental mantenerlo porque las entidades territoriales tienen que tener una participación prioritaria en estos temas y sobre todo en los procesos de viabilización y asignación de los recursos para proyectos de investigación, entonces, en este sentido los gobernadores que expresaron tanta molestia porque se acababa el OCAD lo hicieron en la audiencia que adelantamos en las comisiones, la verdad es que quedó finalmente con un texto que deja tranquilo a todo el país y que fueron las siguientes modificaciones; Ya el DNP no va a ser quien lidere este OCAD sino que será el articulador y lo que, entre los ministerios y por supuesto el papel prioritario lo va a ocupar el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, encargado de aprobar los términos de referencia de las convocatorias públicas, las cuales van a ser presentadas para este fin por parte del Ministerio, pero siempre atendiendo los requerimientos de las entidades territoriales.

Siguiente, como pueden ver acá se mantiene la esencia de la composición del OCAD paz, en Comisiones Quintas eliminamos la figura que traía el proyecto del gobierno del grupo de estructuradores para proyectos en los municipios PDET, esto fue objeto de una profunda discusión y fue un triunfo de los Senador es, de los miembros de Comisiones Quintas y la posibilidad de ejecución por parte del Fondo Colombia Paz también quedó descartada, eliminada; se mantiene la figura de la operación de adelanto y de las vigencias futuras por hasta el 70% de los próximos bienes.

Yo quiero hacer acá una precisión porque un Senador me mencionaba que se recortó el horizonte de tiempo de los adelantos, la verdad es que la figura del adelanto la creó el Acto Legislativo número 05 de 2019 y la creó sin limitación en el tiempo por lo que perfectamente podría adelantar los recursos del sistema hasta el 2037. Sin embargo, el Sistema General de Regalías hoy con la Ley 1530 tiene un plan de recursos que obligatoriamente se proyecta a 10 años, así lo contempla en su artículo 135, entonces todos los ingresos y los gastos del sistema deben estar proyectados ahí y no se puede proyectar nada después de esos 10 años, entonces bajo esa lógica y teniendo en cuenta que este proyecto se aprueba bajo la vigencia de la Ley 1942 de 2018 que contemplan el plan de recursos 2018-2028 entonces el proyecto simplemente lo que hace es enmarcarse en esa realidad, en esa operación de adelanto de acuerdo a ese plan de recursos, pero para tranquilidad de quienes han preguntado por eso se autoriza su ajuste, ya que con cada presupuesto bial el plan de recursos se va ir corriendo hasta llegar a un punto cuyo límite es que ya no se puedan garantizar los recursos por parte del sistema.

Entonces, esa es la explicación, pero realmente ese tema de los adelantos lo consideramos importante y lo fortalecimos.

Siguiente, frente a las instancias de decisión de las comunidades étnicas en el marco del sistema, es importantes señalar que serán ellas mismas las encargadas de definir, viabilizar, registrar, priorizar y aprobar los proyectos de inversión susceptibles, de financiación con cargo a los recursos de regalías, son en palabras sencillas una especie de OCAD, pero con las reglas propias de estas comunidades, la composición es las que ven ustedes acá en la pantalla.

Siguiente, entonces acá podemos observar, acá podemos observar cómo se generan las regalías, este es el llamado ciclo de las regalías, lo que hemos incorporado en esta ley son las actividades de conocimiento y cartografía geológica de subsuelo y la explotación y exploración de recursos naturales no renovables.

Siguiente, en este tema del ahorro es importante decir, que aunque efectivamente se disminuye el ahorro que pasa de un escenario del 20% a un 4.5% distribuidos entre el fondo de ahorro y estabilización y el Fonpet, se da continuidad en todo caso a la figura del ahorro y permite el desahorro cuando los ingresos corrientes del sistema caigan en más de un 20%, los recursos de desahorro se van a destinar a inversión local, asignaciones directas e inversión regional, se continúa la figura del ahorro pensional aunque como vemos disminuyó el porcentaje, pero es para que aquellas entidades territoriales que no han cubierto su pasivo pensional lo puedan hacer, pero también es que hay que ver que con Corte a 31 de diciembre de 2018, ya 644 entidades territoriales habían logrado con estos recursos cubrir su pasivo pensional.

Termino con esto, este es el sistema presupuestal, siguiente por favor, esto que ven acá es el sistema presupuestal del Sistema General de Regalías, como pueden ver mantiene la misma estructura y principios del actual sistema establecido en la Ley 1530 pero esto será explicado por el Senador Alejandro Corrales, hasta acá nuestra presentación, Presidente, muchas gracias siguen entonces los demás ponentes a exponer los otros aspectos relevantes del proyecto de ley.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Alejandro Corrales Escobar.

Palabras del honorable Senador Alejandro Corrales Escobar.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alejandro Corrales Escobar:**

Gracias Presidente, le agradezco si el equipo técnico me pone la presentación si son tan amables para mostrar unas diapositivas, iniciaría por dar las gracias a todas las personas que nos colaboraron este proyecto de ley, que estamos presentando; esta ponencia contó con el apoyo de alcaldes,

gobernadores, representantes de las regiones administrativas y de planeación, líderes gremiales y representantes gremiales, Congresistas porque todos han aportado y el equipo de gobierno que estuvo atento a las solicitudes que hicimos todos los ponentes y coordinadores ponentes a quienes de antemano doy las gracias por el trabajo juicioso que se ha hecho.

Y hay que arrancar por decir que, es muy diferente a la 1530 y es muy diferente además esta ponencia al proyecto de ley presentado por el gobierno inicialmente porque se construyó con todo lo que mencioné anteriormente y ese es un gran logro, un mérito de construir entre todos, una ponencia que recoja las inquietudes de todos los sectores. Yo voy a hablar como lo dijo la Senadora Maritza, del tema del régimen presupuestal y también voy a tocar un tema que sé que a todos les inquieta y es el de los recursos para el sector agropecuario.

Siguiente por favor, y es que a todos, a todos nos tienen, nos tiene bien inquietos el tema del sector agropecuario, arranquemos por decir que esta reforma al Sistema General de Regalías no es un tema nuevo, pero sí es un tema muy necesario y que el Presidente Duque lo tenía como una de las propuestas que nos presentó a todos y además los pedían los departamentos productores y la región porque yo sí estoy convencido que de esta es una reforma que descentraliza y le da poder a la región.

Siguiente por favor, y voy a arrancar por el tema de los recursos para el sector agropecuario que algunos Senadores han mencionado unos con más claridad que otros, pero sí es muy importante que todos tengamos claro que las Comisiones Quintas tanto de Cámara como de Senado estuvimos muy atentos a que se priorizara porque además es prioridad del Presidente Duque y su gobierno y es una necesidad que quedó plasmada ahora con la llegada de esta pandemia en donde estamos viendo la importancia de tener seguridad alimentaria y abastecimiento ante una crisis como la que se presentó, entonces, quedó ese sector agropecuario representado en el artículo 24 con los recursos de mayor recaudo, ese 5% en el artículo 52 en ciencia, tecnología e innovación que lo trabajamos muy fuerte con la doctora Ruby Chagüí y con muchos de ustedes que aportaron ideas. En el artículo 209 de reactivación económica quedó el sector agropecuario también. En el artículo 35 con la inversión regional del 34% y en el artículo 36 donde se habla de las asignaciones directas y la asignación local, entonces nos da tranquilidad a todos.

Siguiente por favor, de que ese sector agropecuario esté bien representado en esta nueva reforma y hay unos temas que son transversales, además, de ser directos al tema del sector agropecuario, por ejemplo, las vías terciarias, el emprendimiento rural, la generación de empleo, el tema de mujer rural y le acá el reconocimiento a la Senadoras de la Comisión Quinta que fueron vehementes en su defensa y que contaron con el apoyo y la unanimidad de todos los Congresistas que estuvimos trabajando en este proyecto de ley, los distritos de riego, la

electrificación rural, la conectividad y el cierre de brecha digital, esta sí que es bien importante y sí que va a impactar en las zonas rurales y, por eso no solamente en donde quedó específicamente el sector agropecuario, sino donde las acciones transversales van a beneficiar al sector agropecuario. Creemos que fue muy importante y que podemos darle tranquilidad al campo colombiano que era una de las grandes inquietudes que se tenía en esta reforma al Sistema General de Regalías porque es claro que tenemos que invertir lo que producen estos recursos no renovables en un sector que le pueden dar generación de empleo, sostenibilidad económica, ambiental y social al país.

Siguiente por favor, vamos a hacer unas consideraciones sobre la ponencia, siguiente y sobre todo en el régimen presupuestal del sistema general de regalías, que en su estructura finalmente sigue igual, pero que queremos aclarar algunas cosas, por ejemplo, en el plan de recursos que es el primer ítem que ustedes tiene ahí, obviamente será elaborado por el Ministerio de Hacienda y será un anexo del presupuesto del Sistema General de Regalías, ahí debe ir claro las fuentes de financiamiento a 10 años y esto es muy importante porque no es cortoplacista, sino no va a 10 años y será el insumo fundamental para la toma de las decisiones de ese sistema general de regalías.

El segundo punto son los bancos, el banco de proyecto de inversión de este sistema y hay que decir que cualquier proyecto que pretenda ser financiado con recursos del Sistema General de Regalías tendrá que estar inscrito y viabilizado en este banco de proyectos y que ese banco de proyectos va a ser administrado y reglamentado por el DNP para garantizar que se cumpla con la normatividad y los requisitos y que le demos tranquilidad al pueblo colombiano de que se van a hacer las cosas bien hechas.

Y, el tercer punto de esta diapositiva, pues obviamente dentro de ese régimen presupuestal está el presupuesto bienal, valga la redundancia, del Sistema General de Regalías, un presupuesto bienal de ingresos que tendrá lo que se tenga como presupuesto de la explotación de los recursos naturales no renovables y un presupuesto también bienal de gastos y ahí irán entonces inmersas las normas que organicen todos los órganos del Sistema General de Regalías, los proyectos de inversión que se vayan a financiar, también en el presupuesto bienal de gastos estarán las asignaciones directas, los gastos de vigilancia y control y los créditos que judicialmente sean reconocidos en él.

Siguiente por favor, los principios del sistema presupuestal básicamente se mantienen en la planificación regional, los planes de desarrollo tendrán consistencia con los componentes de ese sistema presupuestal; en la programación integral los proyectos de inversión incorporarán todos los gastos asociados al mismo para que de verdad haya una integralidad, la (Sonido defectuoso) de anualidad se refiere básicamente a que los componentes del

sistema presupuestal de ese sistema general de regalías deben propender por operar en un marco de mediano plazo, por eso la bienalidad que empieza en un primero de enero y termina el 31 de diciembre del siguiente año. La coordinación tiene que darse entre los entes nacionales y los entes territoriales para optimizar los recursos y la continuidad lo que busca es que se dé la ejecución real de los proyectos, que tengan una cabal terminación y no queden inconclusos.

El desarrollo armónico de las regiones, pues buscará básicamente distribuir de manera equitativa los recursos, la concurrencia y la complementariedad busca que el desarrollo sea integral en las regiones y que se integre entre lo nacional y lo regional como lo habíamos dicho antes; hay una característica que es legal y es que los recursos del Sistema General de Regalías son inembargables y eso queda claro obviamente y en cuanto a la publicidad y la transparencia que es el último ítem de esta diapositiva lo que se busca es garantizar siempre el acceso a la información en el Sistema General de Regalías, es loable, esto va buscando la lucha contra la corrupción y para esto se va a tener entonces un sistema de información integral que va a manejar unos datos de funcionamiento, de operación y unos estados financieros que le deben dar tranquilidad a todos los colombianos.

Siguiente diapositiva por favor, el presupuesto bienal tiene una fases, lo primero es que se va a preparar la preparación en coordinación con el DNP y el Ministerio de Minas lo hará el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, antes de presentarse al Congreso Minhacienda va a recibir el concepto de la comisión rectora del que nos hablaba la Senador a Maritza y recibirá las recomendaciones, luego se presentará al Congreso el primer día hábil del mes de octubre, esto lo debe hacer el Ministerio de Hacienda y el de Minas cada 2 años, por eso la bienalidad; el cuarto paso es que las Comisiones Conjuntas de Tercera y Cuarta darán el debate en el Congreso y esas sesiones aprobarán antes del 5 de noviembre y las plenarias iniciarán la discusión a partir del 14 de noviembre y finalmente se debe aprobar antes del 5 de diciembre, de no ser aprobado pues obviamente el gobierno lo expedirá mediante decreto, pero pues creemos que los tiempos obviamente darán tranquilamente.

Siguiente por favor, en este sistema presupuestal queremos hablar un poco de las vigencias futuras que no son una figura nueva y que ya todos las conocemos, pero que este caso, aunque continúe igual en la 1530 la figura de vigencia futura aparece una nueva figura y es la vigencia futura para las asignaciones directas de regalías y compensaciones y asignación para la inversión local. Este es uno de los grandes cambios, se van a poder autorizar siempre y cuando las mismas atiendan a proyecciones de los ingresos del plan de recursos del sistema general de regalías, no se van a poder expedir por periodos superiores a 4 bienios y no podrán exceder el 50%

de las proyecciones de los ingresos anuales de ese plan de recursos.

Aquí igual que a las vigencias futuras que todos conocemos el OCAD regional y paz autorizan las vigencias futuras para la inversión regional y para la asignación para la paz el Ministerio de Ambiente y el DNP autorizan las vigencias futuras para la asignación ambiental y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el DNP autorizan las vigencias futuras para la designación de ciencia, tecnología e innovación que esta es la parte pues que, es una de las partes que tiene de nuevo esta reforma a la 1530.

Siguiente por favor, hay otra figura que también es importante destacar y son las vigencias futuras excepcionales, estas al igual que las anteriores explicadas tendrán una autorización que no puede expedirse para periodos superiores a 4 bienios, tampoco se podrán exceder del 50% de las proyecciones anuales de los ingresos, pero tiene una, dos características adicionales, una es que no deben superar el periodo del Gobierno respectivo y una muy importante es que se crea la figura de obras por regalías, esta figura se ha utilizado en países como Canadá en donde la reforestación, la infraestructura educativa, en su estructura deportiva y no solamente el cierre de minas sino durante todo el ciclo del proyecto ha sido fundamental para que las regalías sean bien invertidas y, en este caso es algo muy importante que sale en este nuevo proyecto de ley que es de destacar.

Siguiente por favor, otro tema importante y es diferente es nuevo no estaba en la 1530 es el anticipo del 5% para los municipios productores, pero ¡ojo! Sobre, sobre las actividades de exploración y ahí había pues una duda de por qué solo la exploración y es que en muchos de los municipios donde luego se hace explotación se viene a hacer la exploración y no se tiene ningún tipo de beneficio, pues en este caso podrán esos municipios pedir un anticipo de hasta el 5% de lo que le corresponda, por concepto de asignaciones directas y esos recursos se deben destinar a la financiación cofinanciación de proyectos de inversión, una figura nueva y muy buena.

Siguiente por favor, vamos a hablar un poco de el tema de reactivación económica, pero no quiero pasar sin explicar y sin dar claridad a algo que mencionaban algunos Congresistas y es una proposición que ha sido mal entendida y que decían buscaba promover el fracturamiento hidráulico y ahí hay una desinformación y un poco de desconocimiento, básicamente ese artículo nuevo lo que busca es que al derogar la 1530 queda claro que no pueden quedar vacíos jurídicos y, en este caso los proyectos pilotos de investigación integral que ya se habían aprobado por parte de la comisión de expertos y hay que recordar que esa comisión tenía ambientalistas, economistas y que todos la vimos trabajar en Colombia y fue loable lo que hicieron, ellos aprobaron esos proyectos pilotos de investigación integral. Luego el Plan Nacional de Desarrollo en el que todos estuvimos trabajando

reafirmó la necesidad de realizarlos y los autorizó y no cambia para nada la distribución de las regalías, aquí hay que ser claros, siguen entre el 8 y 25% para que no se cree desinformación y esto tiene que ser claro para Colombia tampoco afecta, beneficia o perjudica proyectos posteriores porque solamente se está dejando claridad que esos proyectos pilotos de investigación que ya habían sido pactados durante la vigencia de la 1530 al ser derogada esta ley tiene que tener una garantía jurídica y hay lo único que se hace es brindarle esa garantía a quienes ya tenían esa aprobación y evitar que un vacío valga la redundancia un vacío jurídico que generaría un riesgo de posibles demandas en un futuro; entonces es básicamente eso, ahí no hay nada nuevo y creo que con esto dejamos claro el tema porque fue ampliamente debatido.

Ahora sí pasemos al tema de reactivación económica en donde es muy importante considerar algunas cosas, primero la situación coyuntural y el efecto de la pandemia, la necesidad de liquidez y la generación de empleo como motor de la economía y decir entonces que todos los departamentos, como lo decía la doctora Maritza, podrán viabilizar, priorizar y aprobar los recursos con cargo a saldos que no estén respaldados algún proyecto aprobado en el Fondo de Compensación Regional para invertirlos en proyectos de inversión vías terciarias, electrificación rural y agua potable y saneamiento básico, y que con cargo a la asignación regional se podrán invertir en proyectos de inversión, valga la redundancia, de infraestructura.

Aquí yo creo que es muy importante saber que es la posibilidad que tiene el país de reactivar la economía, que se está pidiendo a gritos porque esta semana veíamos que el 54.1% de los desempleados perdió el trabajo en esta pandemia, entonces es muy necesario y es un muy buen artículo en este proyecto de ley.

Siguiente por favor, para finalizar, quiero darle nuevamente prioridad a algo que para este Congreso y para el país tiene que ser tranquilizante, la reactivación del sector agropecuario ya casi creo que estas comisiones quintas que hicieron un trabajo, hicimos un trabajo bastante juicioso de fines de semanas enteros recibiendo las propuestas tenemos que decírselo a Colombia y este Congreso podrá decírselo que se tuvo en cuenta al sector agropecuario para que los recursos mineroenergéticos se inviertan como tiene que ser en un sector que nos va a dar estabilidad en un futuro cuando, Dios no lo quiera, no tengamos ingresos por regalías, en la generación de empleo, en el emprendimiento rural, en el fortalecimiento del encadenamiento productivo, en las vías terciarias que son transversales pero fundamentales para el sector agropecuario y la productividad, en distritos de riego, el electrificación rural, en mujer rural y en la conectividad y cierre de brecha digital que ha sido para nosotros muy importante.

Lo primero para finalizar, es decir que este era prioridad para este Gobierno todo estos que acabo

de presentarles en esta última diapositiva, que la reactivación económica lo exige y aquí hay que hacer un llamado a los entes territoriales para que con el acompañamiento necesario aprovechen esta oportunidad para todos estos sectores, pero fundamentalmente para el sector agropecuario, yo creo que desde el legislativo había que hacer esta reforma y tener en cuenta estos sectores tan importantes y, creo que le estamos cumpliendo y con esto finalizo, Presidente, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Dídier Lobo Chinchilla.

Palabras del honorable Senador Dídier Lobo Chinchilla.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Dídier Lobo Chinchilla:**

Gracias Presidente, no sé si me pudieron colocar la presentación. Yo quiero, Presidente gracias, saludar a todos los honorables Senadores, felicitar a los ponentes que hicimos un trabajo importante en la Comisión Quinta del Senado de la República.

Yo quiero que esta ley provenga del Congreso de la República y no del ejecutivo colombiano, debe ser una ley y no un decreto. A pesar de todo en esta colegiatura he tenido la oportunidad amplia de debatirla, de ampliarla, de conciliarla con mis compañeros y miembros del Gobierno. Presenté y escuché muchas proposiciones, ideas con el resultado actual de un proyecto de ley configurado por el Congreso de la República. Continuamos por favor la presentación, continuamos.

Yo provengo de una zona minera y mi compromiso político estriba en defender los derechos e intereses de estos municipios y departamentos, pero paradójicamente estos lugares de extracción de inmensa riqueza son los más pobres del país en lo que se conoce como las mal llamadas regalías, este proyecto debatido hoy, nos beneficia con un aumento de recursos y por eso tiene mi voto positivo.

El Acto Legislativo número 05 de 2011 nos pegó un raponazo de las regalías a las entidades productoras, quienes sufren en sus territorios la negativa que ya todos conocemos, ese raponazo que nos pegó el Presidente Santos en ese Acto Legislativo número 05 de 2011, donde yo tuve la oportunidad de ser concejal, donde defendimos y donde acudimos a los parlamentarios para que no nos dieran ese golpe a los sectores o a las regiones productoras, pero no fue posible. Hoy que tengo la oportunidad como Senador de la República voy a defender este proyecto, porque beneficia de manera sustancial de manera importante a los departamentos y a los municipios productores, pero también salvaguarda la equidad en los territorios no productores.

Seguimos, el Acto Legislativo número 05 de 2019 que aprobó este proyecto, que aprobó este Congreso de la República dejó en evidencia el error y la injusticia de la referida reforma constitucional.

Seguimos, no voy a detenerme en la exposición de motivos que ustedes lo conocen, pero sí quiero hablar de los beneficios que tiene este proyecto, un proyecto que se puso al criterio del DNP y por encima de la población, por encima del desempleo, esto fue una proposición que este Senador presentó en la Comisión Quinta y que fue respaldada por mis compañeros.

Se disminuyen los gastos de funcionamiento del sistema en 2%, se ajustaron algunas condiciones de este sistema especialmente en lo que se refiere a la asignación de recursos, a las entidades territoriales productoras; hoy los municipios pasan de 11.2% a un 25%, hoy el departamento pasa de un 11% a un 20% quiere decir esto que si el municipio de La Jagua de Ibirico donde soy oriundo hoy recibe 80 mil millones de pesos en el bienio, va a tener la oportunidad con este proyecto de recibir 200 mil millones de pesos, que si el departamento del Cesar está recibiendo 200 mil millones en el bienio de manera directa va a tener la oportunidad de duplicar sus recursos, es por eso que este proyecto tengo que reconocer el esfuerzo que ha hecho el Gobierno en cabeza del Presidente Iván Duque, de devolvernos, no, lo que nos merecemos, pero al menos gran parte de ese raponazo que nos hicieron en el Acto Legislativo número 005 del 2011 y que muchos de los Senadores que hoy se oponen o de los Congresistas de este proyecto y que hoy lo critican se prestaron para que nos hicieran ese raponazo a las entidades productoras.

Aquí también se está aumentando las asignaciones para los municipios más pobres del país y se continuó con la regionalización de 10 al 15% donde pasamos de 332 municipios a 1027, donde se continúa con la asignación de ciencia, tecnología e innovación y con la asignación para la paz definida en el Acto Legislativo número 04 de 2017 que este Congreso aprobó.

Se incorpora un porcentaje importante para la conservación de las áreas ambientales nunca vista, se ajustó el (sonido defectuoso) del sistema general de regalías con el fin de agilizar los procesos de aprobación y ejecución de los proyectos de inversión; yo que fui alcalde, que sufrí todo ese tema de los OCAD donde a veces demoraban 6, 8 meses para aprobar un proyecto, hoy se eliminan los OCAD municipales, hoy se eliminan los OCAD departamentales, hoy se elimina el 60% de los OCAD regionales porque antes lo conformaba el Fondo de Compensación Regional y el fondo de desarrollo regional; yo no entiendo cómo hay Congresistas que hablan que este proyecto de ley es un proyecto centralista, si bien es cierto, que todavía hay una parte que queda desde el Gobierno central más del 70% vuelve a sus territorios y eso hay que reconocerlo, en la información comercial y financiera se va a ser una labor de fiscalización que podrá cotejar datos con toda esta información, con la financiera, la tributaria, la aduanera y contable que permita hacer unos cruces de cuentas y poder

minimizar de que exista fraude en el pago de las mal llamadas regalías.

Tiene una ventaja que se podrán también financiar estudios y diseños como parte de proyectos de inversión para los municipios que no cuentan con los recursos; no se podrán financiar gastos permanentes y una vez terminada esta etapa de inversión la prestación del servicio debe ser sostenible y financiada por recursos de otras fuentes.

Es importante el pago de las operaciones de crédito público, que no pueda superar el periodo de gobierno de respectivo gobernador o alcalde, porque antes nos dejaban muchas veces parte de las regalías empeñadas. En el último año de periodo de gobierno del respectivo gobernador o alcalde no se podrán celebrar operaciones de crédito público con cargo a los recursos de asignaciones directas, derecho de los grupos étnicos que se les dio importancia y relevancia en estos proyectos a participar de asignación del Sistema General de Regalías, van a tener asiento en los OCAD regionales.

Seguimos, nosotros nos repartimos algunos, algunos artículos y yo quiero hablar de sistema de seguimiento de evaluación y de control que es muy importante, es muy importante que el sistema de seguimiento, evaluación y control es el conjunto de actores, de normas de procedimientos y actividades que tiene como finalidad velar por el uso eficiente y eficaz de los recursos del sistema general. Este sistema desarrollará funciones de vigilancia y control de carácter administrativo, seguimiento, evaluación y control administrativo consiste en que, en la recolección, en la consolidación, en los análisis y la verificación.

De la información correspondiente a la aprobación y ejecución de los recursos del sistema general de regalías, la verificación periódica y selectiva en forma directa, el avance y resultado de las inversiones financiadas con estos recursos. Órganos de control y medidas administrativas se reportará a los órganos de control las situaciones irregulares identificadas en el manejo de estos recursos, adopción de medidas administrativas tendientes a la protección de los recursos del sistema general de regalías como debe ser; este control administrativo del sistema de seguimiento, evaluación y control estará en coordinación con el control disciplinario y con el control fiscal, llámese Procuraduría, llámese Contraloría. Instancia de seguimiento, evaluación y control, la administración del sistema de seguimiento, evaluación y control de sistema estará a cargo del departamento nacional de planeación.

Financiación del sistema de seguimiento de evaluación y control se asignará un punto porcentual de los recursos del sistema general de regalías asignados así: 0.5, puntos porcentuales a la Contraloría General de la República hasta un 0.10 puntos porcentuales se asignará a la Procuraduría General de la Nación el porcentaje restante se

asignará al DNP en su calidad de administrador del sistema de seguimiento, evaluación y control.

Medición de desempeño, las entidades públicas o privadas cuando sean ejecutoras del proyecto deben acreditar su adecuado desempeño en la gestión de los recursos del sistema, las entidades beneficiarias de recursos de asignaciones directas de la asignación para la inversión local y el de inversión regional en cabeza de los departamentos que tengan un adecuado desempeño a la gestión de los recursos de este sistema definirán y ejecutarán directamente sus proyectos de inversión.

Aquellos que no tengan un adecuado desempeño, el DNP les va a brindar esa asistencia técnica integral previa concertación con la entidad territorial, claro está, y presentará un plan de trabajo. Si por dos mediciones de desempeños anuales consecutivas estas entidades no tienen un adecuado desempeño se iniciará procedimiento administrativo de control PAC, podrá dar lugar a las medidas de protección inmediatas de no aprobación directa de proyectos y no designación como ejecutor, caso en el cual se verán aprobados y ejecutor designado por el órgano colegiado de administración y decisión regional.

Objetivo del PAC y causales, el procedimiento administrativo de control PAC tiene por objeto velar por el desempeño efectivo de los proyectos de inversión de este sistema, incumplir con la destinación legal de los recursos del Sistema General de Regalías, presentar retrasos injustificados en la ejecución del proyecto.

No ejecutar inversión en su aprobación sin justificación técnica o jurídica, no tener (sonido defectuoso) con los criterios de pertinencia para la aprobación de los concursos de este sistema, solicitud motivada (sonido defectuoso) Fiscalía u otra autoridad competente.

**La Presidencia manifiesta:**

Senador Didier Lobo, me escucha, Senador Didier me escucha, Senador Didier Lobo me escucha. Senador Didier Lobo me escucha. Vamos a llamarlo.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Didier Lobo Chinchilla:**

Quítame la presentación si quiere.

**La Presidencia manifiesta:**

Entonces el Senador Didier va a quitar la Cámara para que de pronto el internet mejore y así lo escuchamos mejor. Continúe entonces Senador Didier Lobo por favor.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Didier Lobo Chinchilla:**

Medidas definitivas de control como resultado del PAC se podrán adoptar las siguientes medidas; suspensión de pagos, devolución de recursos, no aprobación directa de proyectos de inversión, no designación como ejecutor, no aprobación directa de proyectos de inversión, ni designación como



ejecutor, se impondrá cuando la causal de inicio del procedimiento control sea la dispuesta en el literal d) del artículo 164 de esta ley.

El apoyo técnico del DNP esto ha sido una lucha que nos dimos en la Comisión Quinta, cuando me reuní con mi bancada del partido Cambio Radical que le expusimos el informe de ponencia, también fue objeto de reparo de que la Secretaría Técnica debería quedar en manos de las gobernaciones o como está actualmente, pero por eso presenté esta proposición que es en el artículo 6° del numeral 4, en ningún caso las Secretarías Técnicas interferirán en las etapas de ciclo de los proyectos que están a cargo de las entidades territoriales y del mismo órgano colegiado de administración y decisión regional. De conformidad con lo establecido en la presente ley y la normativa que para (Sonido defectuoso) sin perjuicio de lo establecido en la presente ley, las funciones de la Secretarías Técnicas serán reglamentadas por la comisión rectora, aquí queda claro hacer la función de cada una de las Secretarías Técnicas donde en ningún caso puede interferir y donde las entidades territoriales (sonido defectuoso) son las únicas que podrán y eso es muy importante dejarlo claro, los OCAD regional, las (sonido defectuoso) los OCAD de ciencia y tecnología y la comisión rectora, quedará la Secretaría Técnica a cargo del DNP.

La Secretaría Técnica del OCAD paz deberá comunicar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, vigencias futuras previamente aprobadas en el artículo 152.

La Secretaría Técnica del órgano colegiado administración y sesión paz, certifican los requisitos para operaciones de adelanto de caja, la Secretaría Técnica de OCAD paz verificará, la Secretaría Técnica podrá solicitar y emitirán recomendaciones no vinculantes y verificará, prácticamente esto es lo que hacen estas Secretarías Técnicas, es más de estado secretarial, de coordinación, de manejo de logísticas y esto es muy importante decírselo al Congreso de la República, porque ha habido una discusión enorme por la Secretaría Técnica, yo fui alcalde y fui miembro de la comisión rectora y fui miembro del OCAD regional, por ello conozco el sistema y conozco más que un nombre en las funciones y aquí sigue en cabeza de los gobernadores y en cabeza de los alcaldes esta responsabilidad.

El DNP tiene la capacidad técnica requerida para el desarrollo de las actividades que son propias de las secretarías, por eso les voy a leer cada una de sus funciones, de estas entidades que hacen parte del ciclo de regalías se complementan con las funciones atribuidas al Departamento Nacional de Planeación, ¿para qué?, simplemente para definir la metodología, prestar la asistencia técnica a las entidades territoriales, beneficiarias, con cargo a sus asignaciones directas, la asignación para la inversión local y asignación para inversión regional. ¿En cabeza de quién? De los departamentos, de manera autónoma podrán estructurar, priorizar y aprobar los

proyectos de inversión. Esto es muy importante que los Senador es lo conozcan.

Apoyo al DNP, el Ministerio de (Sonido defectuoso) también tiene desarrollo sostenible y el DNP van a definir la estrategia nacional de proyección de áreas ambientales, estratégicas, con el apoyo del DNP, la ejecución de asignación para la inversión local en ambiente y desarrollo sostenible, planean las convocatorias para la asignación ambiental y el 20% del mayor recaudo, determinan los lineamientos y los criterios para la viabilidad y la aprobación de los proyectos de inversión al ser financiados con la asignación ambiental y el 20% de mayor recaudo.

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación del DNP elabora el plan de convocatorias para la asignación en ciencia y tecnología e innovación ambiental. El DNP establecerá la metodología estándar para la formulación de los proyectos de inversión. Estándar, eso es muy importante; el apoyo del DNP en el OCAD paz y el DNP verificará los requisitos que deben cumplir los proyectos de inversión al ser presentados ante este órgano.

Las entidades que no tengan un adecuado desempeño se les asignará asistencia técnica integral y permanente por parte del DNP, con el fin de superar las causas que generaron la no conformidad en el desempeño, en la gestión de dichos recursos.

Yo quiero Presidente, decirle a este Congreso (Sonido defectuoso) yo quiero decirle al país que hoy este Congreso no está aprobando un proyecto a pupitrazo, que este Congreso de la República en las comisiones conjuntas, Senado y Cámara, Comisiones Quintas (Sonido defectuoso). Me parece, conciliamos propuestas, conciliamos artículos para enriquecer y mejorar este proyecto. Hoy les quiero pedir que lo respalden todos los compañeros, mi bancada, Cambio Radical, es venerosa para las regiones productoras.

También el equilibrio para las que no son productoras. Es la oportunidad de que se nos devuelva un pedacito de ese taponazo que nos pegó el Presidente Santos. Gracias al Presidente Duque que hoy está cumpliendo su palabra y es por eso que nosotros la vamos a refrendar desde esta plenaria para que las regiones productoras, para que (Sonido defectuoso) las etnias de desarrollo regional, donde se podrán agrupar dos o tres o más municipios (Sonido defectuoso) presentar proyectos regionales, donde se pueden presentar proyectos regionales pero que la decisión finalmente la tienen son los gobernadores y los alcaldes y los que allí participan.

Muchas gracias señor Presidente y agradecerles a todos los compañeros ponentes de la comisión quinta del Senado de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Miguel Ángel Barreto Castillo.

Palabras del honorable Senador Miguel Ángel Barreto Castillo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Miguel Ángel Barreto Castillo:**

Gracias señor Presidente. Muy buenas noches para todos mis compañeros del Senado de la República, nosotros como Senadores de la provincia de las regiones siempre luchamos porque las regiones, los municipios, los departamentos, las entidades territoriales tengan autonomía de sus recursos.

El país en el año 2011 rechazó el proyecto de regalías que centralizó los recursos en el país, que le quitó la autonomía a las regiones. Este proyecto de ley que en la comisión quinta lo hemos estudiado de manera responsable, en el cual hemos escuchado diferentes sectores del país, alcaldes, gobernadores de municipios y departamentos productores y no productores, diferentes sectores de la sociedad, los escuchamos y compartimos con ellos sus inquietudes, las interpretamos, recibimos un proyecto de ley del Gobierno nacional el cual lo debatimos y muchos de sus artículos los rechazamos entre ellos el del OCAD paz que le quería quitar la autonomía a los municipios PDET y crear un fondo para ellos manejar los recursos. Esos dos artículos, reconozco el trabajo del Senador Name, de la Comisión Quinta para eliminar esos dos artículos y los recursos los siguen manejando los municipios y son quienes estructuran y aprueban los proyectos.

Este proyecto de ley es un proyecto de ley que se vuelve más ágil para los municipios gracias al trabajo que realizamos los gobernadores, los alcaldes se quejan porque duran 4 años y nunca les aprobaban un proyecto, habían más de mil OCAD, cada municipio tenía su OCAD, pasamos a 8 OCAD no más, gran parte de los recursos los van a manejar directamente los gobernadores sin necesidad de hacer OCAD. Con esto logramos autonomía en las regiones en el manejo de los recursos. Aquí el país viene avanzando en diferentes temas, en el tema de la tecnología y el medio ambiente; por primera vez en las regalías, 1% de los recursos de las regalías irán para el medio ambiente más otros recursos que están estipulados de los OCAD regionales también irán para el medio ambiente, cerca del 5% de los recursos del 100% de los recursos irán para medio ambiente, y el 10% para ciencia y tecnología.

Del 100% de los recursos de las regalías quedarán distribuidos de la siguiente manera; 15% asignación local, 25% para departamentos y municipios productores, el 1% para el manejo ambiental, el 7% para el OCAD paz, el 34% asignación regional, el 10% para ciencia y tecnología, 4.5% ahorro y 3.5 para funcionamiento del sistema.

El funcionamiento del sistema se redujo en un punto, o sea, aquí este proyecto de ley estamos eliminando mucha burocracia que había en ese sistema lo bajamos, le quitamos un punto que lo utilizamos en otros sectores que ya le expliqué y que es muy importante y que hoy reclama el país.

¿Qué más hicimos en este proyecto de ley?, buscamos lo que hoy la mayoría de los municipios y

del sector agropecuario nos piden a los colombianos, cuando visitamos los municipios, cuando hablamos con un Presidente de junta, con un productor, con una persona de la sociedad, nos dicen lo más importante que necesitamos solucionar hoy en Colombia es el tema de las vías rurales, de las vías terciarias, el 95% de las vías terciarias en Colombia están en mal estado, este proyecto de ley permite recuperar e invertir recursos en vías rurales, en vías terciarias. Entonces aquí estamos volviendo a descentralizar los recursos y entregárselo a lo que las regiones realmente necesitan.

Nosotros en este proyecto de ley incluimos un tema muy importante que es el tema el artículo 209 que habla de la reactivación económica.

Yo creo que este proyecto de ley está interpretando lo que hoy Colombia está pidiendo, lo que los ciudadanos colombianos reclaman.

El artículo 209 habla de la reactivación económica y lo voy a leer.

El artículo 209, de reactivación económica incluye que durante el primer mes del año adelantarán en beneficio de concertación con los municipios o distritos para viabilizar, registrar y priorizar y aprobar directamente proyectos de inversión en vías terciarias, electrificación rural y se incluye la reactivación del sector agropecuario en Colombia.

Conectividad y transformación digital, agua potable y saneamiento básico, con cargo a los saldos que no estén respaldando algún proyecto aprobado de fondo de compensación regional del 60% y el fondo de desarrollo regional de las vigencias anteriores.

Y el artículo 190, es un artículo muy importante que también es lo que habla de la inclusión a la formalización de los pequeños mineros.

El artículo 190, incluye que las entidades financieras propendan por favorecer la inclusión financiera de este sector, para lo cual tendrán acceso a dicha información para ser tenida en cuenta en los procesos establecidos por estas para la apertura de productos de depósitos de dichas personas, generando una mejor trazabilidad, información e inclusión bancaria a los entes territoriales, este proceso será verificado por la autoridad minera.

Este proyecto de ley que lo han explicado muy bien y los ponentes nosotros solicitamos votarlo de manera positiva, aquí han hecho varios cuestionamientos en el tema de las secretarías técnicas, yo pienso que hoy quien elige los proyectos, quien viabiliza los proyectos en el OCAD regional son los gobernadores, aquí planeación nacional lo que está llevando es una trazabilidad como lo debe ser, para que haya un orden en los proyectos, para cuando se necesiten vigencias futuras pues tengan un sentido y una lógica, una organización del Estado en el manejo de los proyectos de regalías.

Aquí Planeación Nacional no decide ningún proyecto ni toma ninguna decisión frente a qué proyectos se aprueba, que proyectos se estructuran

o donde se ejecutan, esas decisiones las toman las entidades territoriales, las entidades regionales, aquí volvemos nuevamente a que los municipios y las gobernaciones tengan la autonomía de las regiones.

Por eso nosotros con la Senadora Nora García que es mi compañera de la comisión quinta del partido Conservador, hemos trabajado de manera articulada, escuchando las diferentes vertientes para tomar las decisiones y hoy le decimos a la plenaria del Senado que esto es un proyecto de ley, es un proyecto serio, acorde a las necesidades y que va en la vía de descentralizar este país; por eso tengo la presentación de artículo por artículo que esperamos en el debate de este proyecto de ley poder aclarar dudas, hacerlo de la manera propositiva para que favorezca a todos los colombianos.

Muy importante reconocer el tema de las necesidades básicas insatisfechas que tomó una prioridad importante en este proyecto de ley, ya no se va a medir la inversión por el número de población sino por las necesidades básicas insatisfechas, por eso pasamos de más de 300 municipios a más de 1.100 municipios que se van a beneficiar de los recursos de las regalías, dejó de ser un tema selectivo para solucionar un problema de la mayoría de los municipios de cuarta, quinta y sexta categoría del país, yo pienso que esto lo que busca es equidad, quitar esa brecha de desigualdad que hay en el país, llegar a las regiones, a la gente menos favorecida, se busca apoyar de manera decidida a los departamentos o municipios productores que son los que sufren todo el tema ambiental, de orden público, que son los que sufren el impacto ambiental y por eso quedan con el 25% de estas regalías.

Yo dejo ahí señor Presidente, le agradezco el espacio y esperamos seguir en este debate tan importante en nombre del partido Conservador pues nos sentimos muy orgullosos porque se le dio una importancia al sector agropecuario, porque estamos hablando de la reactivación económica para el país, que son banderas del partido Conservador.

Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Guillermo García Realpe.

Palabras del honorable Senador Guillermo García Realpe.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe:**

Gracias Presidente, no voy a redundar sobre lo ya expresado en detalle por la Senadora Maritza Martínez, el doctor Corrales, el doctor Barreto y el doctor Dídier Lobo.

Simplemente voy a dar unas voces de tranquilidad a muchos sectores que aún mantienen con cierta reserva algunas previsiones, algunas normas de esta iniciativa que estamos tramitando.

En primer lugar, decirle al Congreso, al Senado y al país, que el proyecto del Gobierno

nacional que despertó muchas inquietudes en las entidades territoriales y en ambos sectores del país, políticos y opinadores, es un proyecto hoy que es totalmente diferente como lo han explicado en detalle los expositores y yo insistí Presidente en que escuchemos a los coordinadores, a la doctora Maritza y al doctor Corrales porque la verdad se hizo un trabajo muy serio, muy detallado como muy brevemente lo explicaré.

Este es un proyecto de ley que hoy se tramita con una construcción absolutamente colectiva en el Congreso sí, con las entidades territoriales también, con las minorías y las comunidades étnicas también, pero también con articulistas, con ex ministros de Hacienda, ex directores de Planeación Nacional que nos hicieron llegar sus artículos o ex ministros de Minas y Energías, con los alcaldes por supuesto, hubo un escenario o varios escenarios de discusión con ellos para recibir sus iniciativas, propuestas, proposiciones y críticas y que se evaluaron en detalle; lo mismo con los gobernadores, ellos manifestaron sus inquietudes, incluso buscar otros escenarios, esos escenarios que ellos buscaron por ejemplo con el Gobierno nacional, finalmente el Gobierno nacional les manifestó que, lo que había empezado a tramitar las Comisiones Quintas de Cámara y Senado, era lo que les podía ofrecer el mismo Gobierno nacional y salieron con otra actitud.

Las comunidades étnicas también tuvieron su escenario, las comunidades indígenas, las comunidades afrodescendientes en audiencias, en discusiones con ellos y nos hicieron llegar sus propuestas y se conciliaron, digamos, para guardar una sistematicidad del proyecto, porque no puede tener múltiples facetas incluso contradictorias, guardando siempre una unidad de materia, pero fundamentalmente una unidad de propósito con los objetivos que nos describió muy bien la doctora Maritza Martínez.

Se habló con todas las bancadas de todos los partidos que quisieron dialogar con ponentes y con el mismo Gobierno nacional que estuvo de manera permanente, abierto al diálogo para escuchar sus propuestas de todos los partidos que hoy están pues en la plenaria del Senado y a su vez en la plenaria de la Cámara con sus respectivos representantes miembros de las distintas bancadas, hubo varios escenarios, de recepción de centenas de proposiciones, yo creo que habrán a más de 1.000 si no me equivoco doctora Maritza y hubo varios escenarios.

En primer lugar, el escenario del debate en Comisiones Conjuntas Quinta de Cámara y Quinta del Senado, allá se recibieron y se discutieron todas y cada una de las proposiciones, con los proponentes con la gente que hizo la propuesta a través de una respectiva proposición, a través de voceros dentro de las comisiones en fin, pero cientos de proposiciones se analizaron, se debatieron, muchas se aceptaron por supuesto, otras se dejaron en constancia para seguir digamos la continuidad del debate para lo que hoy estamos haciendo en las plenarias.

Luego determinar el primer debate en comisiones conjuntas para elaborar la ponencia para el segundo debate que es la que hoy estamos en debate, se abrió otro escenario de recepción de proposiciones, también muchas de ellas se acogieron y otras hablando con quien formulaba la propuesta pues se mantiene como constancia para seguir en el debate porque también estamos en otro escenario de estos días entre la elaboración de la ponencia que se radicó y ahora se recibieron antes del debate de hoy o de la sesión de hoy se recibieron otros paquetes de proposiciones que ya están analizadas por los coordinadores y los ponentes y hoy recibiremos más proposiciones, hoy, mañana y pasado.

Quiero decir con esto que aquí hay una construcción colectiva y no se negó para nada el debate en las Comisiones Quintas de Cámara y de Senado.

Si bien entró la iniciativa del gobierno pasado cuatro de agosto, estos veintipico de días han sido muy intensos en las comisiones, en las sesiones conjuntas, en reuniones de ponentes y de coordinadores que también no han sido pocas, hubo días completos de 14, 15 y 16 horas de sesiones formales o informales de estudio de los ponentes, pero también escenarios de discusión y de audiencias con muchos sectores del país.

Quiero decir con eso que ha habido una construcción colectiva como nunca, creo yo en los años que yo estoy en el Congreso de la República y debo destacar la competencia, el trabajo, la dedicación especialmente de los coordinadores y coordinadores tanto de Senado como de la Cámara de Representantes.

Entonces estas largas jornadas hoy pueden llegar a motivar que definitivamente hasta aquí, hasta aquí no ha habido ningún pupitreo lo contrario un trabajo muy tesoro.

También otro escenario fue el de la RAP de las Regiones Administrativas de Planeación, las RAP estuvieron en el escenario, tuvieron sus representantes y tuvieron sus voceros con los cuales discutimos y ellos presentaron su proposición.

Hay una especie de inquietud sobre reducción de recursos para algunos municipios de Colombia, ese fue un ejercicio que se tenía en cálculos en el proyecto inicial que radicó el Gobierno nacional, por ejemplo, la exclusión de 700 municipios, aquí se ha explicado, pues aquí están todos los municipios de la categoría cinco y seis que son la gran mayoría de los municipios en Colombia, con recursos de asignaciones propias, asignaciones para la inversión y que esos mil y pico no van a tener OCAD, se van a simplificar estas iniciativas, corresponderán a los municipios con sus oficinas de planeación y en sus procesos de toma de decisiones internas los que van a definir eso.

También tiene que ver ese cálculo inicial que ha despertado muchas inquietudes sobre bajonazo de

algunos municipios, es que anteriormente el proyecto traía una matriz de 60% población y 40% NBI, ahora se cambió, la matriz trae 40% de población y 50% de necesidades básicas insatisfechas y 10 más por desempleo que son los municipios fundamentalmente afectados por el conflicto de las zonas periféricas del país y los pobres, entonces ahí va a ver una recuperación, primero por el número absoluto y segundo de lo que genera el cambio de la matriz, eso hoy harán un análisis los que hicieron con el proyecto inicial pues hoy tendrá ese análisis, digamos esa proposición porque incluso, en nuestro chat nos están llegando inquietudes de algunos municipios, incluso de nuestros departamentos.

Hoy va a ver otro análisis porque la matriz arroja otras proporciones.

En fin, yo no quiero alargarme más, simplemente manifestar que tiene tres o cuatro puntos afirmativos, el primero el tema ambiental, por primera vez, por primera vez las compensaciones que significan las regalías van a ser efectivas para el medio ambiente, para la vida y los sistemas estratégicos ambientales, la Serranía de la Macarena, la Sierra Nevada de Santa Marta, la Laguna de la Ciénaga del Magdalena o el Macizo Colombiano, o la Amazonia Colombiana, o los Humedales Ramsar o el Pacífico, en fin por primera vez van a tener figuración en los recursos en los municipios, en los departamentos, en los de ciencia y tecnología y las asignaciones directas.

Y, el tema agropecuario y aquí quiero detenerme un minuto, por primera vez las regalías tienen de manera transversal y significativa el tema productivo, el tema de oportunidades rurales de manera muy importante para el tema de la reactivación económica que hoy tenemos que enfocar los colombianos las estrategias públicas, la política pública después de la pandemia de la salud y, en esto quiero detenerme a manifestar lo siguiente:

Si bien quienes han propuesto la ponencia negativa, tanto el Senado como Cámara, yo no quiero decir nombres, ellos promovían sus ponencias y contradecían en general esta ponencia mayoritaria, participaron en los artículos del tema ambiental, del tema agropecuario e individualmente esos artículos los votaron a favor, porque son artículos convenientes para el desarrollo social, económico del país, no quiero mencionar nombres pero con ellos construimos finalmente muchos artículos de manera colectiva.

También el tema de la calidad de los proyectos, para que no se repitan los elefantes blancos a lo largo y ancho de Colombia que se tienen por miles en los ocho años del sistema de la Ley 1530, habrá pues sin quitar autonomía por supuesto, ni autoridades territoriales, municipios, departamentos, etcétera, no habrá digamos merma en la autonomía, pero sí habrá digamos enfoques de pertinencia, enfoques de oportunidad de los proyectos, de sostenibilidad, de viabilidad y de control, seguimiento y evaluación de los mismos y por supuesto de los controles fiscales y

los controles disciplinarios que aquí se han explicado muy bien.

En fin, no quiero alargarme más porque finalmente todo prácticamente creo que está dicho pero quiero reiterarle al Senado de la República, a la plenaria que aquí se hizo un trabajo juicioso, en calidad de Presidente de la Comisión Quinta del Senado lo he felicitado, especialmente a la doctora Maritza, especialmente al doctor Corrales y a quienes conformamos ese equipo de ponentes, hemos hecho un trabajo juicioso y por supuesto nos vamos a ir adelantando también en los próximos días que tenemos de plazo para que salga el proyecto de ley todavía en el escenario del Congreso de la República.

Muchas gracias señor Presidente.

**El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta lo siguiente:**

Gracias Senador Guillermo García Realpe. Ahora vamos a entrar a darle el uso de la palabra a los voceros de los partidos por siete minutos, tengo inscrito al Senador John Milton Rodríguez, a la Senador a Aida Avella, al Senador Feliciano Valencia y como Senador es el Senador Rodrigo Lara, el Senador Luis Fernando Velasco.

Entonces comenzamos con el Senador John Milton Rodríguez y se prepara la Senador a Aida Avella. Senador John Milton Rodríguez tiene siete minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador John Milton Rodríguez González, como vocero del Partido Colombia Justa y Libre.

Palabras del honorable Senador John Milton Rodríguez González.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador John Milton Rodríguez González, quien deja una constancia:**

Muchas gracias Presidente, un saludo muy especial para usted, para la Mesa directiva, para todos los ponentes, coordinadores ponentes de este importante proyecto para Colombia, de verdad que nos satisface enormemente este proyecto, creemos que es un paso muy importante, sobre todo a favor de las zonas donde se produce, donde se transporta el petróleo y las diferentes explotaciones que se dan de este mineral, creo que es importante para todos en Colombia en comprender que este proyecto de ley que regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías duplica la asignación para los territorios productores pasando de un 11 a un 25% aspecto que hace justicia distributiva con esos departamentos y municipios que les permitirá apalancar importantes proyectos de reactivación económica y obviamente un beneficio social importante para superar estos tiempos tan difíciles de la pandemia.

De igual forma entregar a los municipios con mayores necesidades básicas insatisfechas, los lugares más vulnerables, más recursos, pasaran de recibir un 10.7% a un 15% del total de regalías, importante medida si se tiene en cuenta que el 90% de los municipios del país son categoría cinco y seis y que este año han visto seriamente sus ingresos de recursos propios por la recesión económica producida por el Covid-19.

Y un aspecto muy importante a resaltar, es que, por primera vez, los recursos de regalías se destinarán para la formulación de proyectos dirigidos a la protección del ambiente, al desarrollo sostenible, eso es algo que hay que mencionarlo, es algo histórico en nuestro país, está marcando un nuevo desarrollo de la prioridad que lo que significa la protección del ambiente en nuestro país.

Para los departamentos y municipios no productores se mantienen las asignaciones del 34% para la inversión regional, la distribución se realiza teniendo en cuenta los departamentos por partes iguales entre los departamentos y lo demás, una bolsa muy competitiva de la parte regional y se desarrolla otra vez a través del órgano colegiado de administración y dirección OCAD regional.

Para la consolidación de la paz, creemos que es muy importante la designación del 7% del presupuesto de regalías, y es un componente que está absolutamente direccionado para sus propósitos y vale la pena resaltar que para ciencia y tecnología e innovación se ejecutarán a través de convocatorias públicas, abiertas y competitivas, la partida de regalías pasa del 1.5% al 10% y se espera que esto contribuya obviamente que Colombia avance a una inversión del 1.5 del producto interno bruto en ciencia y tecnología que sea un avance muy importante para nuestro país y para nuestras nuevas generaciones.

Finalmente, las comunidades étnicas se destinarán recursos de asignaciones locales, por primera vez los pueblos indígenas, negritudes, afrocolombianos, raizales, palanqueros y población ROM, tendrá asiento, voz y voto eso es muy importante en todos esos procesos de gobernanza, tienen asiento con voz y voto en los espacios donde se aprueban los proyectos de inversión y el órgano rector de Sistema General de Regalías que es la comisión rectora.

No podemos perder de vista que el Estado es propietario de su suelo y que los recursos naturales no renovables razón por la cual los departamentos, distritos y municipios en cuyos territorios se adelantan explotaciones de recursos naturales no renovables, así como los municipios y distritos son con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos, tendrán derecho a participar en las regalías y compensaciones, así como ejecutar directamente estos recursos.

Para nuestro partido Colombia Justa libres, este proyecto de ley es muy importante, pues busca aprobar proyectos de impacto regional en los que se promueve el crecimiento, el desarrollo de las seis regiones del sistema a través de la integración de las entidades territoriales, en proyectos comunes, impactando a 1.020 municipios con recursos de asignación directo.

Resaltamos que se simplifica el Sistema General de Regalías, eliminando los OCAD que eran órganos colegiados de administración y dirección muy complicados, muy cuestionados en temas incluso de corrupción, de politiquería y eso es un paso también importante en la lucha contra la corrupción y el manejo de la integridad en el servicio de lo público.

Para nosotros también vale la pena resaltar lo siguiente y hacemos obviamente esta recomendación, hemos radicado algunas proposiciones en ese sentido, en la priorización y en la reactivación económica para el año 2021, para los departamentos y municipios, importante esa iniciativa de darle esa oportunidad a los gobernantes, a los gobernadores y alcaldes de poder avanzar en proyectos que le permita la reactivación económica, pero Presidente, consideramos muy importante, de verdad muy importante priorizar los proyectos de inversión en vías terciarias, electrificación rural, conectividad, transformación digital, agua potable y saneamiento básico y la generación de empleo y obviamente la reactivación del sector productivo especialmente el agropecuario, con cargo a los saldos que no estén desarrollados o que no estén desarrollando algún proyecto aprobado del fondo de compensación regional o del fondo del desarrollo regional de vigencias anteriores.

Allí es donde radica para nosotros como Colombia Justa Libres la importancia una vez más, desde que llegamos al Congreso de la República que las regalías tuvieran como prioridad número 1 la situación de la descentralización, la posibilidad de que manera mucho más enfocada los recursos de las regalías estuvieran desarrollándose, o desarrollando proyectos alrededor del saneamiento básico, de las vías terciarias y proyectos agropecuarios importantes y que sobre todo privilegien al pequeño, al micro, al mediano productor.

Eso sería para nosotros muy satisfactorio acabar de pulir esos detalles, reconociendo que se ha avanzado muchísimo en este buen proyecto que contara obviamente con todo nuestro acompañamiento.

Muchas gracias señor Presidente y de nuevo una felicitación muy especial para los ponentes, para los coordinadores ponentes, para el Gobierno nacional que ha presentado un proyecto muy importante y a todos los colegas de las comisiones conjuntas, de las comisiones quintas de Cámara y Senado, excelente trabajo, Dios los bendiga y qué bueno por nuestro país este buen proyecto.



**JOHN MILTON RODRÍGUEZ**  
LÍDER DE LA REPÚBLICA



HONORABLE SENADOR JOHN MILTON RODRIGUEZ

**CONSTANCIA**  
**PROYECTO DE LEY No. 200 DE 2020 SENADO - 311 DE 2020 CÁMARA**  
**"POR EL CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS."**

Gracias señor Presidente,

El actual proyecto de ley que regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías duplica la asignación para los territorios productores, pasando de un 11% a un 25%. Aspecto que hace justicia distributiva con estos departamentos y municipios que les permitirá apalancar importantes proyectos de reactivación económica y beneficio social en tiempos de pandemia.

De igual forma entregará a los municipios con mayores necesidades básicas insatisfechas más recursos: pasarán de recibir un 10,7% a un 15% del total de regalías. Importante medida si se tiene en cuenta que el 90% de los municipios del país son de categoría 5 y 6 y que este año han visto seriamente afectados sus ingresos de recursos propios por la recesión económica producida por el covid-19.

Un aspecto importante a resaltar es que por primera vez los recursos de regalías se destinarán para la formulación de proyectos dirigidos a la protección del ambiente y el desarrollo sostenible.

Para los departamentos y municipios no productores se mantiene la asignación del 34% para la Inversión Regional. La distribución se realizará así: 50% por departamentos y el 50% restante por regiones a través de la bolsa competitiva. En este caso se mantiene el Órgano Colegiado de Administración y Dirección OCAD Regional.

Para la consolidación de la paz y el cumplimiento del acuerdo de paz se destinará el 7% del presupuesto de regalías, este componente será direccionado por el OCAD Paz.

Importante resaltar las Asignaciones para Ciencia, Tecnología e Innovación, los cuales se ejecutarán a través de convocatorias públicas, abiertas y competitivas. La partida de regalías pasa del 9,5% al 10%, se espera que esto contribuya a que Colombia avance a una inversión del 1.5 del PIB en CTI.

Finalmente, a las comunidades étnicas se destinarán recursos de asignaciones locales y por primera vez los pueblos Indígenas, Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros y los Rom, tendrán

asiento, voz y voto en los espacios donde se aprueban los proyectos de inversión y en el órgano rector del Sistema General de Regalías: la Comisión Rectora.

No podemos perder de vista que el Estado es propietario del subsuelo y de los recursos naturales no renovables razón por la cual los departamentos, distritos y municipios en cuyo territorio se adelantan explotaciones de recursos naturales no renovables, así como los municipios y distritos con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos, tendrán derecho a participar en las regalías y compensaciones, así como a ejecutar directamente estos recursos.

Este proyecto de ley, busca aprobar proyectos de impacto regional, en los que se promuevan el crecimiento y desarrollo de las 6 regiones del sistema a través de la integración de las entidades territoriales en proyectos comunes impactando a 1.027 municipios con recursos por asignación directa.

Resaltamos que se simplifica el Sistema General de Regalías eliminando los OCAD que eran Órganos Colegiados de Administración y Decisión, con el propósito de lograr una mayor celeridad en la ejecución generando mayor autonomía territorial así:

OCAD	Ley 1530 de 2012	Proyecto de Ley
Municipal	1102	0
Departamental	32	0
CAR's	10	0
Regional	6	6
Paz	1	1
Ciencia, Tecnología e Innovación	1	1
<b>Total</b>	<b>1152</b>	<b>8</b>

Presentación: Ponencia positiva. Congreso de la República Agosto 28-08-2020

Finalmente, resaltamos la importancia de la "Reactivación económica para el año 2021" de este proyecto de ley para los departamentos, previa concertación con el municipio o distrito con mayor índice de desempleo de su jurisdicción, los cuales podrán viabilizar, priorizar y aprobar directamente proyectos de inversión en vías terciarias, electrificación rural, conectividad y transformación digital y agua potable y saneamiento básico, generación de empleo y reactivación del sector productivo y agropecuario con cargo a los saldos que no estén respaldando algún proyecto aprobado del Fondo de Compensación Regional (60%) y del Fondo de Desarrollo Regional, de vigencias anteriores.

Cordialmente

**JOHN MILTON RODRÍGUEZ GONZALEZ**  
Senador  
Colombia Justas Libres  
#MICAUSAESColombia

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel, como vocera del Partido Lista de la Decencia.

Palabras de la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:**

Señor Presidente muchísimas gracias. Si algo me llama la atención en el parlamento, es que los proyectos sin importancia se aprueban a media noche y a las volandas.

Este proyecto es muy importante por supuesto, por eso el Gobierno tenía un plazo de tres meses al principio de este año para presentarlo, hasta donde yo sé pero me pueden corregir los ponentes, el proyecto fue firmado el cinco y llegó al parlamento el 6 de agosto, se publicó el 10 de agosto en las *Gacetas*, el 17 se aprobó en comisiones conjuntas, es decir en unos términos maratónicos que yo creo que los 212 artículos no se han alcanzado ni a leer, y fuera de eso entonces hace tres días publican precisamente las ponencias positivas y negativas para traérselo hoy. Hoy exactamente casi al finalizar el plazo que se le daba por ley para que lo presentara el gobierno, eso se llama irresponsabilidad de un gobierno que quiere que este proyecto no se analice verdaderamente en el Congreso de la República.

Lo otro que yo sí tengo que decir, también nació en una zona minera, en mi provincia, en Boyacá, en la provincia de Sogamoso y tenemos seis empresas trasnacionales, tenemos un inmenso atraso en vías, ¿por qué?, porque como en La Guajira, en Arauca, en el Meta, en Casanare, o realmente lo que han hecho con las regalías y cuando las recibían en el ciento por ciento era robársele el dinero, de los nueve gobernadores de La Guajira, ocho han pasado por la cárcel, precisamente por eso, cuando uno va a La Guajira le provoca desenrostrarles a todos los que han gobernado porque no tienen vías cuando los billones y billones llegaban a La Guajira, porque se los robaron, no solamente los políticos, los gobernadores y también los contratistas que los vacunan, muchos de los políticos incluyendo algunos que se encuentran en este momento en el parlamento.

Les quiero poner el ejemplo de Orocué, el tercer municipio productor de Petróleo en Casanare, en una sola carretera Orocué Yopal, disque se han gastado 275 mil millones de pesos y la carretera no existe, este año por mucha presión, parece que han hecho algo en 30 kilómetros, no han hecho nada, se robaron la plata, los órganos de investigación los eligen los mismos corruptos, entonces en qué andamos, lo que yo sí creo que hay que hacer aquí son leyes que posibiliten que la comunidad pueda tener decisiones ahí. Pero qué pasa en esas zonas, que grupos, grupos formados por quienes roban son capaces de sacar a la gente de las regiones cuando están diciéndole hombre porque no invierte.

Pero bueno, es el problema de la corrupción hace parte de la Ley 80. Esa Ley 80 que tiene tantos artículos y esta va a tener 212 artículos, hacen leyes que nadie se las lee, que nadie las entienda, precisamente para poder seguir en la feria de los dineros no solamente de los hidrocarburos.

Quisiera decirles, señor Presidente y a los ciudadanos de este país, sí señores, las zonas mineras son las más atrasadas, son las más atrasadas porque no ha habido autoridades que realmente sean honestas que inviertan efectivamente el dinero se pueda contar para el bienestar de los ciudadanos.

Por último señor Presidente, yo tengo aquí un cuadro que he presentado en las comisiones económicas, no es posible que la tasa tributaria en este momento es del 25.5, aquí tengo las estadísticas de los años 2010 al 2016, empezaron pagándonos en el 2010 los de hidrocarburos, el 19% y terminaron en el 2016 pagándonos el 1.5%, este es un país donde es el paraíso fiscal de las trasnacionales, aquí lo queremos entregado en bandeja de plata nuestra riqueza es a esas empresas que vienen y les pongo el ejemplo de Arauquita, 10 pozos de petróleo, siete de Cañón Limón y tres de la yuca, sabe cuánto paga la OXY que es dueña de los siete petróleos, de los siete pozos más grandes, paga lo mismo en ese impuesto que tienen que rendir la industria y comercio, le paga al municipio lo que paga la droguería del pueblo. Esto es una infamia que hacen contra este país, lo que se requiere es que nosotros estudiemos esta ley, pero la estudiemos para ponerle controles a los saqueadores de la riqueza nacional y a los saqueadores de esas que llaman regalías que no es ninguna regalía, es un impuesto que tienen que pagar los que sacan el petróleo de este país, pero los que sacan también la minería.

Por eso, señor Presidente, la Unión Patriótica lo que exige es que esta ley y nos lo han explicado juristas que hay en este Congreso, de que no podemos estar aprobando a las volandas una ley tan importante como es la Ley de Regalías, ¿por culpa de quién?, de un gobierno irresponsable, que no fue capaz de presentárnoslo en los tres primeros meses, nos hubiera quedado un semestre para analizarlo, para estar en este momento a toda carrera, entonces mirando como complacemos al Presidente de la República y a sus partidos que le sobran rodilleras y que efectivamente no pueden aprobar una buena ley porque nadie la ha podido en este momento analizar debidamente en el Congreso de la República.

Por eso, señor Presidente, yo me uno a las voces de que aprobemos con tranquilidad este proyecto, que no armemos una carrera maratónica esta noche para que antes de las 12 de la noche pueda decirnos el señor Presidente que ya está aprobada una ley, que tampoco va a cumplir lo que se ha dicho aquí, aquí lo que se centralizan son los impuestos o sino mirémoslos en ese artículo que habla incluso creo que es el 4° y el 5° donde están unas comisiones que están en manos de Planeación Nacional y yo (Cortan sonido).

No hay un estudio económico, aquí no nos han presentado cuanto ingresó por regalías por ejemplo en los años del 2018 y 2019, no encontré esas estadísticas por ningún lado, me tienen que decir aquí el señor de la DIAN, cuánto realmente es, porque no está el estudio de cuántos municipios vamos a llegar, porque no está el estudio de cuánto representa el 15%, porque no está la cifra de cuanto representa el 2.3% para las regiones étnicas y demás, porque realmente señor Presidente me parece que a las volandas no se puede hacer semejante proyecto que sí requiere el país pero que lo requiere con un análisis y con una participación de los ciudadanos. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Feliciano Valencia Medina, como vocero del Movimiento Alternativo Indígena Social (MAIS).

Palabras del honorable Senador Feliciano Valencia Medina.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Feliciano Valencia Medina:**

Gracias, señor Presidente. Primero un saludo muy cordial a todos los Senadores y Senadoras, colombianos y colombianas.

Los pueblos indígenas tenemos en el marco de la ley un espacio, Mesa Permanente de Concertación (MPC) para la definición de políticas públicas, gobierno - pueblos indígenas.

Por más de 30 horas, casi cinco días de trabajo continuo, con el gobierno se protocolizó el proyecto de ley de los asuntos que tienen que ver con los pueblos indígenas en el marco de la consulta previa.

Nosotros consideramos que es muy importante la participación integral de los pueblos indígenas en los escenarios de decisión administrativa, por eso radicamos una proposición que esperamos que sea acogida por el pleno de esta plenaria del Senado.

En términos de garantizar los derechos de los pueblos indígenas, de poder materializar los recursos que están incorporados en el Plan Nacional de Desarrollo, de avanzar hacia la satisfacción de necesidades básicas que nosotros como población vulnerable, indígenas y comunidades étnicas tenemos en el país, además del cumplimiento de los acuerdos pactados históricamente con los pueblos indígenas por todos los gobiernos.

En ese sentido, nosotros protocolizamos, acordamos con el Gobierno nacional que en los Órganos Colegiados de Administración y Decisión regional como son los OCAD, nosotros tengamos un delegado con voz y voto, “en cada uno de estos órganos habrá un representante de los Pueblos y Comunidades Indígenas con voz y voto, el cual será informado por la Instancia de Decisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas”. A nosotros nos preocupa que en el segundo debate fue modificada la participación de los pueblos indígenas en el OCAD y solo nos dejan con voz. Eso no fue lo que

se acordó en la MPC y en el marco de la consulta previa, nuestro derecho fundamental.

Por eso radicamos una proposición en Cámara, en Cámara fue acogida la proposición que estamos radicando en plenaria del Senado y rogamos, le pedimos a todos los Senadores que acojamos esta proposición que nos garantiza la participación de los pueblos indígenas en los órganos colegiados de administración y decisión.

De no hacerlo se estaría, primero, incumpliendo los acuerdos pactados con el gobierno en la Mesa permanente de concertación.

Segundo, estaríamos contradiciendo el derecho fundamental a la consulta previa; y este proyecto de ley podría tener dificultades cuando lleguemos al ejercicio de control de constitucionalidad por la Corte Constitucional.

En ese sentido los pueblos indígenas estamos planteándole al pleno del Senado que acojamos la proposición que ya está ahí radicada en el sentido que nos garantice la participación con voz y voto en los OCAD.

Es un aspecto muy importante y si aquí no lo acogemos estaríamos cayendo, prácticamente, en un ejercicio de discriminación respecto a la participación en igualdad de condiciones que tenemos los pueblos indígenas. Queríamos llamar a todo el Senado para que nos apoyen acogiendo esta proposición y podamos refrendar lo que se pactó en la MPC y podamos garantizar el cumplimiento de la consulta previa.

Queríamos hacer mucho énfasis en eso y esperamos que todos los Senadores y Senadoras acojamos esta proposición que ya está radicada en la mesa directiva del Senado.

Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón, como vocero del partido MIRA.

Palabras del honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:**

Muchas gracias, Presidente, un saludo muy especial a usted, a la plenaria del Senado. Quiero, a nombre de mi partido, señalar la importancia de este proyecto no solamente para poder cerrar las brechas en términos de evitar seguir profundizando los problemas sociales, de infraestructura, de acceso a temas de agua potable y saneamiento básico, sino que también este proyecto apunta a que lleguen recursos a más de mil municipios del país que hoy tienen unos indicadores de necesidades básicas insatisfechas bastante altos.

Estos municipios van a tener la posibilidad de tener asesoría porque cuando uno revisa cuál ha sido la historia de las regalías, lo que uno encuentra es que hay unas partidas muy grandes por ejecutar.



Más de 12 billones de pesos, nos comentaban en su momento cuando se discutió en la Comisión Primera este proyecto y cuando se iba al detalle era porque los alcaldes, los gobernadores, no tenían la capacidad de poder formular los proyectos, de poder verdaderamente identificar las necesidades de sus ciudadanos, poder llevar proyectos que generen capacidades y a su vez generar economías que permitan que más allá de una inversión que se realice puedan ellos mismos salir adelante con proyectos que generen capacidades y sobre todo generación de ingresos.

Desde nuestra bancada, Presidente, queremos señalar la necesidad de seguir fortaleciendo el sistema de monitoreo y control. Ya se decía en esta Plenaria, no es un número indiscriminado de proyectos sin control, sin revisión, sin hacerles un seguimiento exhaustivo.

El proyecto trae unos requisitos, unas metodologías, que van a permitir el seguimiento, prácticamente como un semáforo, municipio por municipio para que se pueda revisar la ejecución exhaustiva de los recursos, para que no se pierdan, para que no se inviertan en proyectos que no vayan a focalizar y a entregarle a las comunidades condiciones que mejoren la población en términos de accesibilidad a los servicios públicos.

Señalar también que este proyecto va enfocado también a la protección de los ecosistemas estratégicos, particularmente los bosques, programas de reforestación. Fue una discusión que se dio en la Comisión Primera y se dio un porcentaje importante para que podamos también invertir en proyectos que vayan a proteger nuestra selva amazónica y los departamentos donde la deforestación, prácticamente, es del día a día. Necesitamos un Sistema de Regalías que vaya a proteger los ecosistemas, los páramos y toda la estructura ecológica principal de nuestro país.

Indiscutiblemente, el proyecto permite poder hacer sinergias entre departamentos y poder trabajar proyectos comunes. A veces, hay fronteras entre departamento y departamento no permiten la inversión, poder llevar recursos, allí se permiten esas sinergias regionales y se puede trabajar en cierta medida en proyectos de gran escala y poder atender estas necesidades.

A nuestro juicio es un instrumento que se tenía que modernizar, un instrumento que permita irrigar las regalías a muchos municipios del país, con mayor control, con mayor seguimiento, con proyectos que vayan enfocados a la generación de ingresos, a proyectos de emprendimiento porque ya se decía el petróleo ya está en su fase final, necesitamos generar enclaves en proyectos económicos en estas poblaciones a fin de que una vez pase el bum del petróleo puedan ellos tener otra alternativa, poder diversificar estas economías en muchos municipios del país.

Infelizmente, no pasaron algunas de nuestras proposiciones que iban encaminadas

también incluir a municipios donde hay refinerías. No quedó incluida Cartagena, Barrancabermeja que ha recibido un impacto muy importante de tipo de actividad, donde hay acumulados temas ambientales, pasivos ambientales y se requieren proyectos de protección, de recuperación de medio ambiente, infortunadamente, el proyecto no contempla esto, pero a nuestro juicio sí puede conllevar a un mejoramiento integral de la población residente en municipios productores, no productores, y por donde transita el petróleo de nuestro país.

Finalmente, Presidente, decir que, este proyecto debe garantizar el monitoreo en tiempo real de todos los proyectos de inversión, no puede ser que se sigan ejecutando recursos en elefantes blancos y nadie esté al tanto de los recursos y la ejecución de estos proyectos.

Aquí hay un seguimiento de control por parte de la Contraloría, de la Procuraduría, de la misma Planeación Nacional, de igual manera de un sistema de autocontrol que va a permitir monitorear estos proyectos, de hacerle seguimiento y evitar la corrupción.

Queríamos dejar esta constancia Presidente a fin de validar nuestro respaldo al proyecto. Señalando que vendrán recursos para la ciencia y la tecnología, que vendrán recursos para los proyectos de energía renovable, que va a permitir también generar capacidades en nuestros alcaldes y gobernadores, que hay unos espacios de concertación.

Ahora el doctor Feliciano hablaba de la población indígena, nosotros compartimos que debe tener voz y voto en estos escenarios donde ellos también puedan plantear su proyecto de vida en términos de lo que debe ser la ejecución e inversión de estos recursos; acompañamos doctor Feliciano su propuesta como Partido. Esperamos que podamos discutir el proyecto aquí en el Senado y debatamos las proposiciones que hemos radicado en torno a este importante proyecto. Muchísimas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jonatán Tamayo Pérez, como vocero del partido Alianza Social Independiente (ASI).

Palabras del honorable Senador Jonatan Tamayo Pérez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jonatán Tamayo Pérez:**

Buenas noches Presidente. Un saludo muy especial a los compañeros colegas, a la mesa Directiva. Presidente, tengo claridad sobre lo importante que es este proyecto donde establecen una regulación para el Sistema General de Regalías en concordancia con la Reforma Constitucional realizada en el 2019.

Estamos de acuerdo que los cambios que se quieren hacer a este Sistema siempre deben de ser en el sentido de brindarle mejores garantías presupuestales a las regiones productoras.

También a las que de manera directa o indirecta sienten y sufren los alcances del proceso de explotación de los recursos naturales no renovables.

Debemos resaltar que este proyecto al tener más de 200 artículos está demostrando que es una reforma que realmente sí se le puede llamar de cambio y fortalecimiento estructural al Sistema de Regalías. De todo su trascendental contenido resalto que dentro de la inversión de los recursos del Sistema General se está permitiendo la financiación de estudios y diseños de proyectos como lo anota el artículo 28. La importancia de esta facultad es que viene sucediendo que a pesar de tener los recursos económicos para invertirlos las administraciones territoriales siempre quedan bloqueadas porque difícilmente cuentan en su estructura con el personal o equipos necesarios y sus recursos propios les son insuficientes para elaboración de los proyectos que se quieren presentar para aprobación de los recursos. Así mismo, hago mención especial a la significativa atención que se le está haciendo con este proyecto al sector agropecuario.

Siendo uno de los sectores más golpeados por la explotación minera y con el cual se sigue en deuda, por eso la importancia que trae esta iniciativa legislativa la encontramos en el artículo 52. La posibilidad de que dentro de los recursos asignados para ciencia y tecnología se financien proyectos para el sector agropecuario en la búsqueda de tecnificar e incrementar su productividad.

En general el proyecto contiene un importante significado para el país, además que su aprobación en estos momentos coincide con el inicio de los gobiernos locales, los gobiernos territoriales, quienes tendrán casi todo su periodo de gobierno para tratar de cumplir sus Planes de Desarrollo acorde con esta norma. Así mismo quedará con esta nueva ley una importante responsabilidad del Departamento Nacional de Planeación, al Ministerio de Hacienda, de Minas, en general a las entidades del Gobierno nacional para que en las regiones se logre dar el manejo de extensa norma y se pueda tener la debida aplicación sin el traumatismo que algunas veces generan los cambios en este tipo de normativas.

Señor Presidente, anuncio mi voto positivo por la ponencia en la búsqueda de una ley que impulse el desarrollo desde las regiones y active la economía del país. Muchas felicitaciones a los ponentes, al gobierno por este excelente proyecto y gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno, como vocero de la Coalición Lista de la Decencia.

Palabras del honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno:**

Gracias, señor Presidente. En el mismo sentido de mis compañeros, lamentar que el proyecto haya sido pasado con 128 días de retraso y que

el Congreso ni siquiera hubiera hecho una sola objeción a este retraso o haber pedido más tiempo para haber podido estudiar más concienzudamente más de 200 artículos. Sin embargo, estamos en la tónica que la separación de poderes desapareció con este gobierno. El Congreso de la República nunca tiene ni siquiera un llamado de atención al gobierno, pareciera que estuviéramos arrodillados al ejecutivo, pero si estos son los tiempos, pues bueno, no hay mucho para estudiarlos.

Quiero resaltar dos o tres, diría que, micos u orangutanes que hay en el proyecto, sobre los cuales acabo de pasar unas proposiciones y espero tengan la participación de la mayoría de ustedes porque ninguna de estas proposiciones tiene como destino beneficiarnos en lo mínimo de un proyecto que por el contrario beneficia es a todo el país y sobre todo a los territorios.

El primero, parece insólito que el proyecto le rebaje el 40% a las petroleras por el hecho de hacer *fracking*. Esto nos demuestra que el *fracking* no es un negocio y como lo señaló la Senadora Esperanza Andrade en la Comisión Primera, es tan mal negocio para el medio ambiente como para la población, para el país, para los ríos, para los suelos, que Ecopetrol perdió 500 millones de dólares en una inversión de *fracking* en los Estados Unidos. Aquí para poder compensar el precio del petróleo con el *fracking* que, obviamente, el barril de petróleo extraído mediante esta técnica cuesta más que uno convencional, pues lo que estamos es arreglándoles la vida a las multinacionales mineras y de hidrocarburos para que puedan cuadrar caja en esa diferencia que hay entre explotar un pozo convencional y uno no convencional como el *fracking* y aquí este proyecto le regala el 40%.

Lo mismo hacen con el carbón, como ha bajado el precio internacional, aquí tratan de darle un precio especial para la venta externa para que también cuadre. O sea, en vez de castigar estas energías fósiles y sobre todo la del *fracking* estamos es premiándolos y eso me parece que no debería ser, no deberíamos aprobarlo.

Lo otro es que el gobierno central en su dinámica de seguir absorbiendo poderes y seguir amasando poderes a parte de los cinco que ya tiene: ustedes ya saben las cuatro ías y el Congreso de la República, ahora hay en este proyecto un fortalecimiento de la dirección Nacional de Planeación que es, prácticamente, adscrita a la Presidencia y le entregan una cantidad de manejos que no tenían antes. No creo que tenga tiempo para desarrollar esto, pero a través de unas proposiciones ya lo verán.

Hay un afán clientelista en todo este proyecto. Es entregarles a las regiones un poco de autonomía, pero no en dinero, sino en cargos para hacer el clientelismo tradicional en unas fechas que se aproximan que son de elecciones. Uno, por ejemplo, permitir que se creen plantas de personal con empleos temporales de libre nombramiento y remoción con cargo a entidades como Min Minas y la dirección Nacional

de Planeación. Eso me genera una sospecha y es que estamos tratando de congraciarnos con las regiones, comprando prácticamente voluntades de gobernadores y alcaldes con miras a las elecciones que se aproximan.

Tengo otra proposición y es permitirle al Ministerio de Ciencia y Tecnología un poco más de autonomía para manejar sus recursos. Creo que este país que nunca ha confiado en la ciencia y tecnología, precisamente, por apostarle simplemente al extractivismo, estamos en mora de darle una autonomía a ese Ministerio. Aquí, me debe estar escuchando el Senador liberal que contribuyó a la creación de este ministerio y espero su apoyo. Para que manejen ese 10% que se le pone como de talanquera a la dirección Nacional de Planeación cuando Ciencia y Tecnología es un ministerio de la misma categoría, incluso, para mí es más importante que Planeación.

Por qué tenemos que ponerle esa talanquera y las supervisiones, cuando lo que necesita este país en momentos tan difíciles como estos donde no hemos sido capaces ni de crear una prueba, ni de intentar una vacuna porque los recursos de ciencia y tecnología son muy escasos y ni que decir de la ejecución tan pobre de ese ministerio a esta altura de agosto, creo que no sobre pasa el 18% de ejecución.

De modo, pues que señor Presidente, obviamente es un proyecto necesario, necesitaba cambios, hay algunos buenos, no los voy a criticar todos, pero el principal, es una proposición aditiva que voy a presentar es, que no estamos ahorrando para el futuro. No creo que a este país le queden más de 10 años de regalías sinceramente y no estamos ahorrando para decirle a los municipios qué va a pasar después de que dejen de devengar estos 10 billones, 9.5 billones de pesos anuales. Propongo que se vuelva ese ahorro del 10% por lo menos, que se destine a un fondo donde se pueda ahorrar para la época de “vacas flacas” que créanme no está muy lejos. Ya hay más de 30 países de la Comunidad Económica Europea que no quieren comprar carbón, que están diciéndole no más a la energía fósil del carbón y muy pronto, en la medida en que aumente la cantidad de carros eléctricos en el mundo, el petróleo seguirá en declive tanto su producción como su consumo, como su precio, y ahí es donde vamos a necesitar nosotros en esas épocas de las vacas flacas, estamos hablando (sin sonido)...

Termino con esto, decía que tenemos que apostarle al ahorro porque estas energías fósiles no tienen más de 10 o 15 años de vida y, seguramente, los municipios van a sentir el rigor y la ausencia de estos recursos que tanto necesitan y que tanto les hace falta.

Muchas gracias señor Presidente y compañeros.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ernesto Macías Tovar, como vocero del Partido Centro Democrático.

Palabras del honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

### **Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:**

Presidente muchas gracias. No vamos a hablar sobre las cifras y los porcentajes de distribución de las regalías por cuanto los ponentes lo hicieron y de muy buena manera explicaron el trabajo que se ha hecho con este proyecto.

A nosotros nos complace mucho este proyecto por cuanto se cumple otra de las promesas de campaña del Presidente Iván Duque cuando le advirtió o se comprometió con el país a devolver los recursos que les quitaron a las regiones con aquella reforma del 2011-2012, con el argumento de distribuir, recuerden ustedes la frase de aquel ministro de hacienda cuando dijo que se trataba de repartir la mermelada en toda la tostada. Pero lo que hicieron fue quitarles a las regiones productoras para centralizar los recursos y, posteriormente, no le llegaron ni a las productoras ni a las no productoras; por cuanto el invento de los OCAD, que tristemente entorpeció la ejecución de estos recursos, pues centralizaron los recursos y fueron del manejo exclusivo del Gobierno nacional. Nosotros, en mi caso, por ejemplo, que vengo de una región productora como el departamento del Huila, sufrió mucho las consecuencias de esa reforma nefasta que se hizo por allá en el 2011, 2012 por el gobierno anterior del Congreso anterior.

Hoy el acto legislativo que fue aprobado en este Congreso, como este proyecto de ley, le devuelve los recursos a las regiones y si bien es cierto las Comisiones Quintas han hecho un extraordinario trabajo, los ponentes han hecho un extraordinario trabajo, se mantiene la columna vertebral de este proyecto cual es la descentralización de los recursos y, adicionalmente, me gusta que hayan establecido algunos controles, además de los controles que le entregamos a la Contraloría en la reciente reforma que se hizo. De manera que ese trabajo conjunto que han hecho las Comisiones Quintas con el propio gobierno da como resultado un buen proyecto que debe ser aprobado en beneficio de las regiones.

Aquí, se ha dicho mucho, que hay muy poco tiempo, que el gobierno presentó tarde este proyecto. Si bien es cierto esa parte, sí tiene razón, el gobierno lo explicó muy bien, que la pandemia retrasó las consultas previas que debían hacerse para estructurarlo antes de presentar como requisito este proyecto.

Algunos congresistas que estuvieron con el gobierno anterior no les deben extrañar que se tramite un proyecto rápidamente. Recordemos que se inventario el famoso *fast track* y con él aprobaron muchas leyes y muchas reformas constitucionales en muy poco tiempo. De manera que, así nos corresponda Presidente trabajar desde luego como lo vamos a hacer hasta la media noche, mañana y si es necesario el sábado, pues lo haremos para sacar este proyecto que es de mucha importancia para las regiones y que, repito, a pesar de mantener la columna vertebral que presentó el gobierno en (sin

sonido) Simplemente, para adicionar, es necesario que este proyecto se apruebe porque creo yo, como lo hemos dicho, que han hecho un buen trabajo los ponentes, las Comisiones Quintas con el gobierno para que una norma extraordinaria, por lo menos que se recuperen muchos de los recursos que perdieron las regiones en el pasado reciente. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Pinzón, como vocero del partido Centro Democrático.

Palabras del honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Pinzón.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Pinzón:**

Gracias, gracias Presidente. La discusión de este proyecto de ley debería centrarse en que el Congreso corrigiera lo que viene haciendo mal el Sistema General de Regalías hasta entonces. Como ya lo han dicho varios compañeros, teníamos el problema de haberle quitado algunos recursos de las regalías a las regiones productoras y cuando nosotros miramos qué ha funcionado mal y si este proyecto de ley que desarrolla el acto legislativo que aprobó el Congreso hace unos cuantos meses.

Primero, este proyecto de ley demuestra que las personas que ocupan cargos de elección popular como el Presidente Iván Duque cumplen lo que prometen en campaña.

Así que primero se le devuelven los recursos de las regalías a las regiones productoras dándole más del doble.

Segundo, se fortalece como una herramienta de descentralización a las entidades territoriales.

Tercero, siempre hemos tenido un problema de focalización en la inversión. Varios informes de la Contraloría han mostrado cómo en los últimos 15 años las regalías se han ido a 110 diferentes subsectores, cosa diferente que vemos, por ejemplo, en el Sistema General de Participaciones, donde los recursos van focalizados con una asignación directa a salud, a educación, agua potable, también debería dársele esa importancia y esa prioridad en los recursos de las Regalías.

Por eso, me parece importantísimo que podamos ir a combatir la desigualdad de ingresos en las entidades territoriales y por eso vamos a tener más inversión en los municipios más pobres del país.

Cuatro, la primera vez que los recursos de las regalías van dirigidos con una asignación ambiental que parece fundamental, como lo dijo el Presidente de la República en campaña, producir conservando y protegiendo el medio ambiente.

Cinco, más recursos para ciencia y tecnología que servirán para ir invirtiendo en la transición energética. Cuando hoy lo que ha hecho este gobierno de llegar a 2.500 megavatios es convertirse en un líder regional en la transición energética, hablando de Latinoamérica.

Con estos diferentes puntos lo que se puede mostrar es que este proyecto de ley va dirigido a corregir las falencias y errores que veníamos teniendo con los recursos de las regalías.

Quiero simplemente dejar esta intervención por las mentiras que se han dicho cuando hablan que los recursos de la explotación de los recursos naturales no renovables en Colombia se van del país. Hay varios documentos tanto nacionales como internacionales que muestran que la renta de los hidrocarburos, casi el 80% se queda en Colombia y quiero decirles que el 80% de las regalías son producto de los hidrocarburos. Por eso, es importante anotar que las diferentes reformas como la ley de crecimiento han creado diferentes comisiones de estudio, tanto de los impuestos territoriales, como de los beneficios que traerán la información necesaria.

Cuando hablan del *fracking* no entiendo por qué les tienen tanto miedo a los pilotos que nos darán es la información científica para evaluar. Los pilotos del *fracking* nos darán la suficiente información científica para poder evaluar, tomar determinaciones y decisiones a futuro.

No le temamos a la ciencia, yo prefiero la ciencia que a la demagogia. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Israel Alberto Zúñiga Iriarte, como vocero del partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común.

Palabras del honorable Senador Israel Alberto Zúñiga Iriarte.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Israel Alberto Zúñiga Iriarte:**

Gracias señor Presidente. Queremos acotar dos elementos que consideramos son necesarios tener en cuenta a la hora de abordar el análisis de tan importante proyecto para el país. Cuando estamos hablando de las Regalías, estamos hablando de la posibilidad de acceder a recursos para la búsqueda de su desarrollo y el buen vivir de las comunidades en todo el territorio nacional. Pero hacemos referencia no solamente a los municipios y departamentos productores, sino a los departamentos de la periferia del país que están hoy condenados a la miseria y al olvido.

Este es un proyecto por lo demás necesario y nadie lo ha de negar, pero al ser tan necesario y vital para el país requiere un análisis sosegado, reposado, por parte del Senado, que permita ampliar la visión y hacer efectivo la aspiración que tenemos de que este proyecto realmente regule la distribución de las regalías y permita optimizar su utilización en los municipios.

Hemos dicho, la sensación que tenemos hoy, al no poder analizar en detalle y de manera pronta sin desvalorizar el trabajo realizado por las Comisiones Quintas de Senado y Cámara y por los ponentes que hoy han presentado este proyecto ante nosotros, nos atrevemos a afirmar.

Digo nos queda la percepción de que es un proyecto que a la postre termina centralizando aún más los recursos y nos deja en la disyuntiva histórica que siempre hemos tenido entre mayor centralización o la descentralización que permita vincular de manera efectiva al proyecto de Nación a la periferia y a los pueblos olvidados.

Esto lo atrevemos a plantear porque desde el punto de vista de la centralización administrativa de los recursos se está desmejorando la capacidad de incidencia de los municipios a la hora de tomar decisiones con sus comunidades acerca de cómo acceder al buen vivir. Esto se ve reflejado también en el tema de que la centralización técnica, que es el espacio de decisión puntual, de qué accede, qué no accede, de qué posibilita, de qué se viabiliza y qué no, termina en el DNP, termina en Hacienda, termina en unas estructuras muy lejos de la realidad de los territorios, muy a pesar del enunciado de la participación de los gobernadores en esos espacios.

Pero nos llama poderosamente la atención de cómo se abordó el tema de los enfoques étnicos diferenciales. Cuando nos plantean la presencia con voz y sin voto de las minorías étnicas del país están desconociendo su cosmovisión, sus formas de planeación, que corresponden a esas cosmovisiones. Es allí, donde nos encontramos con las más grandes dificultades de cómo apropiarse recursos para regiones de mayor incidencia étnica del país, y es así como hoy vemos reflejada la situación que se presenta en el andén Pacífico y en el sur del país.

Estos pueblos, muy a pesar de que muchos de estos son productores, hoy el nivel de marginalidad socioeconómica es, por decir lo menos, vergonzante. Un país que aspiramos se reencuentre y pague la deuda histórica para con estos pueblos y les permita acceder al buen vivir, hoy en este proyecto no se ve reflejada esa búsqueda.

Es por ello, que nosotros estamos planteando la necesidad de que este proyecto se analice de manera ponderada, sosegada, por parte de este escenario permitiendo nutrirlo de mejor manera, teniendo en cuenta las anotaciones y las observaciones que hemos hecho desde los partidos de oposición de manera que realmente podamos sacar un proyecto que podamos decir es el consenso nacional y es la visión de futuro de un país reconciliado y en paz como el que soñamos todos los colombianos dejar como herencia a nuestros hijos. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves, como vocero del partido Liberal.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

Mil gracias Presidente. Tengo que comenzar valorando el esfuerzo de los ponentes, no puedo ser injusto al señalar que una cosa fue el proyecto que presentaron y en el esfuerzo los ponentes han

mejorado cosas considerables. Definir claramente la posibilidad de hacer preinversión, incluso, mecanismos que buscan un poco más de autonomía territorial, aunque no sea totalmente satisfactorio, pero ha mejorado, o sea, arranco reconociéndole ese trabajo.

Le pido porque escuché muy claramente las intervenciones de los señores ponentes, particularmente, la muy técnica y profunda del doctor Lobo. Le pido que hagamos un ejercicio de honestidad intelectual, no reivindicuen en esta ley el mejoramiento de los recursos que va a tener las zonas productoras, y por qué le pido que no lo reivindicuen, porque eso ya lo definió el acto legislativo.

El acto legislativo, reconociendo que en el acto legislativo que se hizo algunos años en el cual participé activamente y se hizo una redistribución de las regalías –que no es un raponazo– se nos fue la mano y a las zonas productoras le bajamos de tal forma su participación que evidentemente generamos unos problemas, los cuales solucionamos cogiendo el ahorro de todas las regiones, distribuyéndolas entre las zonas productoras y los municipios más pobres. Raponazo se lo dieron algunos que tuvieron la posibilidad de administrar regalías, les fue tan bien que alcanzaron hasta a comprar curules, entonces, pido respeto por ese debate que hicimos y que fue un debate realmente interesante. Pero saben qué señores, en la distribución ustedes están reivindicando el 15% para los más pobres, no el 15% se definió en el acto legislativo y ustedes lo que están haciendo es no dándole el 15% a los municipios más pobres, sino quintándole 2.32 para que lo distribuyan las comunidades indígenas, afros y ROM.

Cuando nosotros hicimos el acto legislativo entendíamos que los municipios más pobres recibían el 15% de todo el sistema y que las comunidades indígenas, afro y ROM iban a recibir un porcentaje adicional que era el ahorro de la administración que también se definió en el acto legislativo. Entre otras cosas, van a meter a unos alcaldes en unos problemas gigantescos. Un alcalde en donde en su municipio el 1% de la población sea, a manera de ejemplo, ROM o indígena, le va a tener que entregar casi casi un 10% de todas las regalías en detrimento del resto de la población campesina pobre. Creo que ahí deberíamos generar una gradualidad.

Pero no me voy a quedar en ese tema porque hay preguntas que yo sí quiero hacer y que espero unas respuestas muy serias de los ponentes. Ustedes cambiaron la fórmula. Cómo funciona la fórmula hoy Presidente Char, le voy a explicar, se seleccionan los municipios con un NBI mayor de 35 puntos y se les asigna los recursos de acuerdo con la población. Por eso, municipios donde hay una gran pobreza, pero también una gran población recibe unos recursos importantes, a manera de ejemplo, Buenaventura en el Pacífico, Montería en el Caribe.

Ustedes cambian la fórmula, claro, mantienen criterios de pobreza y de NBI, pero miren lo que hacen al cambiar la fórmula. Primero, cambian el umbral de NBI, ya no es 35, sino 14, buena decisión. Por qué es buena decisión, porque en las nuevas mediciones los municipios han bajado su NBI -yo no estoy muy seguro de esas mediciones- pero han bajado el NBI sin bajar la pobreza, aplaudo esa decisión. Pero señores, ustedes distribuyen los recursos dándole un peso del 60% al NBI y 40% a la población. Sabe qué termina pasando mi querida Senadora Maritza, que municipios como Granada pasan de 3.400 millones a 2.300 millones.

Queridos amigos Fabio Amín, Besaile, pidan que corran la fórmula para ver cómo les va. Ustedes saben que Sahagún que esperaba recibir 8.800 millones en bianualidad, va a recibir 4.400. Lo mínimo que debieron hacer fue correr la fórmula para ver qué pasaba con ese cambio de fórmula.

Amigos antioqueños, Barbosa - Antioquia pasa de 2.700 millones de pesos a cero pesos en regalías. No sé ustedes cómo van a ir a Barbosa después de votar este acto legislativo sin un profundo debate. Rodrigo Villalba, Esperancita Andrade, Ernesto Macías, vaya explíqueles a los amigos de Pitalito, que esperaban recibir 13 mil millones de pesos y díganle que, por el cambio de la fórmula en esta ley, que no es el acto legislativo, no van a recibir regalías, vayan expliquen eso.

Guillermo García, mi querido amigo Presidente de la Comisión Quinta, vamos a ir a Samaniego, tenemos que hacer presencia, pero usted explica a los amigos de Samaniego que esperaban recibir 4.800 millones y por el cambio de fórmula solo van a recibir 2.600 millones bianuales y a los de Sandóna que pasan de 2.500 a 1.600, y tengo muchos ejemplos más.

Yo les quiero preguntar a José Luis Pérez, a Carlos Abraham Jiménez, a Gabriel Velasco, a la doctora Cabal, a Roy Barreras, a Roosvelt y a Ritter, a Alexander López, si ustedes tienen cara para ir a Buenaventura y decirles que, por el cambio de la fórmula contenido en esta ley de la república, Buenaventura que esperaba -con toda su pobreza, con todos sus problemas- recibir una bianualidad de 42 mil millones de pesos, va a recibir una bianualidad de 5.300 millones de pesos. Doctor Barguil (sin sonido) Montería, doctora Nora, doctor Barguil, pasa de 45 mil millones a 7 mil millones.

Ahí, se confundieron un poco, están hablando de que la fórmula pondera el desempleo, no, no lo pondera, entre otras cosas, porque no hay índice de desempleo para todos los municipios de Colombia. Leamos bien entonces el proyecto. Señores, ¿hay democratización? querido amigo Mario Castaño, no, no hay democratización. Las decisiones regionales las sigue tomando casi que exclusivamente el gobernador. Yo quiero llevar una propuesta para generar democratización, no para quitarles la plata, sino para que otros actores de la vida regional debatan la prioridad y el recurso de

regalías no termine siendo la chequera con la que se amparan algunas aspiraciones y el próximo Congreso y Senado no va a ser el espacio del gran debate político, sino una reunión de mensajeros que envían los gobernadores a hacer vueltas. No, eso no puede ser el Congreso, el debate sobre los recursos y las inversiones regionales tiene que ser amplio, no tiene que ser monopolizado.

¿Cuál es el papel del Congreso?, casi que ninguno. Yo tengo propuestas para ello, por ello. Déjeme terminar con esto Presidente. No corramos aprobando un proyecto que no tiene necesidad de aprobarlo a las carreras señores, lo podemos aprobar el lunes, el martes, el miércoles, el jueves, no hay plazo porque el Congreso por Constitución está legitimado cualquier día para hacer este proyecto este año, entrará a aplicarse el próximo año. Nada de que tenemos que votar lo que diga la Cámara, no, lo podemos votar el miércoles, el jueves y luego hacer la conciliación; nos da lo mismo, votarlo el jueves que votarlo mañana.

Por favor, señores miembros de la Comisión Quinta no presionen así al Congreso, déjenos hacer el debate, déjenos hacer esta pregunta. Por lo menos, y con esto termino, corran la fórmula para que vean qué va a pasar en muchos municipios en donde ustedes después tendrán que ir a poner la cara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa, como vocero del partido Alianza Verde.

Palabras del honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:**

Gracias Presidente. Ya lo habíamos dicho casi todo en la justificación que tuvimos de la ponencia negativa, simplemente, quisiera plantear dos o tres cuestiones adicionales.

La primera, hacer referencia a que en el proyecto se crea otra entidad territorial. Así se quiera elucubrar o darle vueltas para decir que no, pues si se crea otra región, que sería la región de regalías porque es un organismo que va a tener una organización, que va a tener unos recursos y eso desde todo punto de vista es inconstitucional.

Además, es inconveniente, nosotros tenemos alrededor de 15 figuras asociativas territoriales, en el ordenamiento jurídico colombiano. Tenemos las regiones administrativas de planeación, tenemos las regiones administrativas y de planificación especial, las regiones de planeación y gestión, las asociaciones de departamentos, las asociaciones de distritos especiales, las provincias administrativas y de planificación, las asociaciones de municipios, los contratos plan, las zonas de inversión especial para superar la pobreza, las áreas metropolitanas, las asociaciones de áreas metropolitanas, los comités de integración territorial, la región entidad territorial, los pactos territoriales, la región metropolitana de Bogotá y como si eso fuera poco, creamos la región

del Sistema General de Regalías. Eso es una figura asociativa, no hay ninguna duda.

Nos parece que eso es inconstitucional porque la Constitución trae cuáles son los requerimientos para constituir una entidad territorial, por eso nos parece que más que crear regiones, insistimos, esos recursos debieron ir directamente a los departamentos.

Para el campo no hay recursos. Uno de los sectores que más se sacrificó en esta pandemia y que demostró que a pesar de los pocos recursos que fueron girados de la Nación y a pesar del poco cuidado que se les prestó, a los campesinos no se les ha reconocido la labor que desempeñaron en esta pandemia.

Los campesinos demostraron su potencial asociativo. Demostraron cómo era posible a través de una actividad cooperativa crear toda una estructura para llevar los alimentos a las ciudades. No sufrimos y no hemos sufrido en esta pandemia de hambre, no hubo hambruna, pero no gracias al esfuerzo de nosotros que estamos en las capitales o de los legisladores, sino gracias a su propia iniciativa y a la capacidad que tienen de labrar la tierra y de sensibilizarse ante la falta de alimentos que hubiéramos podido tener. Por eso, pasamos una proposición, ojalá sea tenida en cuenta, para que estos recursos también puedan llegar y pueda permear el campo.

Una pregunta, ¿dónde está el Gobierno Nacional? no sé si aquí estén los Ministros de Hacienda, de Minas, porque sería bueno interactuar con ellos. No se construye democracia y menos en un sistema presidencialista como el nuestro, a través de un debate solitario en el Congreso.

Finalmente, yo quiero hacer una reflexión. Miren, cuando cayó el modelo ateniense en la antigua Atenas, un espartano llamado Lisandro, creó un régimen oligárquico que se denominó el “de los 30”, y este modelo utilizó, sobre todo en la materia de oposición, el modelo retrovisor, o sea, mirar hacia el pasado para hacer el cobro político respectivo. Ese modelo que creó ese espartano Lisandro ya no debería tener vigencia. Echarle la culpa de tantas cosas al modelo anterior, pues ya no es creíble y ya no es una herramienta política.

Pienso que esta ley lo que debe es mirar hacia el futuro, pero no lo hicimos. La verdad, insisto, lo que se hicieron fue unos maquillajes, unos pequeños cambios que traen problemas como el que anuncia el Senador Luis Fernando Velasco. Y sustancialmente no trabajaron el tema de la autonomía territorial, ni siquiera el tema de la autarquía, lo que se hizo fue construir un aparato que seguramente va a reemplazar a todos esos OCAD que están eliminando y van a ser recursos que van a quedar en manos de una burocracia centralista.

Termino diciendo que esta mentalidad centralista no es de ahora, eso viene desde siglos atrás, 1886 esa Constitución atrabiliaria que creó la idea de que todo nace, crece, se reproduce y muere en Bogotá. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe, como vocero del Partido de la U, Partido Social de Unidad Nacional.

Palabras del honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe:**

Muchas gracias señor Presidente. Los Congresistas, siempre he creído, deben tener virtudes: prudencia y respeto a la hora de plantear la defensa de sus convicciones o de aquello que estén tratando de defender. Inicio de esa manera por la siguiente razón, ya lo advertía quien me antecedió en el uso de la palabra, craso error tratar de defender un proyecto que es estratégico para la Nación utilizando el espejo retrovisor y como vocero del partido de la U, que apoyo con decisión y determinación el Acto Legislativo número 05 del 2011 que creó el Sistema General de Regalías, tengo el deber, la responsabilidad y la labor que en ese momento muchos de nosotros adelantamos.

Eran circunstancias diferentes y es bueno traerlas a colación. Un momento de bonanza petrolera, un momento en el que era necesario redistribuir la riqueza, un momento en el que alrededor de 6 o 7 departamentos eran los únicos beneficiarios de las regalías en el país. Un momento en el que había una crítica superior por las conductas reprochables de muchos gobernantes territoriales y nacionales que dilapidaron durante muchos años esas regalías.

Es cierto, muchos de nosotros tomamos la decisión de que esos recursos se redistribuyeran en todo el territorio y cuando hoy observa cualquier persona el balance de esa redistribución se puede observar con facilidad que esos recursos de regalías irrigaron el territorio nacional, permitieron y posibilitaron que más de 1.000 municipios de Colombia que no tenían acceso a esos recursos los tuvieran en los últimos 9 años y tuvieran la oportunidad de sacar adelante obras de importancia estratégica para mejorar la condición de vida de sus gentes.

Claro, hoy las condiciones han cambiado, por eso nuestro Partido va a apoyar y acompañar este proyecto porque entendemos que el acto legislativo, con el transcurrir y el paso de los años se han presentado circunstancias que es necesario mejorar y corregir, por ejemplo, el fortalecimiento de la autonomía territorial, por ejemplo, en esta época de pandemia, en lo que los expertos han denominado como la necesidad de que el gobierno expanda el gasto público para poder dinamizar la economía del país en los próximos años. Esos cerca de 5 billones de pesos que están allá guardados, esta ley va a posibilitar y va a permitir que los alcaldes de los municipios, los más golpeados por la pandemia, tengan la posibilidad el próximo año de sacar adelante sus obras, de generar empleo, de mover las economías locales. Desde luego es importante, amerita un cambio y amerita un voto positivo.

Claro que es necesario simplificar los trámites con el argumento de la (sin sonido) Finalizo con el argumento de la necesidad de más control. Nosotros establecimos una serie de requisitos que las circunstancias, los hechos han demostrado son inmanejables e insostenibles, por eso la necesidad de hacer estos cambios. Este proyecto es necesario para el país, pero los elementos y argumentos de defensa deben ser otros, no los que algunos acaban de plantear.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Béner León Zambrano Erazo, como vocero del Partido de la U, Partido Social de Unidad Nacional.

Palabras del honorable Senador Béner León Zambrano Erazo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Béner León Zambrano Erazo:**

Gracias Presidente. Voy a controlar el tiempo lo mejor que pueda. Aquí, las intervenciones son de acuerdo a la conveniencia y efectivamente mi colega me evitó tomar ciertos temas. Nos dimos la pela en el 2011 para modificar cómo se distribuía las regalías y efectivamente ahora las regalías llegan a toda Colombia y no a unos privilegiados. El suelo colombiano es de todos, eso es lo primero. Cosa que me alegra muchísimo de ese Acto Legislativo del 2011.

Efectivamente, aquí atemorizan, asustan. Yo estaba asustado el año pasado cuando se presentó este acto legislativo y los que hoy están asustando me decían, mire eso no va, sigue el mismo porcentaje, el 34% para las regiones. Ahí está, el acto legislativo, quedó del 34%, eso es cierto. Aquí, no se le ha rapado a nadie nada, pero tampoco vengan a engañar que ahora se les va a quitar unos recursos, eso no es cierto, ya está el acto legislativo.

Ciencia y tecnología era el 9.45, el año pasado lo modificamos al 10. Los departamentos productores recibían menos y se quitó una plata del ahorro, del ahorro. Los que hoy están asustados a mí me decían, es que es del ahorro lo que pasa para los departamentos productores y nos dieron tranquilidad y efectivamente se aprobó el acto legislativo. Nada nuevo, nada nuevo Presidente se aprobó el acto legislativo.

¿Qué estamos haciendo hoy? Es una ley reglamentando lo que aprobamos el año pasado, es una ley. Aquí no vengamos a decir mentiras, que recursos nuevos, mentira, si ya están. Revisen el acto legislativo del 2019. Lo que pasa es que el gobierno si también muy hábilmente pretendía hacer unas cosas, muy hábilmente, apoderarse de más poder, más poder todavía quería. Miren los recursos de ciencia y tecnología los quería manipular, manejar solo el Ministerio de Ciencia y Tecnología, eso querían. Cuánto, lo que le corresponde el 10%, mire del 34% de las regiones pretendía dejar el 50% para proyectos de impacto regional, eso quería, no le quitaba la plata de impacto regional para que Chocó,

Valle, Cauca, Nariño, peleáramos por esa plata, eso querían, pero el mismo porcentaje el 34%, entonces, no nos vengan a asustar.

Presidente, yo si le quiero pedir, no vamos a acoger el texto de Cámara. La virtualidad nos permite eso, la virtualidad por primera vez nos va a permitir hacer la conciliación el día domingo, primera vez, porque tenemos muchas inquietudes todavía de mejorar el proyecto. Yo no comparto las Secretarías Técnicas Presidente, hay que acabarlas, eso lo podemos hacer.

No mermarle la plata al uno o al otro, no aquí, se metieron unos proyectos ambientales y dejaron departamentos como el Putumayo por fuera en algunos temas que mi colega la Senadora Myriam expondrá, dejaron también por fuera proyectos del pie de monte Amazónico, dejaron por fuera la Región Hídrica del Valle de Atriz, mire dejaron proyectos de regiones importantes que hay que incluirlas, hay que meterlas.

En síntesis, yo he presentado once proposiciones, no quitándole plata al uno, ni mejorando la fórmula, no porque eso ya está, la distribución ya está. Son once proposiciones, tratando que, así como hicieron ese trabajo tan importante la Comisión Quinta que el gobierno quería más centralización, más poder, por ejemplo, la Comisión Rectora, la Comisión Rectora.

El Senado tiene voz y la Cámara, voz, hombre metámosle voz y voto, eso aquí no se le va a quitar ninguna plata a nadie, pero que tenga el Congreso la posibilidad de linear unos planteamientos de proyectos por lo menos y pedirle nuevamente que no lo vayamos a aprobar como la Cámara lo apruebe hoy, no, la virtualidad nos permite trabajar el domingo para hacer la conciliación. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Palchucan Chingal Manuel Bitervo, como vocero del partido Autoridades Indígenas de Colombia (AICO).

Palabras del honorable Senador Palchucan Chingal Manuel Bitervo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Palchucan Chingal Manuel Bitervo:**

Gracias Presidente. Muy buenas noches a usted y a los Senadores y Senadoras. Quiero expresar que frente al trámite de reglamentación del acto legislativo que hoy nos convoca quiero dejar constancia la posibilidad de incluir o siquiera mencionar a las comunidades y territorios indígenas como titulares directos de una asignación presupuestal de regalías. Como era legítimo derecho, toda vez que también son entidades territoriales a voces del artículo 286 de la Constitución Política.

Dicha mención y reglamentación se dejó para este proyecto de regalías para lo cual en la Mesa Permanente de Concertación (MPC) los delegados y equipos técnicos debatieron por una semana la participación indígena de las regalías. No obstante,



no existió voluntad del gobierno para dejar estipulado un porcentaje de las asignaciones directas para los pueblos y comunidades indígenas, sino que se estableció una bolsa general, común para todas las comunidades étnicas del país. Lo cual presupone una situación problemática en la distribución atendiendo aspectos como etnia, población y territorio. Un porcentaje que para los pueblos étnicos de Colombia no es significativo, no logra compensar las afectaciones a su buen vivir y territorio, y no será determinante para la superación de la pobreza multidimensional de nuestras comunidades.

Por otro lado, tampoco se logró acordar la inclusión de los pueblos indígenas en la inversión, en la ciencia, la tecnología y la innovación, lo cual irrumpe el derecho de los pueblos indígenas consagrado en el convenio de la diversidad biológica y el Convenio 169.

Sobre el tema de la estructuración de los OCAD y la Secretaría Técnica a cargo del Departamento Nacional de Planeación con los agravantes a la autonomía y a la descentralización territorial. Además, encuentro que, en el segundo informe, se les ha suprimido a los pueblos étnicos el derecho al voto en las instancias de los OCAD regionales. Temas acordados en el marco de la consulta previa tras arduos debates, sobre lo cual solicito se rectifique, toda vez que hacen parte de acuerdos protocolizados no susceptibles de modificación.

Pienso que, si bien este proyecto pretende una distribución con equidad, enmendando los errores del pasado, se deja por fuera la participación y garantías de los diversos actores. No sienta bases firmes de la transición del modelo extractivista y en esto preocupa los incentivos a la explotación no convencional, cuando es urgente y necesario impulsar un modelo económico armonioso con el territorio que es uno y todo para la vida.

Por eso, señor Presidente, nosotros hemos presentado una proposición modificatoria al artículo sexto frente a los órganos colegiados de administración y decisión regional. Muchas gracias.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Didier Lobo Chinchilla:**

Gracias, Presidente y honorables Senadores, yo he sido muy respetuoso, pero veo que el Senador Velasco se sintió aludido, razón la tiene porque participó en el Acto Legislativo número 005 del 2011, el cual yo desconocía. Uno no puede pedir respeto cuando es él quien está irrespetando a nosotros o a mí como Senador de la República.

Yo también represento una región y un territorio, yo también represento las bases populares, esta credencial no me la han regalado. No tengo 20 años de estar en el Congreso, tengo 2 años, pero con honor he defendido mi territorio. Por ello, es que a través de este proyecto de reforma a las regalías lo estamos haciendo, porque en ese Acto Legislativo del 005 de 2011 nuestro territorio fue maltratado con sus recursos y somos nosotros quienes nos llevamos la peor parte: contaminación, prostitución,

alto índice de desempleo, porque de todas las regiones del país viene esa población a buscar oportunidades en nuestro territorio. Así que exijo respeto porque fui elegido popularmente por más de 90 mil votos Senador Velasco. Bienaventurado usted que hace unas ponencias magistrales, pero nosotros lo hacemos con humildad, con principios y defendiendo siempre el (sin sonido) Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:**

Gracias Presidente. Quisiera que antes de que me contara los dos minutos de la intervención, me permitiera hacer la siguiente precisión, porque no puedo iniciar esto sin referirme a este asunto. Yo lamento mucho el incidente que se produjo en la fallida votación.

Presidente, quiero que entienda que tener el micrófono apagado nos impide pedir la palabra a tiempo, pedir las mociones de orden y en este caso, pues pedir la ilustración de los ponentes. Yo lamento el incidente, no es lo correcto interrumpir una votación, pero pedimos entonces mucha agilidad para poder pedir la palabra. Y se lo digo porque la verdad es que usted ha presidido, en el tiempo que lleva presidiendo el Senado de la República, con altura, con apertura y con garantías Presidente. En usted se le ve un genuino espíritu democrático y eso denota sabiduría para manejar una corporación de esta naturaleza, yo creo que le callado la boca a muchos de sus críticos, entonces, yo lo invito a que mantenga ese espíritu Presidente.

En ese sentido y en este proyecto respetado Presidente a que el gobierno respete el Senado de la República y no pretenda, como ha venido presionando el Ministro de Hacienda Carrasquilla y su Viceministro, que nosotros aprobemos a pupitrazo lo que pretende aprobar la Cámara de Representantes. Entonces, ese era básicamente mi mensaje inicial.

Ahora, sí quisiera referirme, Presidente con su venia, ya concretamente al proyecto. Miren, yo creo que hay un primer punto y esta ley es en sí un desarrollo de una reforma constitucional que ya se aprobó, por consiguiente, creo que los ponentes han hecho un trabajo correcto, decente y juicioso, y quiero resaltarlo. Ahora bien, me preocupa, reitero, las presiones del Ministro Carrasquilla para presionar una votación, el pupitrazo de este proyecto de acuerdo con las modificaciones que se han hecho en Cámara, más aún cuando se han introducido artículos nuevos lo cual sería un irrespeto muy profundo al Senado de la República.

Entiendo el afán del Ministro Carrasquilla y de su Viceministro de la Política en el Ministerio de Hacienda, de las presiones y la utilización de los

recursos públicos para obtener un resultado de esta naturaleza en el Senado, es decir de la mermelada. Yo no tengo nada en contra de la asignación de recursos regionales y de la participación del Congreso, lo que sí me preocupa es que se utilicen esos recursos para aprobar a pupitrazo un proyecto de esta naturaleza y de esta envergadura tan importante.

Me quiero referir a un punto que es francamente muy difícil de aceptar y ya lo han mencionado varios colegas. Es el de quitarle la secretaría, la conformación de la secretaría técnica, para el 40% de los recursos a los departamentos para entregárselo al Departamento Nacional de Planeación.

Todos ustedes recuerdan que el Ministro de Hacienda Carrasquilla quiso fusionar básicamente Planeación con el Ministerio de Hacienda, rompiendo una tradición en Colombia que separa la ordenación del gasto con la estructuración y la viabilidad técnica de varios componentes del Presupuesto. Para qué, ¿con qué propósito?, centralizar en el Gobierno Nacional *de facto* el visto bueno de los proyectos que se van a ejecutar con recursos de los departamentos. Eso significa que ya entramos en campaña. Esta es una medida política, esta es una medida de campaña, y esta es una medida que busca básicamente entregarle al Ministro de Hacienda el bolígrafo, el dedazo y el chulito de los proyectos de los departamentos y de los gobernadores.

Esto no es para ayudar a la campaña presidencial de algunos amigos del Presidente Uribe como Paloma Valencia (sin sonido), ya termino para respetar sus tiempos. Básicamente es para ayudarle a los candidatos que saque el Gobierno Nacional y los que ya han empezado a mostrar en la encuestadora cercana al gobierno que es la encuestadora Guarumo de Director o Secretario de Tecnológicas.

Es para eso, es para eso. Es para arrodillar a los gobernadores, arrodillar a los alcaldes o para no gastar, porque Carrasquilla no gasta o para retener esa plata, siempre habrá un problema técnico en esas Secretarías que están bajo su control, y soltar solamente los recursos de los gobernadores que acepten alinearse con los candidatos que ya conocemos, con uno en particular que ya conocemos, que son los cercanos a los afectos del Presidente de la República. Esta es una norma para hacer campaña presidencial y creo que sería inaceptable que le quitáramos la autonomía a los departamentos y gobernadores para ayudar (sin sonido).

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre, como vocera del partido Conservador colombiano.

Palabras de la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre:**

Presidente buenas noches. Le agradezco que me permita tomar la palabra y agradezco al doctor Barreto que me haya permitido hablar en nombre del partido en un tema específico. Como los

demás colegas lo han dicho, definitivamente, el Acto Legislativo número 05 del 2019 creó unas condiciones de equidad en la distribución de los ingresos del Sistema General de Regalías. Todos sabemos que lo que hoy discutimos es el proyecto de ley que desarrolla el acto legislativo y que aquí tenemos que reconocer, como lo han hecho los demás Partidos, el trabajo que han realizado los señores ponentes desde la Comisión Quinta y, especialmente, a la coordinadora, la doctora Maritza Martínez.

Qué nos queda después de la explicación y de las brillantes exposiciones que han hecho los diferentes parlamentarios, quienes nos han permitido aclarar muchísimas dudas, especialmente, en el tema de centralización que era la preocupación de gobernadores y de alcaldes y el tema de la distribución.

Pienso que el proyecto de ley incrementa los recursos de las entidades productoras, incrementa los recursos del fondo de ciencia, tecnología e innovación, promociona la autonomía y nos saca de dudas frente al proyecto inicial del gobierno. Hace una inclusión y mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades étnicas. Al igual incrementa las inversiones para paz, se fortalece las inversiones en el sector agropecuario, se promueve la reactivación económica, se define la autonomía territorial, se propende por la integración territorial en proyectos comunes promoviendo la coordinación y planeación que grandes proyectos, que nos parece que es un gran avance. Obviamente, se necesitaría es la claridad por parte del gobierno de cómo sería esa inversión de orden nacional en proyectos regionales, grandes proyectos que tienen unos costos sumamente altos y que con esos porcentajes de regalías sería imposible avocar la ejecución de un proyecto de esa magnitud.

Debo destacar, como lo han hecho otros colegas, que uno de los puntos tal vez más importantes es la protección en fortalecimiento ambiental. Se destaca que se establece inversión de recursos de regalías en proyectos que inciden sobre el ambiente y el desarrollo sostenible. Y en este punto en los porcentajes de distribución se encuentra claramente establecido que la mayor inversión de municipios más pobres del país, dos puntos se destinarán a proyectos relacionados sobre el ambiente y el desarrollo sostenible que serán invertidos de acuerdo con la estrategia nacional de protección de áreas ambientales para los municipios.

Un segundo punto, es en ciencia tecnología en inversión, igualmente, se establece un mínimo de dos puntos porcentuales, los cuales se destinarán a investigación e inversión de proyectos de ciencia, tecnología e innovación en asuntos relacionados con incidencias sobre ambiente y desarrollo sostenible.

Un tercer punto, es el destinar un 1% para la conservación de áreas ambientales y estratégicas y la lucha nacional contra la deforestación. El proyecto de ley trae el artículo 51, el cual establece para la ejecución de ese 1% de las convocatorias de los

proyectos de ambiente y desarrollo sostenible. Y en el párrafo segundo, que fue presentado como una proposición en las Comisiones Quintas, se establece que dentro de las convocatorias a las que se refiere el artículo 51 se prioricen las áreas ambientales estratégicas de escala nacional y regional, las áreas protegidas, las reservas forestales, las zonas de bosque protector, entre otras, se menciona el Macizo colombiano, los páramos, la Amazonía, el complejo cenagoso de la región de la Mojana y del San Jorge, área de manejo especial de la Macarena, el pacífico, las sabanas inundables.

Razón por la cual, la bancada de parlamentarios del departamento de Nariño, el doctor Eduardo Enríquez Maya, el doctor Béner Zambrano, Bitervo Palchucan, el doctor Polo y la suscrita, hemos presentado una proposición, igualmente, firmada por los señores Representantes a la Cámara, avalada por el señor Director Nacional de Planeación, para que se incluya en ese párrafo segundo, la Región Hídrica del Valle de Atriz, tradicionalmente, esta región ha estado ausente en los procesos de inversión en temas ambientales.

Se busca, al incluir en este artículo la Región Hídrica del Valle de Atriz, promover la sostenibilidad ambiental en el territorio y mejorar las condiciones de habitabilidad en el marco de fortalecimiento al enfoque territorial, la gobernanza del agua y los ecosistemas estratégicos en ciudades intermedias andinas de montaña, como estrategia de resiliencia urbana frente al cambio climático en la Región Hídrica del Valle de Atriz.

La Región Hídrica del Valle de Atriz (RHVA) está constituida por 12 municipios cuyas divisiones político administrativas comparten áreas protegidas y cuencas en las que se captan y disponen las aguas utilizadas para la seguridad hídrica del territorio así: cuenca Pasto (Pasto); cuenca Río Bobo (Pasto y Tangua); cuenca baja Río Pasto (Nariño, El Tambo y Chachaguí); áreas protegidas locales, páramo Morasurco (Pasto - Buesaco); áreas protegidas regionales, páramos de Bordoncillo (Pasto, Buesaco) y Ovejas - Tauso (Pasto, Tangua y Funes); áreas protegidas nacionales, santuario de fauna y flora Volcán Galeras (Pasto, Tangua, Yacuanquer, Consacá, Sandoná, La Florida); áreas protegidas locales (páramos de El Tábano, El Alcalde y Azonales), regionales (páramo de Patascoy), nacionales (RFPN Buesaquillo - Río Bobo y Patascoy - Bordoncillo) e internacionales (Humedal Ramsar) en el Municipio de Pasto.

Es por ello, que se hace necesario, diseñar e implementar estrategias para el fortalecimiento del sistema de gobernanza del agua, que permitan la articulación supramunicipal, institucional y comunitaria y el desarrollo de una cultura integral del agua, clima y territorio en la RHVA que permita conservar los ecosistemas y cuencas abastecedoras de acueductos para generar mejores condiciones de habitabilidad en los municipios pertenecientes a esta región, a través de la articulación de espacio público nuevo y existente.

Sumado a lo anterior, con la inclusión de la RHVA se apunta a la consecución de metas de alto impacto regional, desde una alternativa participativa en la que se vinculan actores estratégicos de la región: entes territoriales, academia, ONG, autoridad Ambiental, organizaciones sociales y de base comunitaria, empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios del servicios de acueducto urbano y rural, con población diversa por su cultura y etnia, hecho que lo proyecta como un ejercicio de innovación institucional y social para adaptarse al cambio climático y consolidar la seguridad hídrica regional.

Con esta exposición de motivos rogamos al señor Presidente de la Comisión, el doctor Guillermo García Realpe, que sé que acompañará esta proposición, a la doctora Maritza Martínez, acoger igualmente la proposición en el Senado como fue acogida en la Cámara de Representantes y, nuevamente, reitero avalada por el señor director nacional de planeación. Muchísimas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa.

Palabras del honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa:**

Muchas gracias Presidente. No voy a tomar mucho tiempo porque sé que ya va a llegar la media noche y hay que tomar decisiones. Primero, debo resaltar el papel de los ponentes, especialmente, el de mi copartidario Didier Lobo, hicieron un muy buen trabajo porque el proyecto que inicialmente presentó el Gobierno Nacional era un proyecto que iba con la tendencia de recentralizar lo que tiempo atrás ya quería centralizar y lo que tiempo atrás nos quitaron a los departamentos.

Yo quiero en dos minutos hacer dos acotaciones. Lo primero, contarles qué pasaba antes del 2012 porque antes del 2012 y antes de la Ley 1530 de ese año que reglamentó las regalías, los territorios tenían las regalías y las podían invertir como lo diseñaba un gobernador o como lo diseñaba un alcalde. En hora buena, se hizo una modificación de redistribuir, pero con los sistemas del OCAD eso se volvió tortuoso, un proyecto tardaba año y medio, dos años en aprobarse, yo lo viví como gobernador.

La ponencia que se presenta, gracias al esfuerzo de las Comisiones Quintas, es muy buena, pero todavía tiene cosas por corregir y aquí va lo principal de mi intervención. Cuál es el mecanismo a seguir. Yo estoy de acuerdo con Luis Fernando Velasco que manifiesta que nosotros lo podemos aprobar el lunes, el martes, porque no se nos quita nuestra competencia como legisladores de expedir o reglamentar actos legislativos. Ahora bien, después del lunes el gobierno tiene la facultad también de expedir un decreto con fuerza de ley, que yo sé que no lo va a hacer. Pero no es coincidencia que la Cámara lleve trabajando cuatro días, trasnochando,

dos de la mañana, ayer terminaron a la media noche, los ponentes trabajaron hasta las dos de la mañana y no es coincidencia que hoy viernes a esta hora del día estemos nosotros trabajando.

Entonces, mi pregunta, yo creo que se debe resolver en pocos minutos para que orienten muy bien al Presidente y orienten a la Plenaria, cuál es el paso a seguir, porque muchos han manifestado no se va a acoger el texto de la Cámara, yo radiqué un proyecto para evitar el pupitrazo, porque me pasó en el Plan de Desarrollo, me pasó en el Presupuesto del año 2019 y yo creo que vamos hacia esa tendencia, por eso no de manera ingenua como antes radiqué proposiciones en la Cámara y estoy mirando.

Rápidamente, la Cámara aprobó cosas muy buenas como aumentar la inversión regional directamente para los departamentos al 70% y dejar 30% en los OCAD, pero también dejó, lo que han criticado muchos compañeros de mi partido, lo manifestó hace poco Rodrigo Lara, en dejar la Secretaría Técnica de ese OCAD en cabeza del DNP.

Sugiero, Presidente, como hay más de 150 proposiciones radicadas aquí en el Senado, pues se debe nombrar una comisión, se debe trabajar toda la mañana del día de mañana y citar en la tarde para nosotros evacuar el debate y tratar de conciliar por lo menos el día domingo, si la pretensión del gobierno es que esto se apruebe para el día domingo si no, pues no corramos y lo aprobamos la próxima semana.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez.

Palabras del honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:**

Muchas gracias señor Presidente. Creo que para esta discusión deberíamos tener presente en este debate al señor Ministro de Hacienda Alberto Carrasquilla que es el dueño de este proyecto. No con los segundones, yo le pediría señor Presidente, que esta discusión la demos con Carrasquilla, que es el que se va a quedar con la chequera de las regalías.

Segundo, yo creo que no hay que atropellar este debate. Tenemos que dar este debate con el suficiente rigor, con el suficiente detalle para saber qué vamos a votar y qué le vamos a entregar a la sociedad colombiana, al país en relación con la reforma al Sistema de Regalías.

Tercero, aquí, hay muchas preocupaciones. La preocupación que ha manifestado el Senador Velasco me parece extremadamente seria, aquí se están afectando los recursos de los municipios y de las regiones.

Cuarto, señor Presidente. Aquí hay una operación de simulación con este proyecto porque se está hablando de aumentar la participación o los porcentajes de recursos para las regiones productoras y al mismo tiempo se reconcentra,

a través de la secretaria técnica de los OCAD en Planeación Nacional y en el Ministerio de Hacienda, las decisiones sobre los proyectos. Lo que hay es una operación simulada de reconcentración de las decisiones sobre las regalías en tiempos, como lo dijo el doctor Lara, en tiempos previos a una campaña presidencial.

Hay, además, un orangután de tamaño monumental que acaba de aprobarlo Cámara en relación con los pilotos de *fracking* y esa es una discusión que tenemos que dar muy seriamente. Y, finalmente, este es un proyecto que buscaba la simplificación, ese era el espíritu del acto legislativo (sin sonido) lo que hace es complejizar la asignación de los recursos y el Sistema Nacional de Regalías.

Deberíamos discutir este proyecto en las circunstancias actuales de la pandemia y de la post pandemia. Es que el acto legislativo se aprobó en este Congreso cuando no había asomado la cara la pandemia del coronavirus. Hoy estamos en otro momento y eso implica un contexto distinto para este proyecto de ley de regalías. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narváez.

Palabras del honorable Senador Temístocles Ortega Narváez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:**

Muchas gracias señor Presidente. Una observación inicial, Cambio Radical, mi partido, no ha tenido vocero en este proyecto hasta ahora.

Segundo, la Reforma de Regalías del 2011 fue la más importante reforma en materia de descentralización que ha hecho este país en los últimos 100 años; eso no se puede negar. Se los dice quien fue gobernador y alcalde antes de regalías y después de regalías.

Tercero, este proyecto de ley no es una novedad, no le digamos eso al país. Los recursos ya están distribuidos, en el Acto Legislativo número 5 del año anterior ya están distribuidos, se los leo: 20% para departamentos productores, 34% para los no productores, 15% para municipios pobres, 1% para medio ambiente, 10% para ciencia y tecnología, hasta dos puntos porcentuales para investigación en ciencia y tecnología, además, 2% de funcionamiento, 1% para utilidad del Sistema. De manera que no es cierto, señores Congresistas, por Dios, no es cierto que este proyecto de ley esté creando estos porcentajes, no es cierto colombianos y colombianas, ya está creado en el acto legislativo. Este proyecto lo que hace es distribuir eso, administrar eso, administrar eso que ya está hecho. Nada nuevo por favor. Honestidad intelectual por favor.

Y contiene una serie de detalles que son un atentado contra la autonomía y la descentralización, es claro eso, es absolutamente claro. Por eso, Presidente, este proyecto no es conveniente que lo

aprobemos en estos tres días que siguen, como sé que se va a aprobar, no porque quiera el Congreso. El Congreso no es un ente autónomo e independiente, no lo es. No es cierto, mi querido copartidario y amigo Richard Aguilar que el gobierno puede sacarlo por decreto, no puede sacarlo por decreto, no tiene competencia, no tiene facultades.

Este proyecto de ley le corresponde al Congreso de la República en su soberanía y tenemos todo el tiempo hacia adelante para poderlo expedir. No atropellemos un proyecto que es muy importante, muy importante para las regiones. Estos son los únicos, óigase bien, los únicos recursos que tienen la mayoría de los departamentos y municipios de Colombia para inversión porque no hay recursos propios en los departamentos ni en los municipios pobres que son la mayoría. Estos son los únicos recursos que tienen los departamentos pobres que son la mayoría del país y los municipios, por favor hagamos un proyecto de ley tranquila y serenamente.

Termino diciendo que, evidentemente, las Comisiones Quintas hicieron un trabajo importante, sí hay que reconocerlo, importante, pero no suficiente, no suficiente. Y es necesario complementarlo con una serie de proposiciones y de acuerdos que permitan que salga un proyecto de ley como el país lo necesita.

Y al Gobierno Nacional, por favor que aproveche esta ocasión para articularse de verdad más con las regiones, dejar de lado ese criterio de dependencia total de las regiones al centro y generar un mensaje de autonomía, de descentralización, de confianza entre todos. Estos recursos señores Congresistas, Senadores, representantes, son recursos de los territorios, de los departamentos y municipios, son de ellos. De ahí que cualquier norma que los limite atenta contra su autonomía, no son de la Nación. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

Palabras del honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:**

Gracias Presidente. Dos aclaraciones. Una, al Senador Robledo, los porcentajes sobre responsabilidad de Colombia frente a la cantidad de gases de emisión que, él bien dice, pues son marginales. Se hacen esas estadísticas es sin contar las emisiones que provoca la matriz exportadora de Colombia, entonces, si se suma la cantidad de gases efecto de invernadero que en el mundo se desatan con las exportaciones de carbón y petróleo colombianos, nuestra responsabilidad es mucho mayor, nosotros somos el 4° o 5° exportador mundial de carbón. Por eso, este tema es crucial, incluso, en este debate porque seguimos aquí anclados en la economía fósil y lo que deberíamos hacer, con lo poco que queda de la economía fósil, financiar la transición hacia la economía descarbonizada.

En segundo lugar, la pelea. Aquí hay un insulto a las matemáticas porque he visto a varios parlamentarios de diversos partidos decir es que estamos aumentando y los municipios aumentan y aumentamos el porcentaje del 9 al 10%. Las matemáticas no son así, si se aumenta un porcentaje hay que mirar sobre si lo que se aplica el porcentaje aumenta. Usted puede aumentar del 9 al 10% de algo que está cayendo y, entonces, ese 10% es menor que lo que era el 9% hace un año, dos o cinco.

A los municipios se les va a reducir sus ingresos por regalías y a los departamentos también porque a la Nación también. Y van a disminuir las regalías porque se las están disminuyendo a las empresas extractoras de carbón y de petróleo, le están regalando la plata. Y no solamente les están regalando la plata, sino que el volumen producido y exportado disminuye, entonces, la masa sobre la que se aplican los porcentajes tiende a cero y el 9% de cero es cero y el 15% de cero es cero y el 90% de cero es cero. Matemática de quinto elemental.

Yo espero que este Congreso en su ilusión porcentual aterrizase más bien en lo crítico de lo que vamos a vivir: es que no va a haber regalías, es que no va a haber matriz exportadora de hidrocarburos y es que tenemos que cambiar esa economía por otra y, por eso, lo más importante que podríamos hacer frente a este proyecto es negar el artículo del *fracking* señor Presidente, que va en contravía. Lo que podríamos hacer decentemente en este proyecto es quitar ese artículo, que legalmente prohíba el *fracking*, porque ese artículo va contra la vida de la humanidad, contra la vida de la gente que vive en Colombia, contra el agua que es la base de la vida. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Palabras del honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:**

Presidente le he solicitado una réplica y es esto. Tres puntos. Uno, aquí se ha dicho que el acto legislativo del 2011 fue una maravilla, en mi departamento, mi departamento del Huila productor, los ingresos por regalías en virtud de ese acto legislativo cayeron a un 20%.

Segundo, el Senador Velasco y era principalmente mi replica, me mencionó el ejemplo de Pitalito. Voy a responderle solamente sobre Pitalito. Pitalito, con esta fórmula, pasa de 1.758 millones a 3.003 millones, es decir, no va a cero ni pierde, sino que aumenta.

Y, tercero, aquí se ha dicho y se está pontificando sobre que no hay problema que se apruebe o no, Presidente yo sí le pediría, le pido que lo aprobemos antes del domingo este proyecto. Quienes nos decían aquí con el proyecto de reforma de la Ley 5ª que era inconstitucional, terminaron votando todos

por esa ley inconstitucional. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Muchas gracias Presidente. Además, por la tranquilidad, mesura e idoneidad de su manejo, se le ha reconocido varias veces.

Creo que las intervenciones del Ministro de Minas y del Viceministro de Hacienda que deben ser largas y enjundiosas quedarán para mañana o para el lunes. Dicho eso, por supuesto que yo tengo que reiterar lo que aquí dijo el Senador Luis Fernando Velasco que fue conmigo coordinador de ponentes, Senador Macías, de este gran acto legislativo, el que fue reconocido por el Senador Temístocles Ortega y por mis colegas como la mejor reforma de redistribución que se hizo en décadas porque usted está pensando solo en los 7 departamentos y no en Colombia entera, de los 32 departamentos solo 7 recibían regalías. Era otro momento, con un petróleo a 100 dólares, no podía adivinarse la crisis del petróleo del año 2016, crisis mundial ni podíamos adivinar la guerra de Siria ni las dificultades del bloqueo de Irán, ni el autoabastecimiento de los Estados Unidos, no. Las condiciones cambiaron y por eso el año pasado el Congreso hizo, lo que bien refirió aquí, el Senador Temístocles Ortega, redistribuyó para que las regiones productoras tuvieran un alivio porque sus finanzas estaban secas. Eso fue lo justo, eso se hizo el año pasado.

La reforma del 2011, Senador Lobo, no fue como usted señala un raponazo. Se lo replico porque el Senador Velasco mencionó a quienes aprovechando la distribución de regalías cuando administraron esos recursos compraron curules y él no lo mencionó a usted. Usted no sé porque se dio por aludido, pero eso ha ocurrido, ha sucedido y se generaron espurios liderazgos en las regiones hijos de las regalías o de alcaldes o gobernadores enriquecidos que reemplazaron verdaderos liderazgos regionales. Eso ha ocurrido en la última década y, por supuesto, es un fenómeno político deleznable que había que acabar.

Estos temas, imagínense ustedes, la suerte de la distribución de regalías de Colombia solo puede conversarse en sesenta segundos, por los afanes que no existen. Quiero felicitar a la Senadora Aida Avella porque fue muy clara en lo que hay en el fondo de estos asuntos.

Solamente en estos segundos decir, nosotros estamos velando, y lo hemos hecho en el acto legislativo, para proteger los recursos del OCAD Paz, están en el acto legislativo, estaban desde hace tres años en la reforma que se había hecho y están protegidos desde el principio, no es mérito de este

proyecto de ley. Hemos estado cuidando que los recursos del OCAD Paz permanezcan y han sido protegidos en este texto.

Creemos que el llamado a no aprovechar el pupitrazo para aprobar el *fracking* es fundamental. En eso Petro tiene toda la razón, deberíamos estar pensando en la transición de la economía descarbonizada, en lugar de estar pensando en distribuir los restos de lo que se va a agotar y de lo que cada vez vale menos.

Espero que tengamos el tiempo necesario, el tiempo suficiente. Esperamos que tengamos los días que sean necesarios para discutir este proyecto con todo detalle sin estas carreras y sin estos afanes. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Ángel Barreto Castillo.

Palabras del honorable Senador Miguel Ángel Barreto Castillo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Miguel Ángel Barreto Castillo:**

Gracias Presidente. Para dar una claridad y una tranquilidad a la Plenaria. Comparando la ley 30 con este proyecto de ley, el 86% de los municipios en Colombia van a recibir más regalías.

Hicimos un análisis detallado de lo que acaba de decir el Senador Velasco, a quien respetamos muchísimo, pero dio muchas cifras que no son ciertas. El Senador Macías ya habló de Pitalito, yo le pregunté por Montería, pasa de 948 millones a 8.421 millones de pesos. Entonces, yo creo que aquí nos toca hacer un análisis con cifras serias y nosotros como ponentes del proyecto de ley lo tenemos.

Siempre hemos trabajado por la descentralización y por la autonomía de los municipios y de las regiones, ahí pueden estar tranquilos, podemos visitar muchos municipios de Colombia, la mayoría, mirando a los colombianos a los ojos porque estamos trabajando para ellos. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Palabras de la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:**

Gracias Presidente. No era en el mismo sentido porque yo creo que aquí hay unas cifras que están bastante equivocadas. Realmente el proyecto de acto legislativo que modificó las regalías nos llevó a un punto de equilibrio, como se ha expresado, antes las regalías estuvieron muy concentradas en las regiones productoras, posteriormente, prácticamente se le eliminaron y acabaron lo que se llama la licencia social, porque es evidente que las regiones productoras estaban sintiendo que a ellas les tocaba el desgaste de la producción minero-energética y

que no les estaban quedando los recursos. Entonces, este proyecto equilibra.

Hizo una cosa muy importante que logramos con el Senador Velasco y en la Comisión Primera que fue darles más recursos a los municipios. Es importante decir, que de los 1.039 municipios que se benefician hoy en día del proyecto con asignaciones locales, la diferencia es dos con la reglamentación anterior, y esos dos se deben, simplemente, a que han mejorado sus niveles de pobreza y por lo tanto ya no tienen necesidades básicas insatisfechas. Se ha dicho aquí que, por ejemplo, municipios como Pitalito ganaron en 1.200 millones adicionales, pero en Samaniego que también lo mencionaron, qué bueno que lo hayan hecho, porque todos estamos con el corazón roto por la terrible masacre ocurrida en ese municipio, no es cierto que vaya a perder sus regalías; con la ley habría tenido 963 millones y hoy va a recibir 2.614 millones, es decir, 1.651 millones adicionales, creo que son una mejoría muy sustantiva de lo que tenía.

Quiero recordar que este proyecto está inspirado en que tenemos que devolver la posibilidad a las regiones productoras de ganar más, de tener mayor participación, pero al mismo tiempo de mejorar los ingresos de los municipios más pobres, eso se logró, el proyecto está avanzando en eso.

Por supuesto, que la minería de hidrocarburos va a durar un tiempo limitado y Ecopetrol ha venido haciendo las modificaciones necesarias para empezar a trasladarse a las energías limpias que son el futuro del mundo, pero lo que no se le puede decir a los colombianos es que cuando tenemos un petróleo que todavía podemos sacar y que representa oportunidades de recursos para millones de compatriotas que necesitan inversiones en agua potable, en infraestructura y en estos proyectos fundamentales para la protección del medio ambiente, recursos que conseguí con la ayuda de la señora ministra para el medio ambiente, que desde la Constitución del 91 no había y que van a permitir la protección de los ecosistemas estratégicos de este país, yo creo que es muy importante que el Congreso apruebe este proyecto y que avancemos en la consolidación de un proyecto que tiene unos principios (sin sonido).

**Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión:**

Sí Presidente, el anuncio corresponde al **Proyecto de Ley número 200 de 2020 Senado, 311 de 2020 Cámara**, “*por el cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías*”. Está hecho el anuncio Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Germán Darío Hoyos Giraldo.

Palabras del honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:**

Gracias Presidente, muy amable. Sí Presidente, realmente quien habla tuvo la oportunidad también de tomar la decisión de aprobar esa redistribución de regalías, con un Ministro de Hacienda muy importante que tuvo el país que él fue el ministro conservador Juan Carlos Echeverry en el Gobierno del Presidente Santos. Creo que muchos municipios, sitios muy apartados y con muchas dificultades del país se vieron beneficiados de esa decisión tan importante porque han sido muchos proyectos que nunca se habían podido llevar a feliz término.

Yo quiero resaltar la labor suya Presidente Arturo, creo que lo ha hecho muy bien, una forma tranquila, pero usted está hoy en un dilema porque tiene la responsabilidad de sacar adelante un proyecto de ley, pero yo siento que hay una estrategia que no es buena para el Senado porque está siendo carrera que los proyectos importantes los sacan en Cámara y el Senado de la República aprueba los textos de Cámara.

Muy respetuosamente le recomiendo Presidente que ya, he escuchado elementos de juicio, argumentos donde dicen que este proyecto de ley puede aprobarse después del 30 de agosto, pero creo que debemos analizarlo detenidamente para aprobarlo porque quien habla tampoco aprobaría un texto que salga de Cámara, porque está haciendo carrera que en Senado estamos aprobando proyectos de ley importantes de los textos que vienen de Cámara sin que en el Senado de la República haya una discusión. Yo creo, pues Presidente que estamos convencidos que vamos a tomar la mejor decisión para el país y espero que se discuta y se analice con la fuerza de los argumentos. Buena noche Presidente, muchas gracias.

**El Presidente de la Corporación Arturo Char Chaljub manifiesta lo siguiente:**

Muchas gracias Senador Germán Hoyos. Aquí, haremos sencillamente lo que ustedes y nosotros como Plenaria decidamos. Así que, se levanta la Sesión de hoy y se convoca para mañana sábado a las 10 de la mañana. Muchas gracias a todos, honorables Senadores y Senadoras.

Siendo las 12:00 p. m., la Presidencia levanta la sesión virtual y convoca la próxima sesión para el sábado 30 de agosto de 2020 a las 10:00 de la mañana.

El Presidente,

**ARTURO CHAR CHALJUB**

El Primer Vicepresidente,

**JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA**

La Segunda Vicepresidenta,

**GRISELDA LOBO SILVA**

El Secretario General,

**GREGORIO ELJACH PACHECO**